AÑO DEL
CENTENARIO DE
MACHU PICCHU
PARA EL MUNDO

El Peruano
DIARIO OFICIAL

FUNDADO
EN 1825 POR
EL LIBERTADOR
SIMÓN BOLÍVAR

sábado 31 de diciembre de 2011

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ACUERDO DE CONCEJO Nº 1596
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA Nº 216
ORDENANZA Nº 223

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, (BARRIDO DE CALLES Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO GRAVABLE 2012

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 1596

Lima, 28 de diciembre de 2011

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2011, el Oficio Nº 001-090-00006469 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº216 modificada por la Ordenanza Nº223 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recolecciòn de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2012, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal Nº 004-181-00000415, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza Nº 1533 y la Directiva Nº 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que en conjunto los arbitrios para la prestación de los respectivos servicios tienen un incremento del 2.58% con relación al año 2011 y financiará el 98.48% de dichos servicios.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen Nº286-2011-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 216, modificada por la Ordenanza Nº223 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recolecciòn de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2012, en esa jurisdicción distrital.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2011, así como del texto íntegro de las Ordenanzas ratificadas, de los Anexos contenidos en el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www. sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcaldesa

ORDENANZA Nº 216

San Juan de Lurigancho, 26 de septiembre de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;

VISTO, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, Memorándum Nº 1126-2011-GM/MDSJL de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 297-2011-GAJ/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 259-2011-GR/MDSJL de la Gerencia de Rentas y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, se precisa que conforme a lo establecido por el inciso 4) del artículo 195º y por el artículo 74º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo Nº 135-99-EF, dispone en la Segunda Norma del Título Preliminar que los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial, debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para efectos de la elaboración de la presente Ordenanza, ha considerado lo establecido tanto por la Ley de Tributación Municipal y demás normas conexas, como la Ordenanza Nº 1533, "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima", y Directiva Nº 001-006-00000015, "Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima", así como especialmente lo señalado por el Tribunal Constitucional en sus pronunciamientos emitidos sobre los Expedientes 0041-2004-AI/TC (14.Mar.2005), 0053-2004-PI/TC (17.Ago.2005) y 0018-2005-PI/TC (19.Jul.2006), y la Resolución Defensorial Nº 0044-2006/DP emitido por la Defensoría del Pueblo publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 03 de octubre del 2006;

Que, en ejercicio de dicha potestad y conforme a las reglas vinculantes en la materia, este Concejo expidió en el caso de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos) para el Ejercicio 2011, la Ordenanza Nº 200 de fecha 03 de setiembre de 2010 (modificada mediante Ordenanza Nº 205 de fecha 16/11/2010), publicadas en el Diario Oficial El Peruano el día 31/12/2010; y respecto de los Arbitrios de Parques y Jardines para el Ejercicio 2011, se expidió la Ordenanza Nº 201 de fecha 03 de setiembre de 2010 (modificada mediante Ordenanza Nº 205 de fecha 16/11/2010), publicadas en el Diario Oficial El Peruano el día 31/12/2010; Ordenanzas que han sido debidamente ratificadas mediante Acuerdo de Concejo Nº 550 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Asimismo, este Concejo expidió la Ordenanza Nº 174 de fecha 17 de setiembre de 2009 publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 31/12/2009, Ordenanza que establece el Régimen Tributario del Servicio de Serenazgo para el Ejercicio 2010 en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho; y, mediante Ordenanza Nº 202 de fecha 03 de setiembre de 2010 (modificada mediante Ordenanza Nº 205 de fecha 16/11/2010), publicadas en el Diario Oficial El Peruano el día 31/12/2010, se establece el Marco Legal y Determinación del Arbitrio Municipal de Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, disponiéndose aplicar para el citado año, las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 174 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, referente al Servicio de Serenazgo;

Que, para el ejercicio 2012, se ha dispuesto establecer una nueva ordenanza, conteniendo los Informes Técnicos Financieros y los cuadros de Estructuras de Costos de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recojo de residuos sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo; es preciso señalar que el Tribunal Constitucional considera el Informe Técnico anexo a la Ordenanza de Arbitrios una garantía de transparencia frente a los contribuyentes y una necesidad para el respeto de reserva de ley y de seguridad jurídica, que busca evitar la arbitrariedad de las municipalidades al momento de determinar los montos, por lo que el mismo se publica anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza;

Que, estando a lo expuesto en el Informe Nº 297-2011-GAJ-MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 259-2011-GR/MDSJL de la Gerencia de Rentas; y en uso de sus facultades conferidas por el incisos 8) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el Voto Mayoritario del Pleno del Concejo y dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
En uso de la potestad tributaria Municipal prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley de Tributación Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades, se procede al establecimiento de las Tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recojo de residuos sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2012 en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2º- HECHO IMPONIBLE
La prestación y mantenimiento de los Arbitrios, obliga a los sujetos pasivos de la obligación tributaria propietarios y/o poseedores de los predios, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 4 de la presente Ordenanza, a afrontar los costos que le demanden la prestación de los mencionados servicios a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 3º.- DEFINICIONES

A) PREDIO
Entiéndase por predio, para efecto de la presenta Ordenanza, a toda unidad de vivienda o habitacional, local comercial, industrial, o de servicios, oficina o terreno sin construir o en proceso de construcción, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho. En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los Arbitrios se determinaran separadamente considerando las áreas destinadas a la realización de los usos.

No tendrán la calidad de predios aún los aires, estacionamientos, azoteas, depósitos para predios de uso casa habitación, cocheras, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que, presentando identidad en su propietario, formen parte accesoria de otra unidad inmobiliaria principal.

A.1. PREDIO RUSTICO
Entiéndase por predio rústico, a aquél predio que no goza de los servicios propios de la vida urbana como son agua, luz, vías de comunicación destinados principalmente a actividades agrarias u otros análogos.

B) ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
El servicio de limpieza pública comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, barrido de calles, recojo de maleza, transporte y disposición final de residuos agrupados en 2 servicios: Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos.

C) ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS
El servicio de Parques y Jardines Públicos, comprende el cobro de los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso público, recolección de maleza de origen domiciliario y público, transporte y disposición final.

D) ARBITRIO DE SERENAZGO
El servicio de Serenazgo comprende las labores de organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mejoramiento de las actividades Municipales de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito.

Artículo 4º.- SUJETO PASIVO
Son sujetos pasivos al pago de los Arbitrios Municipales, en calidad de contribuyentes:

4.1. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

4.2. Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda, siempre que ésta haya sido declarada en esa forma a la Municipalidad.

4.3. En el caso de predios de propiedad de personas inafectas que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los Arbitrios, la obligación de pago recae en el propietario de los mismos.

4.4. Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo No. 059-96-PCM, Texto Único Ordenando de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras publicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los Arbitrios a los ocupantes de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.

4.5 De conformidad con lo señalado en el art. 69 respecto al beneficio individual prestado de manera real o potencial a quien hace uso de los servicios excepcionalmente será sujeto pasivo del pago de dicha tasa los inquilinos o tenedores a cualquier título que obtengan su Autorización o Licencia de funcionamiento por las actividades que se realicen en dicho local.

4.6. Asimismo, excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor u ocupante del predio.

Artículo 5º.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE
La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Artículo 6º.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO
Los Arbitrios Municipales regulados en la presente Ordenanza son de periodicidad y determinación mensual; sin embargo, su recaudación se efectuará bimestralmente, materializándose el vencimiento el último día hábil de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012; salvo que mediante Decreto de Alcaldía se prorrogue su vencimiento.

Artículo 7º.- INAFECTACIONES
Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales los predios dedicados a cumplir sus fines específicos de propiedad de:

7.1 La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

7.2 Cuerpo General de Bomberos.

7.3 Para el caso de terrenos sin construir están inafectos los Arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, y Parques y Jardines.

7.4 Las Entidades Públicas, Centros Educativos Estatales, Hospitales, Postas Médicas, y Centros de Salud están inafectos sólo para el Arbitrio de Serenazgo.

7.5 La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, respecto a sus predios destinados a comisarías o delegaciones están inafectos sólo para el Arbitrio de Serenazgo.

7.6 Adicionalmente a los supuestos de inafectación establecidos, se encuentran hasta que se preste el servicio en el caso del Arbitrio de Limpieza Pública para el servicio de barrido de calles los predios ubicados en la zona 4 del distrito que comprende desde la avenida Héroes del Cenepa (sin contar ésta) hasta los límites con Villa San Antonio y todos los pueblos jóvenes y asentamientos humanos ubicados en las zonas limítrofes del distrito.

Artículo 8º.- EXONERACIONES

8.1 Se encuentran exonerados del 25% del monto de la tasa de los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo) los siguientes:

a) Los propietarios de predios que tengan la condición de pensionistas y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 19º del TUO de la Ley de Tributación Municipal.
b) Los predios de propiedad de entidades religiosas debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano y que sean destinados solamente a templos, conventos y monasterios.

8.2 Se encuentran exonerados del 100% del monto de la tasa de los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo), los predios de propiedad de los clubes de madres, comedores populares y organizaciones de vaso de leche inscritos como tales.

CAPÍTULO II
DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 9º.- BASE IMPONIBLE
La base imponible de los Arbitrios Municipales regulados en la presente Ordenanza está constituida por el costo total de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recojo de residuos sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo.

Artículo 10º.- APROBACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS
Los costos involucrados con la prestación de los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2012, han sido determinados conforme al detalle contenido en los cuadros de estructuras de costos que como anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 11º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.
Los costos establecidos por la prestación de los Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recojo de residuos sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo.

CAPÍTULO III
DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Artículo 12º.- DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
El servicio de Barrido de Calles comprende el servicio de limpieza de las vías públicas, plazas y demás lugares públicos así como el barrido de veredas, bermas y pistas ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho. La prestación de este servicio conlleva la realización planificadas y ordenadas destinadas a brindar el servicio en todo el distrito, ejecutando el arbitrio en mayor frecuencia en aquellas zonas en las que por la mayor afluencia vehicular y peatonal (como es el caso

de las vías de alta circulación), se requiere una atención constante y permanente que permita mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el distrito.

Artículo 13º.- DISTRIBUCION DEL COSTO DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
El costo del servicio de barrido de calles se distribuye en la forma y mecanismo señalado en el informe técnico tomando en consideración los criterios siguientes:

a. Tamaño del predio: En relación con el servicio de barrido de calles, se identifica al tamaño del predio, entendido como la frontera del predio que colinda con las calles o vías públicas. En ese sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual deberá de corresponderle un monto de liquidación mayor. En ese sentido, se cuenta con la información de los metros lineales de todos los predios del distrito, que ha sido proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad de esta Municipalidad.

Aquellos predios que son multifamiliares y que tienen una misma frontera a la calle, se distribuirá entre todos el costo del servicio de barrido de calles por su frontera común proporcionalmente al número de unidades inmobiliarias. Para cuyo efecto en el Sistema de Gestión Municipal ya se ha consignado los frentes que corresponde a la unidad inmobiliaria.

b. Frecuencia del Servicio: Para el barrido de calles, este criterio ingresa en el cálculo para efectos de ponderar mejor el servicio que se brinda en determinadas zonas del distrito, pues consideramos que frente a predios de igual frente a vía pública (criterio principal) recibe un mayor servicio - y por consiguiente deberá ser mayor su determinación- aquel en que dicha actividad se realiza más veces en un mismo periodo (en este caso se ha considerado una frecuencia semanal).

Para ponderar el servicio brindado, se considera la información de frecuencia de barrido por semana diaria y de tres días, pudiendo identificar a su vez aquellas zonas o vías en las que no se presta el servicio considerando como cero en su frecuencia correspondiente.

Artículo 14.- DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la implementación, organización y mantenimiento del servicio de recolección de los residuos sólidos domiciliarios, la recolección de maleza y escombros; así como su transporte, descarga, transferencia, tratamiento y disposición final en los términos señalados a continuación:

Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios: Comprende el servicio de recolección de residuos sólidos realizado puerta por puerta, el cual se efectúa respecto de la totalidad de los predios ubicados en el distrito (casa habitación, predios comerciales, industriales y servicios) generación que se efectúa en función de las características de la infraestructura urbana y las actividades desarrolladas en cada predio.

Servicio de planta de transferencia: Previa revisión del personal de planta los camiones recolectores descargan todos los residuos sólidos a unidades (camiones madrinas) de gran capacidad para efecto del traslado de residuos sólidos domiciliarios al relleno sanitario para su disposición final.

Servicio de disposición final de residuos sólidos: Consiste en trasladar los residuos sólidos al relleno sanitario debidamente autorizado a efectos de su posterior tratamiento.

Servicio de recolección de escombros: Consistente en la recolección, transporte y disposición final de los residuos arrojados y acumulados en la vía pública, los cuales podrían estar mezclados o no con escombros, tierra y otros desechos.

Artículo 15º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

a. Uso del predio: El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos, los que tendrán una mayor o menor densidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos correspondientes.

b. Tamaño del predio: El tamaño del predio, está representado por su área construida, en la presunción de que a mayor área construida existe un mayor número de personas que lo utilizan.

c. Cantidad promedio de habitantes por predio: La cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada con la cantidad de generación de residuos sólidos, que establece el Tribunal Constitucional permitiría ajustar en mejor manera la distribución del costo en el caso de predios con uso de vivienda o casa habitación. En este contexto, predios de uso vivienda o casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que el percibir el servicio de limpieza pública ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel en que habitan en promedio un menor número de personas, y por consiguiente los montos a pagar han de ser mayores.

ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

Artículo 16º.- DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
El servicio de Parques y Jardines comprende las labores continuas de habilitación y mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, alamedas, bermas centrales, calles y avenidas del distrito. Para la atención de dichas áreas verdes se realizan actividades que se detallan a continuación:

Rehabilitación de áreas verdes: Esta actividad comprende la implementación de nuevas áreas verdes destinadas a la recreación pública tales como parques, jardines, bermas, triángulos y óvalos, así como la rehabilitación de áreas verdes que se encuentran deterioradas.

Supervisión del mantenimiento y recuperación de parques: Esta actividad involucra las acciones realizadas por el personal de la municipalidad para la supervisión permanente de la gestión del servicio que consiste en la evaluación del cumplimiento de labores establecidas del plan anual.

Mantenimiento de las áreas verdes: Comprende el mantenimiento de las áreas verdes existentes en el distrito así como la realización de las acciones de poda y tala de árboles y arbustos, corte de grass, la resiembra, el deshierbe, el cantoneo (formar surcos para evitar que el grass no alcance la vereda); y el riego que constituye la parte más importante del mantenimiento de las áreas verdes.

Otras actividades: Entre estas se encuentran las campañas de arborización urbana (poblar, sembrar y cuidar los árboles en la ciudad y laderas de los cerros), la campaña de limpieza de árboles en bermas centrales; así como los trabajos de mampostería (construcción de veredas, escaleras y muros en base a piedras, entre otros).

Artículo 17º.- DISTRIBUCION DEL COSTO DE PARQUES Y JARDINES
La distribución del costo por el servicio de parques y jardines se efectuará considerando los criterios que se presentan a continuación:

a. Ubicación del predio: La ubicación de un predio en relación con las cercanías de las áreas verdes del distrito se convierte en un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto se ha efectuado un estudio que ha permitido categorizar a los predios según la valorización relativa que presentan por su ubicación a saber:

- Predios Frente a Parque.- Los cuales han de percibir una mayor intensidad del disfrute del servicio, porque viven frente a parque.

- Predios Frente a Berma.- Los cuales han de percibir un menor grado de intensidad del disfrute del servicio en comparación con los que viven frente a parque pero más que los que están cerca o lejos.

- Cerca de Parque y/o Berma hasta una distancia de 200 ml.- Son aquellos que no corresponden a las dos primeras categorías y que por su ubicación no cercana a los parques, bermas, alamedas y/o jardines la intensidad del disfrute del servicio es menor.

- Área Periférica lejos de área verde a una distancia mayor de 200 ml.- Son aquellos que no corresponden a las tres primeras categorías y que se encuentran ubicados a mayor distancia de las áreas verdes o bermas, comprendiendo a los predios ubicados en las zonas periféricas del distrito en la cual por su ubicación no existen parques, alamedas, jardines y/o bermas o es escaso por lo tanto el grado de intensidad del disfrute del servicio está supeditado a que haga uso de los parques ubicados en zonas distantes a la suya.

ARBITRIO DE SERENAZGO

Artículo 18º.- DEL SERVICIO DE SERENAZGO
El servicio de Serenazgo comprende las labores de organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mejoramiento de las actividades Municipales de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito.

Entre las actividades que realiza el personal de Serenazgo se encuentran: la asignación de personal para la labor de protección en el distrito, controlando, coordinando y ejecutando las acciones preventivas y correctivas sobre seguridad ciudadana; la prestación de auxilio y protección a los vecinos de San Juan de Lurigancho en salvaguarda de su vida e integridad física; la realización de operativos de supervisión y control conjunto con la Policía Nacional a fin de prevenir y evitar acciones delictivas; la realización de patrullaje disuasivo durante las 24 horas del día, entre otros.

Artículo 19º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO
La distribución del costo por el servicio de Serenazgo se efectuará considerando los criterios que se presentan a continuación:

- Zonificación del distrito en función a los niveles de peligrosidad existentes.- A través de la aplicación de éste criterio se ha efectuado una subdivisión del distrito en ocho (8) zonas; las cuales han sido determinados en función de la peligrosidad relativa y el número de intervenciones que presentan cada uno de los mismos. Así, se ha considerado que el uso del servicio se intensificara en aquellas zonas de mayor peligrosidad, correspondiendo a los predios ubicados en ellas, ponderaciones mayores y, por consiguiente, mayores tasas, como consecuencia de la mayor generación del servicio que perciben.

- Uso del predio: La actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requerirá. Es por ello, que aquellos usos o giros que por sus características generan mayor riesgo demandaran una mayor prestación de servicios de Serenazgo. En atención a lo anotado se han agrupado y categorizado a los predios según el siguiente resumen los mismos que están detallados en:

- Casa Habitación, Terrenos Sin Construir
- Comercio
- Talleres
- Industrias
- Servicios Educativos
- Entidades Financieras
- Instituciones
- Organizaciones

Artículo 20º.- INFORME TECNICO FINANCIERO
Apruébese el Informe Técnico Financiero detallado en el anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que en atención a los artículos 69º, 69º-A y 69º-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y Directiva del Servicio de Administración Tributaria Nº 001-006-00000015, contiene los requisitos exigidos en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ordenanza Nº 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Facúltese al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias para la mejor aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDO.- Para el ejercicio 2012, se concederán como incentivo por el abono oportuno de los Arbitrios al cancelar las 06 cuotas bimestrales del ejercicio 2012, dentro del plazo del primer bimestre se les concederá un descuento del 15% del monto total que le corresponda pagar por los Arbitrios Municipales.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2012, previa publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba la ratificación de la presente Ordenanza.

CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Sub Gerencia de Parques y Jardines, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planificación, y Sub Gerencia de Abastecimiento, el cumplimiento de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo, conforme se ha establecido en la presente Ordenanza.

QUINTO.- Déjese sin efecto toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CARLOS JOSÉ BURGOS HORNA
Alcalde

ORDENANZA Nº 223

San Juan de Lurigancho, 19 de diciembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorándum Nº 1439-2011-GM-MDSJL de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 477-2011-GAJ/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe Nº 410-2011-GR/MDSJL de la Gerencia de Rentas y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 194º, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el ejercicio de dicha potestad y conforme a las reglas vinculantes en la materia, este Concejo expidió la Ordenanza Nº 216, la misma que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en el distrito de San Juan de Lurigancho; dicha Ordenanza fue remitida al Servicio de Administración Tributaria – SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y a lo regulado en la Ordenanza Nº 1533-MML y Directiva Nº 001-006-00000015;

Que, durante el proceso de ratificación el Servicio de Administración Tributaria – SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha emitido el Informe Nº 004-181-0000358, notificado mediante Oficio Nº 004-090-00007214, con fecha 02 de diciembre de 2011, mediante el cual se formularon observaciones a la Ordenanza Nº 216;

Que, mediante Informe Nº 410-2011-GR/MDSJL, la Gerencia de Rentas, informa que habiéndose revisado las observaciones notificadas corresponde su absolución en tal sentido, presenta un informe complementario con la finalidad de realizar precisiones de carácter legal y técnico a la Ordenanza Nº 216, para ello es pertinente la emisión de una nueva Ordenanza que recoja la absolución de las observaciones presentadas;

Estando a lo expuesto, y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe Nº 477-2011-GAJ/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 410-2011-GR/MDSJL de la Gerencia de Rentas y de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9º y por los artículos 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el Voto Mayoritario del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA LA ORDENANZA Nº 216 "REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"

Artículo 1º.- Modifíquese las Estructuras de Costos aprobada en el artículo 10º de la Ordenanza Nº 216, así como los anexos; debiendo considerarse los presentes cuadros de estructuras de costos y anexos como parte integrante de la Ordenanza que establece Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2º.- Apruébese el Informe Técnico Financiero y anexos que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual modifica el Informe Técnico Financiero aprobado en el artículo 20 de la Ordenanza Nº 216.

Artículo 3º.- Modifíquese la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Nº 216, con el siguiente texto:

"Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2012, previa publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba la ratificación de la presente Ordenanza; publicándose conjuntamente el texto íntegro de la Ordenanza, Informe Técnico, Estructura de Costos y Estimación de Ingresos".

Artículo 4º.- Encárguese a la Sub Gerencia de Informática conjuntamente con la oficina de Secretaría General, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en la Ley, a efecto que el texto íntegro de la Ordenanza conjuntamente con sus anexos se publiquen en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho (www.munisjl.gob.pe), y en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CARLOS JOSÉ BURGOS HORNA
Alcalde

CUADRO Nº 2: Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles para el año 2012							
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						240.584,40	2.887.012,76
Costo de mano de obra						68.599,25	823.190,96
Personal nombrado						18.820,25	225.842,96
Barredor	9	Persona	2.091,14	100%		18.820,25	225.842,96
Personal contratado						49.779,00	597.348,00
Choferes	6	Persona	806,50	100%		4.839,00	58.068,00
Barredoras	61	Persona	661,80	100%		40.370,00	484.440,00
Barredoras (Serv. Pers.)	6	Persona	761,67	100%		4.570,00	54.840,00
Costo de materiales						18.630,35	223.564,21
Herramientas						1.425,00	17.100,00
Escobas de paja 2 sunchoa de 5 pitas piramide	456	Unidades	16,00	100%		608,00	7.296,00
Recogedor tipo baja policia de metal reforzado fabricacion nacional	228	Unidades	18,00	100%		342,00	4.104,00
Tachos de 140 lts color azul	76	Unidades	75,00	100%		475,00	5.700,00
Materiales Diversos						6.123,33	73.480,00
Bolsas negra de polietileno de 36"x42"x3 micras, fuelle lateral minimo 5 por lado	110	Millar	668,00	100%		6.123,33	73.480,00
Repuestos						1.678,62	20.143,44
Llantas 7.50x16 12 PR direccional marca LIMA CAUCHO modelo TH-200	12	Unidades	807,62	100%		807,62	9.691,44
Llantas 7.50x16 12 PR posterior marca LIMA CAUCHO modelo EXTRA TH-200	12	Unidades	871,00	100%		871,00	10.452,00
Filtros y Lubricantes						777,47	9.329,68
Aceite multigrado para motor petrolero 15w40 x 55 galones (Unidad XQ7999, WGG-624, EGA 496)	1	Unidad	2.650,00	100%		220,83	2.650,00
Filtro de Aire (Unidad XQ7999, WGG 624, EGA 496)	30	Unidad	63,75	100%		159,38	1.912,56
Filtro de Aceite (Unidad XQ 7999, WGG-624, EGA 624)	48	Unidad	41,41	100%		165,62	1.987,44
Filtro de Petroleo (Unidad XQ7999, WGG624, EGA 496)	78	Unidad	31,73	100%		206,22	2.474,64
Filtros Separador de Agua (Unidad WGG 624, EGA 496)	12	Unidad	25,42	100%		25,42	305,04
Combustibles						8.625,92	103.511,09
Diesel D2	7.627,94	Galones	13,57	100%		8.625,92	103.511,09

CUADRO Nº 2: Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles para el año 2012							
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Otros costos y gastos variables						153.354,80	1.840.257,59
Uniformes y equipos de protección personal						1.721,08	20.652,92
Botines de trabajo dielectricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	6	Par	58,00	100%		29,00	348,00
Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	82	Unidad	40,00	100%		273,33	3.280,00
Pantalon de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	82	Unidad	35,00	100%		239,17	2.870,00
Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con recativo y fijador de color	82	Unidad	10,50	100%		71,75	861,00
Chaleco de seguridad tipo cruceta , con cintas de nylon de seguridad color verde	76	Unidad	25,00	100%		158,33	1.900,00
Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor	152	Par	47,60	100%		602,93	7.235,20
Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	152	Unidad	4,76	100%		60,29	723,52
Guantes de cuero badana para damas y varones flexbles con puños de cuero cromo	152	Unidad	15,00	100%		190,00	2.280,00
Gorro jockey en teladrill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con vicera plastificada	152	Unidad	7,60	100%		96,27	1.155,20
Servicio de Terceros						151.633,72	1.819.604,67
Barrido y Limpieza de Calles	1	Servicio	1.819.604,67	100%		151.633,72	1.819.604,67
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						4.688,79	56.265,44
Mano de obra indirecta						4.688,79	56.265,44
Personal nombrado						1.994,48	23.933,75
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Sueldo	4.556,24	10%		455,62	5.467,49
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Sueldo	3.077,71	50%		1.538,86	18.466,26
Personal contratado						2.694,31	32.331,69
Supervisor del servicio realizado por el Consorcio	1	Persona	1.035,00	100%		1.035,00	12.420,00
COSTOS FIJOS						1.274,07	15.288,89
Agua Potable	12	Servicio	1.605,14	2%		385,23	4.622,80
Electricidad	12	Servicio	1.735,97	2%		416,63	4.999,59
Seguros SOAT	3	Prima/Anual	450,00	100%		112,50	1.350,00
Pòliza de Seguro contra todo riesgo	3	Prima/Anual	1.438,83	100%		359,71	4.316,49
Total						246.547,26	2.958.567,09

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1. EXPLICACION DE LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de limpieza pública de Barrido de Calles que brindar la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, comprende las actividades de organización, gestión y ejecución de barrido de las vías del frontis de los predio, traslado y disposición final de los residuos sólido recogido, así como la limpieza de las plazas públicas, parques y otras áreas de carácter público en dos turnos, la cantidad de metros lineales que se barrerán en el año 2012 es de 801,500 que corresponde al total de los frentes de y cuyo costo asciende a S/. 2'958,567.09.

CUADRO Nº 1: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2012		
ESTRUCTURA DE COSTOS		
CONCEPTO	**COSTO**	**%**
COSTOS DIRECTOS	**2.887.012,76**	**97,58%**
Costo de mano de obra	823.190,96	28,51%
Costo de materiales	223.564,21	7,74%
Otros costos y gastos variables	1.840.257,59	63,74%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	**56.265,44**	**1,90%**
Mano de obra indirecta	56.265,44	100,00%
COSTOS FIJOS	**15.288,89**	**0,52%**
Total	**2.958.567,09**	**100,00%**

Los detalles de los componentes de la Estructura de Costos se detallan en el Cuadro Nº 2:

CUADRO Nº 2: Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles para el año 2012							
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						240.584,40	2.887.012,76
Costo de mano de obra						68.599,25	823.190,96
Personal nombrado						18.820,25	225.842,96
Barredor	9	Persona	2.091,14	100%		18.820,25	225.842,96
Personal contratado						49.779,00	597.348,00
Choferes	6	Persona	806,50	100%		4.839,00	58.068,00
Barredoras	61	Persona	661,80	100%		40.370,00	484.440,00
Barredoras (Servicio Personales)	6	Persona	761,67	100%		4.570,00	54.840,00
Costo de materiales						18.630,35	223.564,21
Herramientas						1.425,00	17.100,00
Escobas de paja 2 suncho de 5 pitas pirámide	456	Unidades	16,00	100%		608,00	7.296,00
Recogedor tipo baja policía de metal reforzado fabricación nacional	228	Unidades	18,00	100%		342,00	4.104,00
Tachos de 140 lts color azul	76	Unidades	75,00	100%		475,00	5.700,00
Materiales Diversos						6.123,33	73.480,00
Bolsas negra de polietileno de 36"x42"x3 micras, fuelle lateral mínimo 5 por lado	110	Millar	668,00	100%		6.123,33	73.480,00
Repuestos						1.678,62	20.143,44
Llantas delantera 7.50x16 12 PR direccional marca LIMA CAUCHO modelo TH-200	12	Unidades	807,62	100%		807,62	9.691,44
Llantas posterior 7.50x16 12 PR direccional marca LIMA CAUCHO modelo EXTRA TH-200	12	Unidades	871,00	100%		871,00	10.452,00
Filtros y Lubricantes						777,47	9.329,68
Aceite multigrado para motor petrolero 15w40 x 55 galones (Unidad WGG-624, EGA 496)	1	Unidad	2.650,00	100%		220,83	2.650,00
Filtro de Aire (Unidad XQ7999, WGG 624, EGA 496)	30	Unidad	63,75	100%		159,38	1.912,56
Filtro de Aceite (Unidad XQ 7999, WGG-624, EGA 624)	48	Unidad	41,41	100%		165,62	1.987,44
Filtro de Petróleo (Unidad XQ7999, WGG624, EGA 496)	78	Unidad	31,73	100%		206,22	2.474,64
Filtros Separador de Agua (Unidad WGG 624, EGA 496)	12	Unidad	25,42	100%		25,42	305,04
Combustibles						8.625,92	103.511,09
Diesel D2	7.627,94	Galones	13,57	100%		8.625,92	103.511,09
Otros costos y gastos variables						153.354,80	1.840.257,59
Uniformes y equipos de protección personal						1.721,08	20.652,92
Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	6	Par	58,00	100%		29,00	348,00
Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	82	Unidad	40,00	100%		273,33	3.280,00
Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	82	Unidad	35,00	100%		239,17	2.870,00
Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	82	Unidad	10,50	100%		71,75	861,00
Chaleco de seguridad tipo cruceta , con cintas de nylon de seguridad color verde	76	Unidad	25,00	100%		158,33	1.900,00
Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor	152	Par	47,60	100%		602,93	7.235,20
Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	152	Unidad	4,76	100%		60,29	723,52
Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo	152	Unidad	15,00	100%		190,00	2.280,00
Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada	152	Unidad	7,60	100%		96,27	1.155,20
Servicio de Terceros						151.633,72	1.819.604,67
Barrido y Limpieza de Calles	1	Servicio	1.819.604,67	100%		151.633,72	1.819.604,67
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						4.688,79	56.265,44
Mano de obra indirecta						4.688,79	56.265,44
Personal nombrado						1.994,48	23.933,75

CUADRO Nº 2: Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles para el año 2012							
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Sueldo	4.556,24	10%		455,62	5.467,49
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Sueldo	3.077,71	50%		1.538,86	18.466,26
Personal contratado						2.694,31	32.331,69
Supervisor del servicio realizado por la empresa el Consorcio	1	Persona	1.035,00	100%		1.035,00	12.420,00
COSTOS FIJOS						1.274,07	15.288,89
Agua Potable	12	Servicio	1.605,14	2%		385,23	4.622,80
Electricidad	12	Servicio	1.735,97	2%		416,63	4.999,59
Seguros SOAT	3	Prima/Anual	450,00	100%		112,50	1.350,00
Seguro contra todo riesgo	3	Prima/Anual	1.438,83	100%		359,71	4.316,49
Total						246.547,26	2.958.567,09

Descripción de la Estructura de Costos[1] se detalla a continuación:

COSTOS DIRECTOS

Los costos directos ascienden a S/.2'887,012.76 y representan el 97.58 % del Costo del Servicio de Barrido de Calles, y están comprendidos el Costo de Mano de Obra, Costo de Materiales y Otros Costos y Gastos Variables, los mismos que se detalla a continuación:

Costo de Mano Obra

Chofer (6): Personal contratado por la modalidad de CAS y cuya función es la de transportar a los barredores y sus implementos como son coche para barrido, las escobas, los conos señalizadores, hasta los puntos de inicio y final de las rutas de barrido, esta labor la realizan en los dos turnos.

Barredores (76): 9 personas nombradas, 61 Personas contratado por la modalidad de CAS y 6 personas repuestas por disposición judicial, que se encarga de realizar el barrido de las calles, desde el punto de inicio hasta el punto final de las rutas establecidas.

Costo de Materiales

Herramientas:

Escobas de Paja 2 sunchos de 5 pitas pirámide (456): Implemento de barrido de paja que sirve para limpiar las veredas y calzadas de las calles, tienen una vida útil de 02 meses, por ello a cada barredora se le proporciona una escoba cada dos meses. En tal sentido se necesitan de 456 escobas al año para los 76 barredores.

Recogedores tipo baja policía de metal reforzado fabricación nacional (228): Implemento de recojo de metal, que sirve para recoger los residuos sólidos y depositarlos en los tachos, tiene una vida útil de cuatro meses, por ello se proporciona a cada barredora tres recogedores al año. En tal sentido se necesitan de 228 recogedores al año por los 76 barredores.

Tachos de 140 litros color azul (76): Implemento que es utilizado como contenedor para el depósito y traslado de los residuos sólidos productos del barrido de la vía, tiene una vida útil de un año, por ello se proporciona a cada barredora un tacho al año. En tal sentido se necesitan de 76 tachos al año por los 76 barredores.

Materiales Diversos:

Bolsas Negras de Polietileno de 36"x42"X3 micras, fuelle lateral mínimo de 5 por lado (110): Implemento que es utilizado como contenedor a fin de descargar los tachos de basura que se han instalado en el Distrito. Se utilizan un promedio de 110 millares al año. Se ha tenido en cuenta el porcentaje de bolsas que se rompen en el proceso, a fin de reponerlas.

Repuestos:

Llantas 750x16 12PR direccional marca LIMA CAUCHO modelo TH-200 (12): Las llantas delanteras de las unidades XQ-7999 y WGG-624, EGA 496, cada llanta tiene una vida útil de seis meses, por ello se repondrá a cada unidad dos por año. En tal sentido se necesitan de 12 llantas al año por las 3 unidades.

Llantas 750x16 12PR posterior marca LIMA CAUCHO modelo EXTRA TH-200 (12): Las llantas posteriores de las unidades XQ-7999 y WGG-624, EGA 496, cada llanta tiene una vida útil de seis meses, por ello se repondrá a cada unidad dos por año. En tal sentido se necesitan de 12 llantas al año por las 3 unidades.

[1] Las actividades consideradas en la estructura de costo del servicios de limpieza pública – barrido de calles, tales como consumo de combustible, reposición de llantas, de personal, filtros y lubricantes, etc., esta detallados en el Informe Nº 0699-2011-SGLP-GSC/MSJL de fecha 03/08/2011.

Filtros y Lubricantes:

Aceite multigrado para motor petrolero 15W40 x 55 galones (1 cilindro): este producto se utiliza en el mantenimiento periódico del motor de las unidades de Placa de Rodaje Nº XQ7999 Nº WGG-624 y Nº EGA 496, el cual se realiza 12 veces al año con una proporción de 5 galones por vez.

Filtros de aire (30 unidades): Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de las 3 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de barrido de calles, con la siguiente asignación de filtros, la unidad de Placa de Rodaje Nº XO-7999 utilizara 6 filtro de aire de código base AF-10238 que tienen una vida útil de 02 meses, las unidades de Placa de Rodaje Nº WGG-624 y EGA-496 utilizaran 12 filtros de código base AFL-5204HD y 12 filtros de código base AFL-1761HD cada uno y que tienen una vida útil de un mes, tal como se muestra en el ANEXO Nº 3.

Filtros de aceite: Son requeridos para el funcionamiento de las 2 unidades vehiculares de Placa de Rodaje Nº XQ7999 y Nº EGA 496 las cuales están siendo utilizadas en 2 turnos al día, en la prestación del servicio de barrido de calles, con la siguiente asignación a la unidad de Placa de Rodaje Nº XQ7999 12 filtros de código base FCO-501-A que tiene una vida útil de un mes, a la unidad de Placa de Rodaje Nº EGA 496 36 filtros de código base LF-3345 pues utilizan tres filtros que tienen una vida útil de un mes, tal como se muestra en el ANEXO Nº 3.

Filtros de petróleo: Son requeridos para el mantenimiento en el sistema de alimentación de combustible y para el buen funcionamiento de las 3 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 turnos al día, en la prestación del servicio de barrido de calles, las unidades de Placa de Rodaje Nº WGG-624 y Nº EGA 496 utilizan 36 de filtros de código base P-44 y FS-1280 cada unidad y pues utilizan tres filtros tienen una vida útil de 1 mes, tal como se muestra en el ANEXO Nº 3.

Filtro separador de agua*:* Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de 2 unidades vehiculares de placa de rodaje Nº WGG-624 y Nº EGA 496, en la prestación del servicio de recojo de barrido de calles, y utilizan 6 filtros de código base FP-585F, cada una, con un tiempo de vida de 2 meses.

Combustible:

Diesel 2 (7,627.94 Galones): Cada una de las unidades de Placa de Rodaje Nº XQ-7999, Nº WGG-624 y Nº EGA 496, reciben una dotación promedio diaria de 20.89 galones, durante los siete días de la semana, por lo cual al año la dotación es de 7,627.94 galones. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2012 para el servicio de barrido de calles se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades con las cuales se realiza el servicio, de los meses de enero a julio más el proyectado a diciembre del 2011. (VER ANEXO Nº 1)

Otros costos y gastos variables

Uniformes y Equipos de Protección Personal

Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor (6 pares); son utilizados por el personal que realiza las labores de chofer y supervisión en el servicio de barrido de calles, que por estas labores requieren de protección especial y son entregados una vez al año. (ANEXO Nº 2)

Camisacos de trabajo modelo comando tela de drill (82 unidades); Son elementos que forman parte del uniforme de trabajo del personal que realiza las labores de barredores, en el servicio de barrido de calles, y son entregados una vez al año. (ANEXO Nº 2)

Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado (82 unidades); Son elementos que componen el uniforme del personal que realiza las labores de barrido de calles, como choferes, barredor y son entregados una vez al año. (ANEXO Nº 2)

Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color (82 unidades): Son elementos que componen el uniforme del personal que realiza las labores de barrido de calles, como choferes y barredores y son entregados una vez al año. (ANEXO Nº 2)

Chaleco de seguridad tipo cruceta, con cintas de nylon de seguridad color verde (76 unidades); Son elementos que forman parte del uniforme de trabajo y de seguridad para el personal que realiza las labores de barredores, y son entregados una vez al año. (ANEXO Nº 2)

Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor (152 pares); Son elementos que forma parte del uniforme del personal que realiza la labor barredor del servicio de barrido de calles, y le son entregados dos vez al año. (ANEXO Nº 2)

Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color (152 unidades); son elementos de protección para el personal que realiza la labor barredores del servicio de barrido de calles, y le son entregados dos vez al año. (ANEXO Nº 2)

Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo (152 pares); son elementos de protección para el personal que realiza la labor de barredor del servicio de barrido de calles, y le son entregados dos vez al año. (ANEXO Nº 2)

Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada (152 unidades); son elementos que forman parte del uniforme del personal que realiza la labor de barredor del servicio de barrido de calles, y le son entregados dos vez al año. (ANEXO Nº 2)

Servicios de Terceros

Parte del Servicio de Barrido se ha terciarizado, según contrato suscrito con el Consorcio conformada por la empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C y la empresa VERASTEGUI SERVICIOS S.A. conforme al contrato suscrito el 15 de febrero del 2010 y con plazo de ejecución que vence el 15 de febrero del 2012, el cual se proyecta que será renovado para el respectivo ejercicio fiscal, el costo del servicio quincenal es de S/. 75,816.87, para la ejecución de 60 rutas diarias dispondrá de 60 operativos y 10 de reten, 02 camiones baranda para el traslado de personal de 4 a 5 toneladas con sus respectivos conductores y ayudantes, siendo responsabilidad del consorcio el combustible y mantenimiento de las unidades vehiculares y las herramientas de trabajo y uniformes del personal. Las rutas de diarias se muestra en el ANEXO Nº 5.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Ascienden a S/. 56,265.44 que representan el 1.90% del costo total, comprenden los gastos que se incurren con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio y las condiciones de calidad del mismo cargo.

Mano de Obra Indirecta

Personal Nombrado

Gerente de Servicios a la Ciudad (1): Personal que gestiona y coordina el servicio de barrido de calles, su porcentaje de participación es del 10%.

Sub Gerente de Limpieza Pública (1): Personal que gestiona, coordina y se encarga del análisis de la información del servicio, por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 50%.

Personal Contratado

Supervisor del servicio realizado por el Consorcio (1): Este personal se encarga de la coordinación, programación y monitoreo de la prestación servicio de barrido de calles que realiza el Consorcio conformada por la empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C y la empresa VERASTEGUI SERVICIOS S.A. Su porcentaje de participación es del 100%, por tener directa relación con la prestación del servicio.

COSTOS FIJOS

Que ascienden a S/. 15,288.89 y representa el 0.52% del costo total**,** y que comprende el gasto del servicio de agua potable para consumo humano, energía eléctrica, Seguro SOAT y Póliza de Seguros contra todo riesgo.

Agua Potable (12): Considera el costo por el suministro de agua potable, proporcionado por SEDAPAL, se ha considerado el 2% de dedicación, pues se utiliza para el lavado de los tachos, escobas, recogedores y demás enseres utilizados en los dos turnos que se presta el servicio, toda vez que el local es compartido para otro servicio.

Energía Eléctrica (12): considera el costo por el suministro de energía eléctrica, proporcionado por EDELNOR, se ha considerado el 2% de dedicación toda vez que el local es compartido para otro servicio, pues se utiliza para el funcionamiento de los ambientes dedicados a la prestación del servicio, en los que se realizan las acciones previas al traslado de las barredores a sus rutas de trabajo, así como las posteriores como son el lavado de los tachos, escobas. Recogedores y demás aimplementos, cabe señalar que el servicio de barrido se realiza, también en turno de noche de las 22:00 horas a 06:00 horas.

Seguro SOAT (3): considera el costo por el Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito de las unidades de Placa de Rodaje Nº XQ-7999, Nº EGA 496, y Placa de Rodaje Nº WGG-624, se ha considerado el 100% de dedicación por las características propias del seguro, pues corresponde un seguro a cada unidad. (VER ANEXO Nº 4).

Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo (3): considera el costo por el Seguro Contra Todo Riesgo de las unidades de Placa de Rodaje Nº XQ-7999, Nº EGA 496 y Nº WGG-624, se ha considerado el 100% de dedicación por las características propias del seguro, pues corresponde un seguro a cada unidad. (VER ANEXO Nº 4).

2. DE LOS CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el Cuadro Nº 3, asimismo se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados parcial, cabe señalar que no se brindara el servicio de barrido de calles a 8,956 predios que corresponden a 6,589 contribuyentes que están ubicados en zonas altas del distrito, por encontrase en proceso de formalización y la identificación del predio no está definida;

CUADRO Nº 03: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS RECOJO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Arbitrio	Afecto		Infectó			No se les brinda el servicio	Total
			Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Total Inafectos		
Barrido de calles	Contribuyentes	154.346	1	1	2	6.589	160.937
	Predios	170.158	1.041	5	1.046	8.956	180.160

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS EXONERADOS

En relación con los predios cuyos propietarios gozan de alguna exoneración debemos precisar que si se encuentran dentro de la distribución de los costos, y dejan de pagar una parte de lo que les corresponde, por decisión de la Municipalidad quien en ejercicio de su potestad tributaria ha decidido asumir este costo, y son:

a. Exonerados del 25% del pago de los arbitrios de Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los propietarios que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Para el 2012 son 9,226 los contribuyentes pensionistas que se benefician con esta exoneración.
b. Exonerados del 25% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios. Estos predios suman 298 para el año 2012.
c. Exonerados del 100% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales. Estos predios suman 62 para el año 2012.

3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes Nº 041-2004-AI/TC, Nº 0053-2004-PI/TC, Nº 012-2005-PI/TC y Nº 018-2005-PI/TC y en la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente Nº 3642-2006. Asimismo, el Tribunal preciso en los fundamentos de constitucionalidad material, que será la razonabilidad el parámetro determinante para establecer un criterio cuantificador como válido para cada tipo de arbitrio, en tal sentido se ha empleado los siguientes criterios:

a. Tamaño del predio
El tamaño del predio expresado en la longitud de los linderos del predio que colindan con las vías públicas, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio. En tal sentido, la prestación del servicio de barrido de calles del predio que tienen mayor longitud de linderos que colindan con las vías públicas, deberá de corresponder un mayor monto de liquidación por este servicio.

Para unidades inmobiliarias sujetas al régimen de propiedad horizontal, le corresponderá una longitud de frente igual a la longitud de los frentes del lote sobre el cual se ha construido el edificio divido entre el número de unidades inmobiliarias.

b. Frecuencia del Servicio
La frecuencia de barrido de calles, es un parámetro que mide el grado de intensidad de la prestación y uso del servicio de barrido de calles, se establece como un criterio de segundo orden que permite una mejor ponderación y distribución del costo del servicio e ingresa en el cálculo para efectos de determinar la tasa anual en proporción repetición semanal que se brinda el servicio. En tal sentido es razonable señalar que aquellos predios que reciben el servicio con mayor frecuencia les corresponderá un monto de liquidación mayor que aquellos que la prestación el servicio es de menor frecuencia.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS EXONERADOS

En relación con los predios cuyos propietarios gozan de alguna exoneración debemos precisar que si se encuentran dentro de la distribución de los costos, y dejan de pagar una parte de lo que les corresponde, por decisión de la Municipalidad quien en ejercicio de su potestad tributaria ha decidido asumir este costo, y son:

a. Exonerados del 25% del pago de los arbitrios de Limpieza Pública – Barrido de Calles, los propietarios que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Para el 2012 son 9,226 los contribuyentes pensionistas que se benefician con esta exoneración.
b. Exonerados del 25% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Barrido de Calles, los predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios. Estos predios suman 298 para el año 2012.
c. Exonerados del 100% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Barrido de Calles, los predios de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales. Estos predios suman 62 para el año 2012.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El Servicio de Barrido de Calles es uno de los ejes transversal del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Lurigancho, el cual tienen como objetivo establecer los mecanismos de coordinación que permitan definir las normas, lineamientos técnicos y disposiciones para articular las diversas organizaciones y acciones para el fortalecimiento de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo humano sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

META

Para el ejercicio 2012, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, para el servicio de barrido de calles ha establecido la siguiente meta de mejorar la calidad de la prestación de servicio, elevando el rendimiento del personal de barrido y barrer la cantidad de 801,500 metros de longitud de frentes de predios de la forma siguiente:

a) 483,800 metros con una frecuencia de barrido semanal de 3, con una longitud de barrido de 1'451,400 metros.
b) 224,700 metros con una frecuencia de barrido semanal de 7 con una longitud de barrido de 1'572,900 metros.
c) 93,000 metros con una frecuencia de barrido semanal de 3, con una longitud de barrido de 4'326,300 metros.

Para lograr la meta propuesta se realizarán las actividades, las cuales se han agrupado en; actividades operativas y las actividades de supervisión y gestión, las cuales nos permiten identificar los componentes del servicio y asociar los recursos de personal, uniformes, bienes, herramientas, materiales, servicios, entre otros.

Actividades Operativas; son las actividades directamente relacionadas con la prestación efectiva.

1. Traslado del personal de la Base operativa a los puntos de trabajo y viceversa.
2. Barrido de las vías públicas por el Consorcio y personal de la Municipalidad.
3. Lavado de equipo de trabajo.

Actividades de Supervisión y Gestión; Son actividades asociadas a la prestación directa del servicio de barrido de calles, las cuales dan sostenibilidad al servicio.

1. Operatividad y Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
2. Supervisión y Control del servicio de barrido de calles realizado por el consorcio.
3. Gestión administrativa para la sostenibilidad del servicio.

El servicio de barrido de calles es realizado por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y el Consorcio conformado por la Empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C. y la empresa VERASTEGUI SERVICIOS S.A, correspondiéndole a la Municipalidad el Barrido de 483,800 metros lineales (Ver Anexo Nº 6) y 317,700 metros lineales al Consorcio (Ver Anexo Nº 5), se barrera en dos turnos.

El servicio barrido de calles terciarizado al Consorcio conformado por la Empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C. y la empresa VERASTEGUI SERVICIOS S.A., lo realiza con frecuencias semanal de 14 y 7 días, cuyo detalle se muestra en el Anexo Nº 1, para ello el Consorcio dispondrá de 60 operativos y 10 de reten, 02 camiones baranda para el traslado de personal de 4 a 5 toneladas con sus respectivos conductores y ayudantes, siendo responsabilidad del consorcio el combustible y mantenimiento de las unidades vehiculares y las herramientas de trabajo y uniformes del personal.

Distribución del Costo del Servicio
El Costo del Servicio de Barrido de Calles**,** se distribuye entre los contribuyentes cuyos predios están afectos al servicio, para ello se ha tenido en cuenta la cantidad de metros lineales barridos y la frecuencia de barrido semanal.

La información de metros lineales barridos y su frecuencia, así como también las vías y centros poblados a los que se brinda el servicio, ha sido proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, mediante Informe Nº 0699-2011-SGLP-GSC/MSJL de fecha 03 de agosto del 2011, con esta información se ha seguido la metodología siguiente:

Del producto de longitud de frente de predios (a) por la frecuencia de barrido semanal (b), se obtiene la longitud de barrido (c), luego se determina la Participación porcentual que es el resultado de dividir la longitud de barrido de cada frecuencia entre el total. El costo relativo (Cr) se obtiene de multiplicar el costo del servicio anual (Ca) por la participación porcentual de la longitud de barrido de cada frecuencia (p), luego el costo relativo (Cr) dividido entre la longitud de frente de predios (a) nos determina la tasa anual por metro lineal (Ta), conforme se detalla en el Cuadro Nº 4:

CUADRO Nº 4: DETERMINACION DE LA TASA DE BARRIDO DE CALLES

Longitud de Frente de Predio (a)	Frecuencia de Barrido Semanal (b)	Longitud de Barrido (c)= (a)*(b)	Participación % (p)	Costo del Servicio Anual (Ca)	Costo Relativo (Cr)	Tasa Anual por Metro Lineal (Ta) = (Cr)/(a)
483.800,00	3	1.451.400,00	33,55%	2.958.567,09	992.548,89	2,05
224.700,00	7	1.572.900,00	36,36%		1.075.637,42	4,79
93.000,00	14	1.302.000,00	30,10%		890.380,77	9,57
801.500,00		4.326.300,00	100,00%		2.958.567,09	

Luego, la Tasa Anual (TA) se obtiene de la aplicación de la formula siguiente:

Tasa (TA) = Tasa Anual por ml (Ta) x Metros del frontis del predio

4. VARIACION DE LOS COSTOS Y DE LAS TASAS

El Costo del Servicio de Barrido de Calles para el año 2012 respecto al año 2011 se ha incrementado en 101,464.74 nuevos soles, que representa un incremento del 3.55 %. Tal como se muestra en el Cuadro Nº 5 siguiente:

CUADRO Nº 5: VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2012						
ARBITRIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Barrido de Calles	1´930,708,36	1´930,708,36	2´814,913,06	2.814.913,06	**2.857.102,35**	**2.958.567,09**

Cuantitativamente los costos proyectados para el ejercicio fiscal 2012 se ha incremento en 3.55% (S/. 101,464.74) respecto al año 2011, como se observa en el Cuadro Nº 6, el Costo Directo se ha incrementado en 2.175 debido al componente costo de mano de obra que incide con un incremento de 7.22% debido a que se contratara nuevo personal CAS debido a que no se renovaran los contratos de personal que vienen laborando en el año 2011 y por la rotación de 3 obreros permanentes que laboraban en otras áreas de la Municipalidad y que hoy realizaran las labores de barredores dentro del servicio de barrido de calles. El Costo Indirecto se ha incrementado en 135% debido al componente Mano de Obra Indirecta al haberse incluido al Supervisor del servicio de barrido de calles terciarizado, a fin de asegurar que la prestación del servicio se realice conforme a las condiciones contratadas y asegurar una adecuada prestación del servicio. El Costo Fijo se ha incrementado en 106.13% debido al incremento en el consumo de los servicios de agua y electricidad, a fin de no trasladar mayores costos a los contribuyentes se ha reducido el porcentaje de dedicación de 6% y 5% a 2% respectivamente. Asimismo, Otros de los componentes que influyen en el incremento es la prima por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y el Seguro Contra Todo Riesgo de las unidades vehiculares con las cuales de presta el servicio de barrido de calles, debido a la antigüedad de las unidades.

CUADRO Nº 6: CUADRO COMPARATIVO DE ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 VERSUS 2012				
CONCEPTO	COSTO ANUAL 2011	COSTO ANUAL 2012	VARIACION	
COSTOS DIRECTOS	2,825,751.54	2,887,012.76	61,261.22	2.17%
Costo de Mano de Obra Directa	767,785.92	823,190.96	55,405.04	7.22%
Costo de Materiales	223,328.49	223,564.21	235.72	0.11%
Otros Costos y Gastos variables	1,834,637.13	1,840,257.59	5,620.46	0.31%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	23,933.75	56,265.44	32,331.69	135.09%
Mano de Obra Indirecta	23,933.75	56,265.44	32,331.69	135.09%
COSTOS FIJOS	7,417.06	15,288.89	7,871.83	106.13%
TOTAL	2,857,102.35	2,958,567.09	101,464.74	3.55%

Cualitativamente el incremento de los costos proyectados para el ejercicio fiscal 2012, permitirá mejorar el servicio pues se ha intensificara la prestación del servicio de barrido de calles mejorando la calidad del Servicio de Barrido de Calles, incrementado el rendimiento del personal operativo a través de una nueva metodología de trabajo, pues por el crecimiento poblacional y en consecuencia una mayor afluencia de público debido al cambio de zonificación de zona residencial (RDM) a comercio vecinal (CV) y comercio zonal (CZ), en diversas zonas del distrito, hecho que ha provocado un mayor movimiento comercial en el entorno de las diversas vías públicas, así como también mayor circulación vehicular, este crecimiento económico tiene como consecuencia una mayor generación de residuos sólidos en las vías públicas, por ello es necesario incrementar el rendimiento del personal, mejorando la metodología de trabajo, de la forma tal que el personal operativo dedique mayor tiempo laboral en la actividad de barrido, y reduciendo el tiempo de traslado, para ello se ha establecido que el personal será trasladado desde la base al punto de inicio de la ruta de barrido y se le recogerá en el punto final de la ruta, con ello se asegura la mayor intensidad del servicio de barrido de calles.

Variación de las Tasas

Las tasas para el ejercicio fiscal 2012 han disminuido con respecto al año 2011 para los 67,500 predios a los cuales se presta el servicio con una frecuencia de barrido semanal de 7 y 14, en un porcentaje que varía desde 3.34% a 3.55% que en soles la cantidad de 0.17 y 0.32 respectivamente. Incrementándose en 3.49% a 102,658 predios siendo el incremento anual de S/. 0.07, tal como se aprecia en el Cuadro Nº 7 siguiente:

CUADRO Nº 7: VARIACION DE LA TASA ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2012							
Frecuencia de Barrido Semanal	2011		2012		Variación		
	Cantidad de Predios	Tasa	Cantidad de Predios	Tasa	Cantidad de Predios	Tasa S/.	Tasa %
3	101.426	1,98	102.658	2,05	1.232	0,07	3,49%
7	47.107	4,62	47.753	4,79	646	-0,17	-3,55%
14	19.497	9,25	19.747	9,57	250	-0,32	-3,34%
TOTAL	168.030		170.158		2.128		

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso estimado se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto y el monto exonerado, el monto afecto se obtiene de multiplicar la longitud de frente de predios de cada frecuencia por la tasa anual correspondiente a la frecuencia, tal como se muestra en el Cuadro Nº 8 siguiente:

CUADRO Nº 8: ESTIMACION DE INGRESOS					
Tasa Anual por Metro Lineal	Frecuencia de Barrido Semanal	Longitud de Frente de Predios	Ingreso Estimado		Ingreso Estimado
			Monto Afecto	Monto Exonerado	
2,05	3	483.800,00	992.548,89	169.918,35	822.630,54
4,79	7	224.700,00	1.075.637,42	6.990,38	1.068.647,04
9,57	14	93.000,00	890.380,77	2.498,96	887.881,81
TOTAL		801.500,00	2.958.567,09	179.407,69	2.779.159,40

La determinación del monto exonerado por tipo de contribuyente (d) es el resultado del producto de la cantidad de predios de cada frecuencia (a) por el frente promedio de cada frecuencia (b) por la tasa anual correspondiente a la frecuencia (c) por el porcentaje de exoneración otorgado al tipo de contribuyente como es 25% a los pensionistas y entidades religiosas, y 100% a los comedores populares, organizaciones del Programa de Vaso de Leche y Clubes de Madres, conforme se aprecia en el Cuadro Nº 7, luego se ha establecido el total del monto exonerado frecuencia de barrido semanal del predio, tal como se muestra en el Cuadro Nº 9, que se muestran a continuación

CUADRO Nº 9: DETERMINACION DEL MONTO EXONERADO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE 2012						
Tipo de Contribuyente Exonerado	Frecuencia de Barrido	Cantidad de Predios (a)	Frente Promedio ml (b)	Tasa Anual por Predio (c)	% de Exoneración	Monto Exonerado (d)
Pensionista	3	1.865	10	2,05	25%	9.565,44
	7	2.943	9,5	4,79		33.459,29
	14	4.418	12	9,57		126.893,62
	TOTAL	9.226				169.918,35
Entidades Religiosas	3	135	20	2,05	25%	1.384,81
	7	98	8	4,79		938,25
	14	65	30	9,57		4.667,32
	TOTAL	298				6.990,38
Organizaciones Sociales de Base	3	15	6	2,05	100%	184,64
	7	28	6	4,9		823,20
	14	19	8	9,81		1491,12
	TOTAL	62				2498,96
TOTAL DE EXONERADO						179.407,69

CUADRO Nº 10: DETERMINACION DE MONTO EXONERADO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Y FRECUENCIA DE BARRIDO 2012				
TIPO DE CONTRIBUYENTE EXONERADO	PENSIONISTA	ENTIDADES RELIGIOSAS	ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	MONTO EXONERADO
FRECUENCIA 3	9.565,44	1.384,81	184,64	6,813.40
FRECUENCIA 7	33.459,29	938,25	0.00	6,813.41
FRECUENCIA 14	126.893,62	4.667,32	0.00	6,813.42
TOTAL	169.918,35	6.990,38	184,64	177.093,37

ANEXOS DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

ANEXO Nº 1: CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 OCTANOS UNIDADES DE BARRIDO DE CALLES 2012											
TIPO	PLACA Nº	TONELAJE	AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
Camión Baranda	XQ- 7999	5	2007	164,60	162,82	235,00	196,00	197,00	207,40	1.162,82	2.325,65
Camión Baranda	EGA-496	5	2008	222,50	223,00	271,30	206,80	223,60	252,80	1.400,00	2.800,00
Camión Baranda	WGG-624	5	2010	199,00	196,77	251,37	194,30	184,10	225,60	1.251,14	2.502,29
TOTAL				586,10	582,59	757,67	597,10	604,70	685,80	3.813,97	7.627,94

ANEXO Nº 2: DISTRIBUCION DE UNIFORMES PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA - BARRIDO DE CALLES 2012										
Trabajador	Cantidad	Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	Chaleco de seguridad tipo cruceta , con cintas de nylon de seguridad color verde	Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor	Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo	Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada
Choferes	6	6	6		6	6				6
Barredores	76		76	76	76	76	152	152	152	152
Total	82	6	82	76	82	82	152	152	152	158

ANEXO Nº3: FILTROS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LIMPIEZA PUBLICA 2012									
Nº	TIPO DE FILTRO	CODIGO BASE	MARCA	CODIGO PROPUESTA	MARCA	CANT.	UNIDADES VEHICULARES	P/U	TOTAL
1	FILTRO DE AIRE	AF-10238	PUROLATOR	AFL-2068HD	LYS	6	XO_7999	62,48	374,88
2	FILTRO DE AIRE	AFL-5204HD	LYS	AFL-5204HD	LYS	12	WGG_624, EGA_496	73,07	876,84
3	FILTRO DE AIRE	AFL-1761HD	LYS	AFL-1761HD	LYS	12	WGG_624, EGA_496	55,07	660,84
				CANTIDAD		30	COSTO PROMEDIO DE FILTRO DE AIRE		63,75
1	FILTRO DE ACEITE	FCO-501-A	PUROLATOR	LF-833N	LYS	12	XQ_7999	16,31	195,72
2	FILTRO DE ACEITE	LF-3345	PUROLATOR	LF-8616	LYS	36	EGA_496	49,77	1.791,72
				CANTIDAD		48	COSTO PROMEDIO DE FILTRO DE ACEITE		41,41
1	FILTRO DE PETROLEO	PC-44	PUROLATOR	LFP-87	LYS	36	WGG_624, EGA_496	27,53	991,08
2	FILTRO DE PETROLEO	FS-1280	FLEETGUARD	LFWP-1280	LYS	36	WGG_624, EGA_496	39,18	1.410,48
3	FILTRO DE PETROLEO	PER-147-8	PUROLATOR	LFP-68	LYS	6	XO_7999	12,18	73,08
				CANTIDAD		78	COSTO PROMEDIO DE FILTRO DE PETROLEO		31,73
4	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	FP-585F	LUBERFINER	PC-42	PUROLATOR	12	WGG_624, EGA_496	25,42	305,04
				CANTIDAD		12	COSTO PROMEDIO DE FILTRO DE SEPARADOR DE AGUA		25,42

ANEXO Nº 4: SEGUROS SOAT Y CONTRA TODO RIESGO DE VEHICULOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2012				
PLACA Nº	TIPO	MONTO DE SOAT	POLIZA CONTRA TODO RIESGO MONTO DE LA PRIMA	
			PRORRATA	ANUAL
XQ- 7999	Camión Baranda	450,00	118,26	1.438,83
EGA-496	Camión Baranda	450,00	118,26	1.438,83
WGG-624	Camión Baranda	450,00	118,26	1.438,83

ANEXO A LA METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2011

ANEXO Nº 5: SERVICIO PRESTADO POR EL CONSORCIO CONFORMADO POR LA EMPRESA CRUZ DE LA VILLA S.A.C. Y LA EMPRESA VERASTEGUI SERVICIOS S.A.											
Nº	VÍAS	ZONAS							REPASO	TOTAL	FRECUENCIA SEMANAL
		1	2	3	4	5	6	7			
1	Av. Malecón Checa Euguren hasta el Puente Huaycoloro	21,000							1	21,000	14
2	Av. Gran Chimú	8,000							1	8,000	14
3	Av. Los jardines	8,000							1	8,000	14
4	Av. Lurigancho	6,000							1	6,000	14
5	Av. Santa Rosa			8,000					1	8,000	14
6	Av. Gran Pajatén	4,000							1	4,000	14
7	Av. Chinchaysuyo	4,000							1	4,000	14
8	Av. Pirámide del Sol	4,000							1	4,000	14
9	Av. 13 de Enero	4,000							1	4,000	14

10	Av. Las Lomas	8,000							1	8,000	14
11	Av. Las Flores de Primavera		12,000						1	12,000	14
12	Av. Los Jardines		2,000	4,000					1	6,000	14
13	Av. 9 de Octubre	1,000								1,000	7
14	Av. Próceres de la Independencia	2,000	2,000	2,000	8,000	8,000	8,000	8,000		38,000	7
15	Av. Portada del Sol	4,000								4,000	7
16	Av. Cajamarquilla	5,200								5,200	7
17	Av. El Santuario	7,800								7,800	7
18	Av. Túpac Amaru		4,000							4,000	7
19	Av. Los Tusilagos		4,000	4,000						8,000	7
20	Av. Los Postes		4,000	4,000						8,000	7
21	Av. San Hilarión		4,000	2,000						6,000	7
22	Av. Jorge Basadre		4,000	4,000						8,000	7
23	Av. Canto Grande		2,000		7,000					9,000	7
24	Av. Los Ciruelos				2,000	4,000				6,000	7
25	Av. Los Duraznos				3,000	2,000				5,000	7
26	Av. Del Parque				3,000	3,000				6,000	7
27	Av. Canto Rey					4,000				4,000	7
28	Av. El Bosque Oeste				4,000					4,000	7
29	Av. San Martín				3,000	5,000				8,000	7
30	A.H. Jesús Oropeza Chonta				4,000					4,000	7
31	Asociación Los Jazmines				4,000					4,000	7
32	Cooperativa Luzuriaga				4,000					4,000	7
33	APV. Los Pinos				4,000					4,000	7
34	Av, santa Rosa				3,000	6,000				9,000	7
35	A.H. Proyectos Especiales				8,000					8,000	7
36	Av. República de Polonia					9,000				9,000	7
37	Av. Buenos Aires					8,000				8,000	7
38	A.H. Los Álamos					8,000				8,000	7
39	Cooperativa Huancaray					8,000				8,000	7
40	A.H. Horacio Zevallos					6,000				6,000	7
41	A.H. Jaime Zubieta					2,500				2,500	7
42	A.H. 5 de Noviembre					2,200				2,200	7
43	A.H. Arriba Perú				5,000					5,000	7
44	Av. Héroes del Cenepa				3,000	8,000				11,000	7
					TOTAL BARRIDO CON FRECUENCIA DE 7					224,700	
					TOTAL BARRIDO CON FRECUENCIA DE 14					93,000	
					TOTAL BARRIDO EN METROS LINEALES A LA SEMANA					317,700	

ANEXO Nº 6: PUEBLOS A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO
SERVICIO PRESTADO POR LA MUNICIPALIDAD

Nº	TIPO	PUEBLO	METROS LINEALES	FRECUENCIA
1	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE MARZO	1,000	3
2	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE DICIEMBRE SECTOR 12	1,000	3
3	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO I ETAPA	1,000	3
4	ASENTAMIENTO HUMANO	5 DE NOVIEMBRE	1,000	3
5	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION LOS JAZMINES	1,000	3
6	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION NUEVA JUVENTUD	1,000	3
7	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION SANTA CLARA	1,000	3
8	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI	1,000	3
9	ASENTAMIENTO HUMANO	ALEJANDRO TOLEDO	1,000	3
10	ASOCIACION PRO VIVIENDA	ALTA PALOMA	1,000	3

ANEXO Nº 6: PUEBLOS A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO
SERVICIO PRESTADO POR LA MUNICIPALIDAD

Nº	TIPO	PUEBLO	METROS LINEALES	FRECUENCIA
11	ASENTAMIENTO HUMANO	ANTENOR ORREGO	1,000	3
12	ASENTAMIENTO HUMANO	ANTIGUO CERRO LOS SAUCES	1,000	3
13	ASENTAMIENTO HUMANO	ARRIBA PERU	1,000	3
14	ASENTAMIENTO HUMANO	BELLO HORIZONTE	1,000	3
15	ASENTAMIENTO HUMANO	BUENOS AIRES	1,000	3
16	ASENTAMIENTO HUMANO	CANTO CHICO LAS TERRAZAS	1,000	3
17	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO RICO	1,000	3
18	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CHAVIN DE HUANTAR	2,500	3
19	ASENTAMIENTO HUMANO	CHAVIN DE HUANTAR	1,000	3
20	ASENTAMIENTO HUMANO	CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR II AMPLIACION , V ETAPA	1,500	3
21	ASENTAMIENTO HUMANO	CIUDAD VISTA ALEGRE	1,000	3
22	COOPERATIVA DE VIVIENDA	COCHARCAS	2,500	3
23	ASENTAMIENTO HUMANO	CORAZON DE JESUS	1,000	3
24	ASENTAMIENTO HUMANO	CRUZ 10 DE MARZO	1,000	3
25	ASENTAMIENTO HUMANO	DANIEL ALCIDES CARRION	1,000	3
26	ASENTAMIENTO HUMANO	EL AMAUTA	1,000	3
27	ASENTAMIENTO HUMANO	EL PINO	1,000	3
28	ASENTAMIENTO HUMANO	EL ROSAL	1,000	3
29	UPIS	EL ROSAL	1,000	3
30	ASENTAMIENTO HUMANO	EL ROSAL AMPLIACION	1,000	3
31	ASENTAMIENTO HUMANO	EL ROSAL PROLONGACION	1,000	3
32	UPIS	EL ROSAL PROLONGACION	1,000	3
33	ASENTAMIENTO HUMANO	JOSE MARIA ARGUEDAS	1,000	3
34	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TERRAZAS DE BAYOBAR	1,500	3
		LAS TERRAZAS DE CANTO GRANDE	1,500	3
35	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TERRAZAS DE CANTO GRANDE AMPLIACION	1,500	3
36	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TERRAZAS DE SAN JUAN	1,500	3
37	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TOTORITAS	1,500	3
38	ASENTAMIENTO HUMANO	LIBERTAD HUASCAR	1,500	3
39	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS ALAMOS JOSE CARLOS MARITEGUI	1,500	3
40	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS AMAUTAS	1,500	3
41	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS EUCALIPTOS	1,500	3
42	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS EUCALIPTOS	1,500	3
43	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS EUCALIPTOS DE SAN JUAN	1,500	3
44	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS GIRASOLES I	1,500	3
45	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS GIRASOLES II	1,500	3
46	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS GIRASOLES III	1,500	3
47	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS HUERTOS DE CANTO GRANDE	1,500	3
48	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES	1,500	3
49	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES	1,500	3
50	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES	1,500	3
51	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES AMPLIACION	1,500	3
52	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE CAMPOY	1,500	3
53	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS JARDINES DE SAN VICENTE	1,500	3
54	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA CLARA	1,500	3
55	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA CLARITA	1,500	3
56	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA ROSA	1,500	3
57	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES I	1,500	3
58	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES II	1,500	3

ANEXO Nº 6: PUEBLOS A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO SERVICIO PRESTADO POR LA MUNICIPALIDAD				
Nº	TIPO	PUEBLO	METROS LINEALES	FRECUENCIA
59	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SAN JOSE	1,500	3
60	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JAZMINES	1,500	3
61	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS LIBERTADORES	1,500	3
62	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS OVALOS DE SAN FERNANDO	1,500	3
63	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS ROSALES	1,500	3
64	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	1,500	3
65	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	1,500	3
66	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	1,500	3
67	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES CHICO	1,500	3
68	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES DE SAN FERNANDO	1,500	3
69	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS UNIDOS	1,500	3
70	ASENTAMIENTO HUMANO	MANO DE DIOS I	1,500	3
71	ASENTAMIENTO HUMANO	MANO DE DIOS II	1,500	3
72	ASENTAMIENTO HUMANO	MANO DE DIOS III	1,500	3
73	AGRUPACION FAMILIAR	NACIONES UNIDAS	1,500	3
74	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA JUVENTUD	1,500	3
75	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA JUVENTUD	1,500	3
76	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA JUVENTUD	1,500	3
77	COOPERATIVA DE VIVIENDA	SAGRADA FAMILIA	2,500	3
78	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1,000	3
79	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1,000	3
80	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1,000	3
81	CONJUNTO HABITACIONAL	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1,000	3
82	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON I	1,000	3
83	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN FERNANDO AMPLIACION	1,000	3
84	AGRUPACION FAMILIAR	SANTA CRUZ	1,000	3
85	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CRUZ	1,000	3
86	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CRUZ DE VISTA ALEGRE	1,000	3
87	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA FE DE TOTORITA AMPLIACION	1,000	3
88	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA MARIA AMPLIACION	1,000	3
89	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA	1,000	3
90	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA ROSA DE CAMPOY	1,000	3
91	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE HUASCAR	1,000	3
92	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE HUASCAR PROLONGACION	1,000	3
93	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE LIMA	1,000	3
94	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE LIMA	1,000	3
95	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE LIMA	1,000	3
96	AGRUPACION FAMILIAR	SANTA ROSA DE LIMA	1,000	3
97	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DEL SAUCE 2000	1,000	3
98	ASENTAMIENTO HUMANO	VENCEDORES	1,000	3
99	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA ALTO HORIZONTE	1,000	3
100	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA CAMPOY	1,000	3
101	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA EL SAUCE	1,000	3
102	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VILLA EL ROSARIO	1,000	3
103	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA EL ROSARIO	1,000	3
104	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VILLA EL ROSARIO	1,000	3
105	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE CHAPI	1,000	3
106	PUEBLO JOVEN	VISTA ALEGRE	1,000	3
107	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE	1,000	3

ANEXO Nº 6: PUEBLOS A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO SERVICIO PRESTADO POR LA MUNICIPALIDAD				
Nº	TIPO	PUEBLO	METROS LINEALES	FRECUENCIA
108	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE I	1,000	3
109	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE II	1,000	3
110	URBANIZACION	APTL	3,500	3
111	URBANIZACION	CIUDAD SATELITE	2,500	3
112	URBANIZACION	EL PUEBLITO	1,300	3
113	URBANIZACION	FORESTAL	1,000	3
114	URBANIZACION	INCA MANCO CAPAC	8,000	3
115	URBANIZACION	LAS FLORES 78	3,500	3
116	URBANIZACION	LAS MAGNOLIAS	1,500	3
117	URBANIZACION	LAS VIOLETAS	4,500	3
118	URBANIZACION	LOS ANGELES	2,500	3
119	URBANIZACION	LOS JARDINES DE SAN JUAN	4,500	3
120	URBANIZACION	MACCHU PICCHU	1,500	3
121	URBANIZACION	MANGOMARCA	4,500	3
122	URBANIZACION	MANGOMARCA ALTA	3,500	3
123	URBANIZACION	PROLONGACION SAN IGNACIO	1,500	3
124	URBANIZACION	SAN IGNACIO	2,500	3
125	URBANIZACION	VILLA FLORES	2,500	3
126	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE MAYO	1,000	3
127	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE NOVIEMBRE	1,000	3
128	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE SETIEMBRE	1,000	3
129	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE FEBRERO	1,000	3
130	ASENTAMIENTO HUMANO	11 DE MAYO	1,000	3
131	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE OCTUBRE	1,000	3
133	ASENTAMIENTO HUMANO	13 DE OCTUBRE	1,000	3
134	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE FEBRERO	1,000	3
135	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE JUNIO	1,000	3
136	AGRUPACION FAMILIAR	14 DE SETIEMBRE	1,000	3
137	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO	1,000	3
138	PUEBLO JOVEN	15 DE ENERO	1,000	3
139	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE ENERO AMPLIACION	1,000	3
140	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO AMPLIACION	1,000	3
141	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE MAYO	1,000	3
142	AGRUPACION FAMILIAR	16 DE DICIEMBRE	1,000	3
143	AGRUPACION FAMILIAR	1º DE ENERO	1,000	3
144	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE ENERO	1,000	3
145	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE ENERO AMPLIACION	1,000	3
146	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE JUNIO	1,000	3
147	PUEBLO JOVEN	1º DE MAYO	1,000	3
148	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE MAYO	1,000	3
149	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE MAYO AMPLIACION	1,000	3
150	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1,000	3
151	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1,000	3
152	ASENTAMIENTO HUMANO	25 DE DICIEMBRE	1,000	3
153	AGRUPACION FAMILIAR	25 DE NOVIEMBRE	1,000	3
154	ASENTAMIENTO HUMANO	26 DE NOVIEMBRE	1,000	3
155	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE ENERO	1,000	3
156	AGRUPACION FAMILIAR	27 DE ENERO	1,000	3
157	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO	1,000	3

ANEXO Nº 6: PUEBLOS A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO SERVICIO PRESTADO POR LA MUNICIPALIDAD				
Nº	TIPO	PUEBLO	METROS LINEALES	FRECUENCIA
158	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO	1,000	3
159	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO AMPLIACION	1,000	3
160	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO II ETAPA	1,000	3
161	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO III ETAPA	1,000	3
162	AGRUPACION FAMILIAR	28 DE DICIEMBRE	1,000	3
163	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE FEBRERO	1,000	3
164	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE FEBRERO	1,000	3
165	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	1,000	3
166	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	1,000	3
167	AGRUPACION FAMILIAR	28 DE JULIO	1,000	3
168	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO II	1,000	3
169	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE MAYO	1,000	3
170	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES	1,000	3
171	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES AMPLIACION	1,000	3
172	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE ABRIL	1,000	3
173	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE MAYO	1,000	3
174	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE NOVIEMBRE	1,000	3
175	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE SEPTIEMBRE	1,000	3
176	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE FEBRERO	1,000	3
177	ASENTAMIENTO HUMANO	11 DE MAYO	1,000	3
178	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE OCTUBRE	1,000	3
179	ASENTAMIENTO HUMANO	13 DE OCTUBRE	1,000	3
180	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE FEBRERO	1,000	3
181	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE JUNIO	1,000	3
182	AGRUPACION FAMILIAR	14 DE SETIEMBRE	1,000	3
183	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO	1,000	3
184	PUEBLO JOVEN	15 DE ENERO	1,000	3
185	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE ENERO AMPLIACION	1,000	3
186	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO AMPLIACION	1,000	3
187	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE MAYO	1,000	3
188	AGRUPACION FAMILIAR	16 DE DICIEMBRE	1,000	3
189	ASENTAMIENTO HUMANO	16 DE DICIEMBRE AMPLIACION	1,000	3
190	ASENTAMIENTO HUMANO	17 DE SETIEMBRE	1,000	3
191	ASENTAMIENTO HUMANO	18 DE ENERO	1,000	3
192	ASENTAMIENTO HUMANO	19 DE ABRIL	1,000	3
193	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE AGOSTO	1,000	3
194	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE ENERO	1,000	3
195	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE ENERO	1,000	3
196	AGRUPACION FAMILIAR	1º DE ENERO	1,000	3
197	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE ENERO AMPLIACION	1,000	3
198	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE JUNIO	1,000	3
199	ASENTAMIENTO HUMANO	1º DE MAYO	1,000	3
200	PUEBLO JOVEN	1º DE MAYO	1,000	3
201	ASENTAMIENTO HUMANO	21 DE ENERO	1,000	3
202	ASENTAMIENTO HUMANO	22 DE NOVIEMBRE	1,000	3
203	ASENTAMIENTO HUMANO	23 DE OCTUBRE	1,000	3
204	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE ABRIL	1,000	3
205	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1,000	3
206	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1,000	3

ANEXO Nº 6: PUEBLOS A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO
SERVICIO PRESTADO POR LA MUNICIPALIDAD

Nº	TIPO	PUEBLO	METROS LINEALES	FRECUENCIA
207	ASENTAMIENTO HUMANO	25 DE DICIEMBRE	1,000	3
208	AGRUPACION FAMILIAR	25 DE NOVIEMBRE	1,000	3
209	ASENTAMIENTO HUMANO	26 DE NOVIEMBRE	1,000	3
210	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE ENERO	1,000	3
211	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	1,000	3
212	AGRUPACION FAMILIAR	28 DE JULIO II	1,000	3
213	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE MAYO	1,000	3
214	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES	1,000	3
215	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES AMPLIACION	1,000	3
216	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE ABRIL	1,000	3
217	COOPERATIVA	LAS FLORES	9,000	3
218	URBANIZACION	LAS FLORES 81	2,000	3
219	URBANIZACION	LAS FLORES DE LIMA	6,000	3
220	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LAS PALMERAS	1,000	3
221	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LAS TORRES DE CAMPOY	1,000	3
222	ASENTAMIENTO HUMANO	LIBERACION	1,000	3
223	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS ALAMOS	4,000	3
224	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS AMAUTAS	1,500	3
225	COOPERATIVA DE VIVIENDA	LOS AMAUTAS	1,500	3
226	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PALOMARES	1,000	3
227	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS PINOS	6,000	3
228	ASENTAMIENTO HUMANO	LA FRAGATA	1,500	3
229	ASOCIACION PRO VIVIENDA	MAGISTERIAL CANTO GRANDE	1,500	3
230	ASENTAMIENTO HUMANO	PROYECTOS ESPECIALES I	2,000	3
231	ASENTAMIENTO HUMANO	PROYECTOS ESPECIALES II	2,000	3
232	CONJUNTO HABITACIONAL	RESIDENCIAL CAMPOY	1,500	3
233	URBANIZACION	SAN CARLOS	7,000	3
234	URBANIZACION	SAN GABRIEL	5,000	3
235	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN HILARION	3,000	3
236	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SAN HILARION	9,000	3
237	PUEBLO JOVEN	SAN JOSE DE TRES COMPUERTAS	2,000	3
238	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN JUAN DE CAMPOY	1,500	3
239	URBANIZACION	SAN SILVESTRE	3,500	3
240	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CLARITA	1,000	3
241	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA ELIZABETH	4,000	3
242	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA FE DE TORORITA	1,500	3
243	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA MARIA	3,500	3
244	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA MARTHA	2,000	3
245	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE AZCARRUNZ	1,000	3
246	PUEBLO JOVEN	SANTA ROSITA	1,000	3
247	ASENTAMIENTO HUMANO	SU SANTIDAD JUAN PABLO II	3,000	3
248	ASOCIACION PRO VIVIENDA	TERRENOS DE CAMPOY	5,000	3
249	ASENTAMIENTO HUMANO	TRABAJADORES DEL HOSPITAL DEL NIÑO	4,000	3
250	PUEBLO JOVEN	UPIS HUASCAR	5,000	3
251	COOPERATIVA DE VIVIENDA	URPI	3,000	3
252	URBANIZACION	ZARATE	9,000	3
253	URBANIZACION	ZARATE - ZONA INDUSTRIAL	3,500	3
254	URBANIZACION	ZONA URBANA - UNIDAD 6	4,500	3
255	ASENTAMIENTO HUMANO	5 DE NOVIEMBRE	2,500	3

ANEXO Nº 6: PUEBLOS A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO SERVICIO PRESTADO POR LA MUNICIPALIDAD				
Nº	TIPO	PUEBLO	METROS LINEALES	FRECUENCIA
256	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE OCTUBRE	2,500	3
257	ASENTAMIENTO HUMANO	9 DE FEBRERO SECTOR C	1,500	3
258	ASENTAMIENTO HUMANO	9 DE OCTUBRE	1,500	3
259	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION LOS ROBLES	1,500	3
260	COOPERATIVA DE VIVIENDA	AGUAS GASIFICADAS	1,500	3
261	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI	1,500	3
262	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI III	1,500	3
263	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBORADA	1,500	3
264	ASOCIACION PRO VIVIENDA	HUANCAYO	1,500	3
265	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBORADA V ETAPA	1,500	3
266	ASENTAMIENTO HUMANO	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	1,500	3
267	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTA PALOMA	1,500	3
268	COOPERATIVA DE VIVIENDA	ALTA PALOMA	1,500	3
269	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTO CASUARINAS	1,500	3
270	UPIS	ALTO ROSAL HUASCAR	1,500	3
271	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACION 1O DE OCTUBRE	1,500	3
272	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACION HUANTA	1,500	3
273	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACION SAN JUAN DE CASABLANCA	1,500	3
274	ASENTAMIENTO HUMANO	ANTONIO RAYMONDI	1,500	3
275	ASENTAMIENTO HUMANO	ANTONIO RAYMONDI AMPLIACION	1,500	3
276	ASENTAMIENTO HUMANO	APOSTOL SANTIAGO MARAVILLAS I	1,500	3
277	ASENTAMIENTO HUMANO	APOSTOL SANTIAGO MARAVILLAS II	1,500	3
278	ASENTAMIENTO HUMANO	ARCA DE NOE	1,500	3
279	ASENTAMIENTO HUMANO	ARRIBA PERU AMPLIACION	1,500	3
280	ASOCIACION PRO VIVIENDA	AYACUCHO	2,500	3
281	ASENTAMIENTO HUMANO	AZCARRUNZ ALTO	1,500	3
282	ASENTAMIENTO HUMANO	BALCONES DE BAYOBAR	1,500	3
283	ASENTAMIENTO HUMANO	BUENA VISTA	1,900	3
284	AGRUPACION FAMILIAR	BUENA VISTA AMPLIACION	1,500	3
285	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CABALLO MOCHO	1,500	3
286	URBANIZACION	CAJA DE AGUA CERRO	1,500	3
287	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CANADA	1,500	3
288	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CASA BLANCA	2,500	3
289	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO ALEGRE	1,500	3
290	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO DE LA CRUZ	1,500	3
291	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO FELIZ	1,500	3
292	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO DE LA LIBERTAD	1,500	3
293	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO EL GRAMAL	1,500	3
294	ASENTAMIENTO HUMANO	COMBATE DE ANGAMOS	1,500	3
295	ASENTAMIENTO HUMANO	COMBATE DE ANGAMOS AMPLIACION	1,500	3
296	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA ERA	2,600	3
298	ASENTAMIENTO HUMANO	EL PARAISO	3,000	3
299	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN MIGUEL DE MANGOMARCA	2,500	3
300	ASENTAMIENTO HUMANO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	3,500	3
301	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACIÓN MZA. G2 CAJA DE AGUA COMITÉ 10	2,500	3
301	ASENTAMIENTO HUMANO	11 AMIGOS	3,500	3
TOTAL			483,800.00	

CUADRO Nº 2: Estructura de costos del servicio de Recojo de Residuos Sólidos para el año 2012

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						1.328.466,86	15.941.602,27
COSTO DE MANO DE OBRA						269.233,89	3.230.806,66
Personal nombrado						163.538,89	1.962.466,66
Chóferes	30	Personas	2.131,91	100%		63.957,23	767.486,72
Ayudantes de unidad	51	Personas	1.952,58	100%		99.581,66	1.194.979,94
Personal contratado CAS						105.695,00	1.268.340,00
Chóferes	43	Personas	1.348,72	100%		57.995,00	695.940,00
Ayudantes de unidad	68	Personas	701,47	100%		47.700,00	572.400,00
COSTO DE MATERIALES						294.369,60	3.532.435,17
Materiales diversos						1.460,33	17.524,00
Thiner acrilico	6	Cilindro	660,00	100%		330,00	3.960,00
Pintura acrlica de color negro, blanco, aluminio, azul y amarilla	116	Galones	79,00	100%		763,67	9.164,00
Pintura gloss color azul naval y amarilla	80	Galones	55,00	100%		366,67	4.400,00
Repuestos						63.363,83	760.366,00
Llantas 11x20x16PR direccional modelo TH-200, con guardacamara y camara	44	Set	1.842,14	100%		6.754,51	81.054,16
Llantas 11x20x16PR posterior modelo EXTRA TD-440 con guaracamara y camara	120	Set	1.883,64	100%		18.836,40	226.036,80
Llantas 12X20 x18PR direccional modelo TH-200, con guardacamara y camara	8	Set	2.126,31	100%		1.417,54	17.010,48
Llantas 12X20 x 18PR posterior modelo EXTRA TD-440 con guardacamara y camara	26	Set	2.237,91	100%		4.848,81	58.185,66
Llantas 11X22,5 x 14PR sin camara modelo CT-150	6	Set	2.290,62	100%		1.145,31	13.743,72
Llantas 20.5X25 - 20 Sin Camara modelo MUSCLEROCK	4	Unidad	10.381,14	100%		3.460,38	41.524,56
Llantas 23.5x25 - 20 PR sin Camara modelo MUSCLEROCK	4	Unidad	14.123,10	100%		4.707,70	56.492,40
Llantas 26.5x25 - 28PR Sin Camara modelo G-12	8	Unidad	22.800,00	100%		15.200,00	182.400,00
Llantas 295/8 R 22,5 direccional con banda de reencauche modelo XZY2+	2	Unidad	5.616,99	100%		936,17	11.233,98
Llantas 295/8 R 22,5 posterior con banda de reencauche modelo XDY+	8	Unidad	5.673,02	100%		3.782,01	45.384,16
Llantas 7.50x16x12PR direccional modelo TH-200, con guardacamara y camara	4	Set	807,02	100%		269,01	3.228,08
Llantas 7.50x16x12PR posterior modelo EXTRA-TD440, con guardacamara y camara	12	Set	871,00	100%		871,00	10.452,00
Baterías 23 placas - 12v	14	Unidad	470,00	100%		548,33	6.580,00
Baterías 15 placas - 12v	20	Unidad	352,00	100%		586,67	7.040,00
Lubricantes y Filtros						10.204,35	122.452,25
Aceite multigrado para motor petrolero 15w40 Shell x 55 galones	8	Cilindro	2.650,00	100%		1.766,67	21.200,00
Aceite para caja automatica y dirección ATF marca Shell x 55 galones	6	Cilindro	1.950,00	100%		975,00	11.700,00
Aceite para caja automatica y corona 85w140 marca Shell x 55 galones	8	Cilindro	2.680,00	100%		1.786,67	21.440,00
Aceite hidraulico marca Shell H68 x 55 galones	15	Cilindro	2.120,00	100%		2.650,00	31.800,00
Hidrolina ATF marca Shell x 55 galones	8	Cilindro	1.950,00	100%		1.300,00	15.600,00
Liquido Refrigerante marca Ostos	40	Galón	10,00	100%		33,33	400,00
Liquido freno DOT 3 marca Frenoza	100	Galones	104,00	100%		866,67	10.400,00
Filtros de aceite	33	Filtro	45,92	100%		126,28	1.515,36
Filtros de aceite de caja de cambio	2	Filtro	63,52	100%		10,59	127,04
Filtros de petroleo	29	Filtro	28,45	100%		68,75	825,05
Filtros de aire	48	Filtro	124,74	100%		498,96	5.987,52
Filtro secador de aire	1	Filtro	153,50	100%		12,79	153,50
Filtro separador de agua	3	Filtro	90,02	100%		22,51	270,06
Filtro de agua	2	Filtro	47,13	100%		7,86	94,26
Filtro para compresora	8	Filtro	14,83	100%		9,89	118,64
Filtro de caja automatica	3	Filtro	68,85	100%		17,21	206,55
Filtro de caja de transmisión	1	Filtro	84,72	100%		7,06	84,72
Filtro Hidrahulico	7	Filtro	75,65	100%		44,13	529,55
Combustibles						219.341,08	2.632.092,92
Diesel D2	193.619,61	Galones	13,57	100%		218.951,51	2.627.418,13

CUADRO Nº 2: Estructura de costos del servicio de Recojo de Residuos Sólidos para el año 2012

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Gasolina 90 Octanos	336,80	Galones	13,88	100%		389,57	4.674,78
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						764.863,37	9.178.360,44
Uniformes y equipos de protección personal						2.758,34	33.100,04
Botines de trabajo dielectricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	73	Pares	58,00			352,83	4.234,00
Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	192	Unidad	40,00			640,00	7.680,00
Pantalon de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	192	pares	35,00			560,00	6.720,00
Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	192	Unidad	10,50			168,00	2.016,00
Chaleco de seguridad tipo cruceta , con cintas de nylon de seguridad color verde	119	Unidad	25,00			247,92	2.975,00
Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor	119	Unidad	47,60			472,03	5.664,40
Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	119	Unidad	4,76			47,20	566,44
Guantes de cuero badana para damas y varones flexbles con puños de cuero cromo	119	Unidad	15,00			148,75	1.785,00
Gorro jockey en teladrill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con vicera plastificada	192	Unidad	7,60			121,60	1.459,20
Servicio de Terceros						754.773,33	9.057.280,00
Recolección y Transporte por Disposición Final de Residuos sólidos	1	Servicio	7.930.000,00	100%		660.833,33	7.930.000,00
Disposición Final de Residuos Solidos	1	Servicio	1.127.280,00	100%		93.940,00	1.127.280,00
Servicio de Reparación y Mantenimiento de vehículos						7.331,70	87.980,40
Sistema de Inyección						1.049,33	12.592,00
Mantenimiento y Reparación de inyectores, cambio de tobera, disco, topes resortes y tuercas	8	Servicio	1.574,00	100%		1.049,33	12.592,00
Sistema de Embragues						2.050,00	24.600,00
Reparación del conjunto de embregue, incluye cambio por 01 juego de forro nuevo del disco de embrague, reparación del disco de embrague, rectificado de volante, cambio de 01 lato presor completo	8	Servicios	3.075,00	100%		2.050,00	24.600,00
Sistema de Refigeración de Motor						3.304,17	39.650,00
Reparación de radiador de agua de las unidades	15	Servicios	150,00	100%		187,50	2.250,00
Sondeo, reparación y lavado a presión de radiador, incluye empaques, pernos tuercas, huachas planas, huacha a presión y siliconas	34	Servicios	1.100,00	100%		3.116,67	37.400,00
Sistema de Frenos						928,20	11.138,40
Cambio de kits de ORINOS, rectificado de 3 cabezotes de pistón, rectificado de caras de los discops, limpieaza de bocamaza, calipers pistones de 2 bocamaszas, para cargadores frontales	4	Servicios	2.784,60	100%		928,20	11.138,40
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						37.994,42	455.933,02
Mano de obra indirecta						37.605,57	451.266,86
Personal nombrado						16.603,97	199.247,66
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	4.556,24	25%		1.139,06	13.668,72
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Persona	3.077,71	50%		1.538,86	18.466,26
Supervisor del Servicio realizado por la Municipalidad en la zona Alta	1	Persona	2.171,31	100%		2.171,31	26.055,68
Electricista	1	Persona	2.172,15	60%		2.172,15	26.065,76
Soldador	1	Persona	1.318,33	60%		1.318,33	15.820,00
Mecanico	4	Persona	2.066,07	60%		8.264,27	99.171,24
Personal contratado CAS						21.001,60	252.019,20
Supervisor del Servicio realizado por la Municipalidad en la zona Alta	1	Persona	900,00	100%		900,00	10.800,00
Supervisor del servicio realizado por la empresa PETRAMAS S.A.C. en la zona baja	2	Persona	1.035,00	100%		2.070,00	24.840,00
Controlador de disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario)	2	Persona	1.017,50	100%		2.035,00	24.420,00
Electricista	2	Persona	1.501,00	60%		1.801,20	21.614,40
Llantero	3	Persona	1.300,00	60%		2.340,00	28.080,00
Soldador	1	Persona	1.300,00	60%		780,00	9.360,00
Mecanico	9	Persona	1.392,11	60%		7.517,40	90.208,80
Ayudante de mecanico	2	Persona	805,00	60%		966,00	11.592,00
Muellero	1	Persona	1.725,00	60%		1.035,00	12.420,00
Planchador	1	Persona	1.725,00	60%		1.035,00	12.420,00
ayudante de planchador	1	Persona	870,00	60%		522,00	6.264,00

CUADRO Nº 2: Estructura de costos del servicio de Recojo de Residuos Sólidos para el año 2012

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Uniformes						8.018,25	4.666,16
Botines de trabajo dielectricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	32	Pares	58,00			154,67	1.856,00
Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	32	Unidad	40,00			106,67	1.280,00
Pantalon de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	32	pares	35,00			93,33	1.120,00
Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	32	Unidad	10,50			28,00	336,00
Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	6	Unidad	4,76			2,38	28,56
Gorro jockey en teladrill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con vicera plastificada	6	Unidad	7,60			3,80	45,60
COSTOS FIJOS						5.958,85	71.506,22
Agua Potable	12	Servicio	1.605,14	50%		802,57	9.630,86
Electricidad	12	Servicio	1.735,97	50%		867,98	10.415,81
Telefonía fija	12	Mensual	271,02	50%		135,51	1.626,09
Seguro contra todo riesgo	34	Prima anual	1.053,87	100%		2.985,96	35.831,50
Seguros SOAT	34	Prima anual	411,82	100%		1.166,83	14.001,95
Total						1.372.420	16.469.041,51

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1. EXPLICACION DE LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de limpieza pública de recojo de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho, es prestado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y comprende la organización, gestión, control y ejecución del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, desmonte y escombro, el transporte y descarga, servicio de planta de transferencia y disposición final de los residuos.

Para efectos de una prestación del servicio de recojo de residuos sólidos diferenciada se ha establecido la zonificación del distrito que comprenden ocho zonas, las cuales han sido agrupadas en dos, la parte baja conformada por las zonas 1, 2 y 3, y en la parte alta conformada por las zonas 4, 5, 6, 7 y 8, la zonificación del distrito fue autorizada mediante Decreto de Alcaldía Nº 014 de fecha 16 de setiembre del 2003.

El servicio de recojo, transporte y disposición final de la parte baja ha sido terciarizado habiéndose contratado a la empresa PETRAMAS S.A.C. y el servicio de recojo y transporte de la parte alta lo realiza la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, con sus propias unidades y personal, y la disposición final se ha terciarizado y se encuentra a cargo de la empresa PETRAMAS S.A.C.

Objetivo

El Servicio de Recojo de Residuos Sólidos es uno de los ejes transversal del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Lurigancho, el cual tienen como objetivo establecer los mecanismos de coordinación que permitan definir las normas, lineamientos técnicos y disposiciones para articular las diversas organizaciones y acciones para el fortalecimiento de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo humano sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

Meta

Para el ejercicio 2012, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, para el servicio de recojo de residuos sólidos ha establecido la siguiente meta de recoger la cantidad de 238,927.56 toneladas anuales, es decir 19,910.63 toneladas promedio mensuales y 654.60 toneladas promedio diarias.

Actividades

Las actividades se han agrupado las actividades operativas y las actividades de supervisión y gestión, las cuales nos permiten identificar los componentes del servicio y asociar los recursos de personal, uniformes, bienes, herramientas, materiales, servicios, entre otros.

Actividades Operativas

1. Traslado del personal y la unidad de recolección de la Base operativa a la zona de trabajo y viceversa; y Recojo de los residuos sólidos de los predios del distrito por la empresa PETRAMAS S.A.C. la Municipalidad.
2. Transbordo de los residuos sólidos recogidos de las compactadoras hacia los camiones madrinas en Planta de Transferencia.
3. Traslado de los residuos sólidos al relleno sanitario para su disposición final.

Actividades de Supervisión y Gestión

1. Operatividad y Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
2. Supervisión y Control del servicio de recojo de residuos sólidos realizado por la empresa PETRAMAS S.A.C.
3. Gestión administrativa para la sostenibilidad del servicio.

La cantidad de residuos sólidos que se proyecta recoger en el año tiene un costo anual de 16'469,041.51 nuevos soles, cuyo detalle se muestra en el Cuadro Nº 1.

CUADRO Nº 1: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	15,941,602.27	96.80
Costo de Mano de Obra Directa	3,230,806.66	20.27
Costo de Materiales	3,532,435.17	22.16
Otros Costos y Gastos variables	9,178,360.44	57.57
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	455,933.02	2.77
Mano de Obra Indirecta	451,266.86	98.98
Uniformes	4,666.16	1.02
COSTOS FIJOS	71,506.22	0.43
TOTAL	16,469,041.51	100.00

Los detalles de los componentes de la Estructura de Costos se detallan en el Cuadro Nº 2:

CUADRO Nº 2: Estructura de costos del servicio de Recojo de Residuos Sólidos para el año 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						1,328,466.86	15,941,602.27
COSTO DE MANO DE OBRA						269,233.89	3,230,806.66
Personal nombrado						163,538.89	1,962,466.66
Chóferes	30	Personas	2,131.91	100%		63,957.23	767,486.72
Ayudantes de unidad	51	Personas	1,952.58	100%		99,581.66	1,194,979.94
Personal contratado CAS						105,695.00	1,268,340.00
Chóferes	43	Personas	1,348.72	100%		57,995.00	695,940.00
Ayudantes de unidad	68	Personas	701.47	100%		47,700.00	572,400.00
COSTO DE MATERIALES						294,369.60	3,532,435.17
Materiales diversos						1,460.33	17,524.00
Thiner acrílico	6	Cilindro	660.00	100%		330.00	3,960.00
Pintura acrílica de color negro, blanco, aluminio, azul y amarilla	116	Galones	79.00	100%		763.67	9,164.00
Pintura gloss color azul naval y amarilla	80	Galones	55.00	100%		366.67	4,400.00
Repuestos						63,363.83	760,366.00
Llantas 11x20x16PR direccional modelo TH-200, con guardacamara y cámara	44	Set	1,842.14	100%		6,754.51	81,054.16
Llantas 11x20x16PR posterior modelo EXTRA TD-440 con guaracamara y cámara	120	Set	1,883.64	100%		18,836.40	226,036.80
Llantas 12X20 x18PR direccional modelo TH-200, con guardacamara y cámara	8	Set	2,126.31	100%		1,417.54	17,010.48
Llantas 12X20 x 18PR posterior modelo EXTRA TD-440 con guardacamara y cámara	26	Set	2,237.91	100%		4,848.81	58,185.66
Llantas 11X22,5 x 14PR sin cámara modelo CT-150	6	Set	2,290.62	100%		1,145.31	13,743.72
Llantas 20.5X25 - 20 Sin Cámara modelo MUSCLEROCK	4	Unidad	10,381.14	100%		3,460.38	41,524.56
Llantas 23.5x25 - 20 PR sin Cámara modelo MUSCLEROCK	4	Unidad	14,123.10	100%		4,707.70	56,492.40
Llantas 26.5x25 - 28PR Sin Cámara modelo G-12	8	Unidad	22,800.00	100%		15,200.00	182,400.00
Llantas 295/8 R 22,5 direccional con banda de reencauche modelo XZY2+	2	Unidad	5,616.99	100%		936.17	11,233.98
Llantas 295/8 R 22,5 posterior con banda de reencauche modelo XDY+	8	Unidad	5,673.02	100%		3,782.01	45,384.16
Llantas 7.50x16x12PR direccional modelo TH-200, con guardacamara y cámara	4	Set	807.02	100%		269.01	3,228.08
Llantas 7.50x16x12PR posterior modelo EXTRA-TD440, con guardacamara y cámara	12	Set	871.00	100%		871.00	10,452.00

CUADRO Nº 2: Estructura de costos del servicio de Recojo de Residuos Sólidos para el año 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Baterías 23 placas - 12v	14	Unidad	470.00	100%		548.33	6,580.00
Baterías 15 placas - 12v	20	Unidad	352.00	100%		586.67	7,040.00
Lubricantes y Filtros						10,204.35	122,452.25
Aceite multigrado para motor petrolero 15w40 Shell x 55 galones	8	Cilindro	2,650.00	100%		1,766.67	21,200.00
Aceite para caja automática y dirección ATF marca Shell x 55 galones	6	Cilindro	1,950.00	100%		975.00	11,700.00
Aceite para caja automática y corona 85w140 marca Shell x 55 galones	8	Cilindro	2,680.00	100%		1,786.67	21,440.00
Aceite hidráulico marca Shell H68 x 55 galones	15	Cilindro	2,120.00	100%		2,650.00	31,800.00
Hidrolina ATF marca Shell x 55 galones	8	Cilindro	1,950.00	100%		1,300.00	15,600.00
Líquido Refrigerante marca Ostos	40	Galón	10.00	100%		33.33	400.00
Liquido freno DOT 3 marca Frenoza	100	Galones	104.00	100%		866.67	10,400.00
Filtros de aceite	33	Filtro	45.92	100%		126.28	1,515.36
Filtros de aceite de caja de cambio	2	Filtro	63.52	100%		10.59	127.04
Filtros de petróleo	29	Filtro	28.45	100%		68.75	825.05
Filtros de aire	48	Filtro	124.74	100%		498.96	5,987.52
Filtro secador de aire	1	Filtro	153.50	100%		12.79	153.50
Filtro separador de agua	3	Filtro	90.02	100%		22.51	270.06
Filtro de agua	2	Filtro	47.13	100%		7.86	94.26
Filtro para compresora	8	Filtro	14.83	100%		9.89	118.64
Filtro de caja automática	3	Filtro	68.85	100%		17.21	206.55
Filtro de caja de transmisión	1	Filtro	84.72	100%		7.06	84.72
Filtro Hidráulico	7	Filtro	75.65	100%		44.13	529.55
Combustibles						219,341.08	2,632,092.92
Diesel D2	193,619.61	Galones	13.57	100%		218,951.51	2,627,418.13
Gasolina 90 Octanos	336.80	Galones	13.88	100%		389.57	4,674.78
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						764,863.37	9,178,360.44
Uniformes y equipos de protección personal						2,758.34	33,100.04
Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	73	Pares	58.00	100%		352.83	4,234.00
Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	192	Unidad	40.00	100%		640.00	7,680.00
Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	192	pares	35.00	100%		560.00	6,720.00
Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	192	Unidad	10.50	100%		168.00	2,016.00
Chaleco de seguridad tipo cruceta , con cintas de nylon de seguridad color verde	119	Unidad	25.00	100%		247.92	2,975.00
Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor	119	Unidad	47.60	100%		472.03	5,664.40
Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	119	Unidad	4.76	100%		47.20	566.44
Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo	119	Unidad	15.00	100%		148.75	1,785.00
Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada	192	Unidad	7.60	100%		121.60	1,459.20
Servicio de Terceros						754,773.33	9,057,280.00
Recolección y Transporte por Disposición Final de Residuos sólidos	1	Servicio	7,930,000.00	100%		660,833.33	7,930,000.00
Disposición Final de Residuos Solidos	1	Servicio	1,127,280.00	100%		93,940.00	1,127,280.00
Servicio de Reparación y Mantenimiento de vehículos						7,331.70	87,980.40
Sistema de Inyección						1,049.33	12,592.00
Mantenimiento y Reparación de inyectores, cambio de tobera, disco, topes resortes y tuercas	8	Servicio	1,574.00	100%		1,049.33	12,592.00
Sistema de Embragues						2,050.00	24,600.00
Reparación del conjunto de embregue, incluye cambio por 01 juego de forro nuevo del disco de embrague, reparación del disco de embrague, rectificado de volante, cambio de 01 lato presor completo	8	Servicios	3,075.00	100%		2,050.00	24,600.00
Sistema de Refrigeración de Motor						3,304.17	39,650.00
Reparación de radiador de agua de las unidades	15	Servicios	150.00	100%		187.50	2,250.00

CUADRO Nº 2: Estructura de costos del servicio de Recojo de Residuos Sólidos para el año 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Sondeo, reparación y lavado a presión de radiador, incluye empaques, pernos tuercas, huachas planas, huacha a presión y siliconas	34	Servicios	1,100.00	100%		3,116.67	37,400.00
Sistema de Frenos						928.20	11,138.40
Cambio de kits de ORINOS, rectificado de 3 cabezotes de pistón, rectificado de caras de los discops, limpieza de bocamaza, calipers pistones de 2 bocamazas, para cargadores frontales	4	Servicios	2,784.60	100%		928.20	11,138.40
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						37,994.42	455,933.02
Mano de obra indirecta						37,605.57	451,266.86
Personal nombrado						16,603.97	199,247.66
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	4,556.24	25%		1,139.06	13,668.72
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Persona	3,077.71	50%		1,538.86	18,466.26
Supervisor del Servicio realizado por la Municipalidad en la zona Alta	1	Persona	2,171.31	100%		2,171.31	26,055.68
Electricista	1	Persona	2,172.15	60%		2,172.15	26,065.76
Soldador	1	Persona	1,318.33	60%		1,318.33	15,820.00
Mecánico	4	Persona	2,066.07	60%		8,264.27	99,171.24
Personal contratado CAS						21,001.60	252,019.20
Supervisor del Servicio realizado por la Municipalidad en la zona Alta	1	Persona	900.00	100%		900.00	10,800.00
Supervisor del servicio realizado por la empresa PETRAMAS S.A.C. en la zona baja	2	Persona	1,035.00	100%		2,070.00	24,840.00
Controlador de disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario)	2	Persona	1,017.50	100%		2,035.00	24,420.00
Electricista	2	Persona	1,501.00	60%		1,801.20	21,614.40
Llantero	3	Persona	1,300.00	60%		2,340.00	28,080.00
Soldador	1	Persona	1,300.00	60%		780.00	9,360.00
Mecánico	9	Persona	1,392.11	60%		7,517.40	90,208.80
Ayudante de mecánico	2	Persona	805.00	60%		966.00	11,592.00
Muellero	1	Persona	1,725.00	60%		1,035.00	12,420.00
Planchador	1	Persona	1,725.00	60%		1,035.00	12,420.00
ayudante de planchador	1	Persona	870.00	60%		522.00	6,264.00
Uniformes						8,018.25	4,666.16
Botines de trabajo dielectricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	32	Pares	58.00	100%		154.67	1,856.00
Camisacos de trabajo modelo comando, tela de dril	32	Unidad	40.00	100%		106.67	1,280.00
Pantalon de trabajo modelo comando, tela dril mercerizado	32	pares	35.00	100%		93.33	1,120.00
Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	32	Unidad	10.50	100%		28.00	336.00
Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	6	Unidad	4.76	100%		2.38	28.56
Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con vecera plastificada	6	Unidad	7.60	100%		3.80	45.60
COSTOS FIJOS						5,958.85	71,506.22
Agua Potable	12	Servicio	1,605.14	50%		802.57	9,630.86
Electricidad	12	Servicio	1,735.97	50%		867.98	10,415.81
Telefonía fija	12	Mensual	271.02	50%		135.51	1,626.09
Seguro contra todo riesgo	34	Prima anual	1,053.87	100%		2,985.96	35,831.50
Seguros SOAT	34	Prima anual	411.82	100%		1,166.83	14,001.95
Total						1,372,420	16,469,041.51

Descripción de la Estructura de Costos[1] se detalla a continuación:

LOS COSTOS DIRECTOS ascienden a S/. **15'941,602.27** (96.80 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales, otros costos y gastos variables.

[1] Las actividades consideradas en la estructura de costo del servicios de limpieza pública – recojo de residuos sólidos, tales como consumo de combustible, reposición de llantas, de personal, filtros y lubricantes, etc., esta detallados en el Informe Nº 0699-2011-SGLP-GSC/MSJL de fecha 03/08/2011.

Costo de Mano de obra

Chóferes (73): 30 chóferes nombrados y 43 chóferes contratados bajo la modalidad CAS, personal que se encarga de conducir los vehículos que realizan la recolección y el traslado de los residuos sólidos. Este servicio lo realizan los choferes en el primer turno en 34 unidades, en el segundo turno con 32 unidades y el tercer turno con 7 unidades.

Obreros ayudantes de unidades (119): 51 ayudantes nombrados y 68 ayudantes contratados bajo la modalidad CAS, personal que brinda el servicio netamente operativo, el cual se encargan de recoger y apilar los residuos sólidos que se acumulan en los camiones recolectores, volquetes, cargadores frontales y madrinas, laboran 57 en el primer turno, 53 en el segundo turno y 9 en el tercer turno. (VER ANEXO Nº 6)

Costo de Materiales

Materiales diversos:

Thinner acrílico (6 cilindros): utilizado para diluir la pintura acrílica, que es utilizado en el pintado de las unidades vehiculares del servicio de recojo de residuos sólidos, como parte del mantenimiento que se realiza dos veces por año y cuando las unidades lo necesiten por presentarse alguna avería, en promedio se utiliza ½ cilindro por mes.

Pintura acrílica de color negro, blanco, aluminio, azul y amarilla (116 galones): Material para el pintado de las cabinas de las 34 unidades vehiculares con las cuales se realiza el recojo de residuos sólidos, como parte del mantenimiento que se realiza dos veces por año y cuando las unidades lo necesiten por presentarse alguna avería, en promedio se utiliza 9.60 galones por mes.

Pintura Gloss color azul naval y amarilla (80 galones): Material para el pintado de las tolvas y baja de compactación de los volquetes y compactadoras de las unidades vehiculares con las cuales se realiza el recojo de residuos sólidos, como parte del mantenimiento que se realiza dos veces por año y cuando las unidades lo necesiten por presentarse alguna avería, en promedio se utilizan 6.70 galones por mes.

Repuestos:

Llantas (246 llantas): Se utilizan en las 34 unidades vehiculares con las cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, con una reposición de un año. (VER ANEXO Nº 1)

Baterías de 23 placas (14 unidades): Son requeridos para el funcionamiento de las unidades cargadores frontales de placas de rodaje FR-160, FR-220-1, FR-220-2 y WA-350, compactadoras de placas de rodaje WGG-570, EGE-222, XO-5104, tracto remolque de placa de rodaje YI-3726 e YI-8774, volquetes de placa de rodaje WGG-565, WGI-805, XO-7807 y WGG-578, con una reposición de un año. (VER ANEXO Nº 1)

Baterías de 15 placas (20 unidades): Son requeridos para el funcionamiento de las unidades compactadoras de placa de rodaje WWG-563, WGG-560, WGH-232, WGG-558, WGG-701, WGH-231, WGG-564, WGI-804, EGG-573, WGG-574, WGG-575, WGG-559, WGG-569, WGG-568, WGG-567, WGG562, WGK-746, el tracto remolque de placa de rodaje EGA-704, los volquetes de placa de rodaje EGE-226 y WGG-677, con una reposición de un año. (VER ANEXO Nº 1)

Lubricantes y Filtros:

Aceite multigrado para motor petrolero 15w40Shell x 55 galones (8 cilindros): Utilizado para el mantenimiento regular de los motores de las unidades vehiculares con los cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, se utiliza en promedio 0.70 cilindros al mes.

Aceite para caja automática y dirección ATF marca Shell x 55 galones (6 cilindros): Utilizado en el mantenimiento regular de las unidades vehiculares con los cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, se utiliza en promedio 0.50 cilindros al mes.

Aceite para caja automática y corona 85w140 marca Shell x 55 galones (8 cilindros): Utilizado en el mantenimiento regular de las unidades vehiculares con los cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, se utiliza en promedio 0.70 cilindros al mes.

Aceite hidráulico marca Shell H68 x 55 galones (15 cilindros); Utilizado en el mantenimiento regular de las unidades vehiculares con los cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, se utiliza en promedio 1.25 cilindros al mes.

Hidrolina ATF marca Shell x 55 galones (8 cilindros): Utilizado en el sistema de dirección hidráulica de las 34 unidades con las cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, se utiliza en promedio 0.70 cilindros al mes.

Líquido refrigerante marca OSTOS (40 galones): Utilizado en el mantenimiento regular del sistema de refrigeración de las 34 unidades vehiculares con las cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, se utiliza en promedio 3.34 gallones al mes.

Líquido de frenos (100 Galones): Son requeridos para el mantenimiento del sistema de frenos y el correcto funcionamiento de las unidades vehiculares en la que se presta el servicio de recojo de residuos sólidos y se utiliza 100 galones anuales, se utiliza en promedio 8.34 galones al mes.

Filtros de aceite (33 filtros): Son requeridos para el funcionamiento de 33 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. Las unidades, el tipo de filtro identificado por su código, la cantidad de filtros se detallan en el ANEXO Nº 2.

Filtros de aceite de caja de cambio (2 filtros): Son requeridos para el mantenimiento de las cajas de cambio del sistema de transmisión de 02 unidades vehiculares de Placa de Rodaje Nº YI-3726 y WGI-805, afín de que presten una adecuado prestación del servicio del servicio de recojo de residuos sólidos, en los tres turnos y tienen una vida útil de 1 año. (VER ANEXO Nº 2)

Filtros de petróleo (29 filtros): Son requeridos para el mantenimiento en el sistema de alimentación de combustible y para el buen funcionamiento de 29 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. . Las unidades, el tipo de filtro identificado por su código, la cantidad de filtros se detallan en el ANEXO Nº 2, y tiene una vida útil de 1 año.

Filtros de aire (48 filtros): Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de las 34 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. En algunas unidades se utilizan dos tipos de filtros siendo estas: WGG_558, WGG_560, WGG_563, WGG_564, WGG_570, WGG_701, WGH_231, WGH_232, WGI_804, FR_220_1, FR_220_2, WA_350, YI_3726, YI_8774, FR_160. (VER ANEXO Nº 2)

Filtros de secador de aire (1 filtro): es requerido para el mantenimiento y buen funcionamiento del tracto remolque (madrina) de Placa de Rodaje Nº YI-376 con las cuales se trasladan los residuos al relleno sanitario como parte de a prestación del servicio de recojo de residuos sólidos y tiene una vida útil de 1 año. (VER ANEXO Nº 2)

Filtro separador de agua (3 filtros): Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de 3 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. Siendo las unidades de Placa de Rodaje Nº XO-7807, EGA-704 y XO-5104 y tiene una vida útil de 1 año. (VER ANEXO Nº 2)

Filtro de Agua (2 filtros); Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de los cargadores frontales de placa de rodaje WA-350 y FR-160 las cuales están siendo utilizadas en 2 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, y tiene una vida útil de 1 año. (VER ANEXO Nº 2)

Filtro de Compresora (8 filtros); Son requeridos para el mantenimiento del sistema de compresión de 8 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. Las unidades son: YI_3726, YI_8774, WGG_570, XO_5063, XO_5104, WGG_578, WGI_805, C_326 y tiene una vida útil de 1 año. (VER ANEXO Nº 2)

Filtro de Caja Automática (3 filtros); Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de los 3 cargadores frontales que están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. Las unidades son: FR_160, FR_220_2, FR_220_1 y tiene una vida útil de 1 año. (VER ANEXO Nº 2)

Filtro de Caja de Transmisión (1 filtro); Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de la unidad WA-350 las cuales están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, y tiene una vida útil de 1 año (VER ANEXO Nº 2)

Filtro de Hidráulico (7 filtros); Son requeridos para el mantenimiento para el buen funcionamiento de 07 unidades vehiculares las cuales están siendo utilizadas en 2 y 3 turnos al día, en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. Las unidades vehiculares son: WGG_570, C_326, FR_220_2, FR_220_1, FR_160, EGA_704, WA_350, y tiene una vida útil de 1 año. (VER ANEXO Nº 2)

Combustible

Diesel 2 y Gasolina de 90 Octanos; Comprende el costo de gasolina de 90 octanos, petróleo diesel 2, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de recojo de residuos, La estimación del combustible que se utilizará en el año 2012 para el servicio de recojo de residuos sólidos se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades con las cuales se realiza el servicio, de los meses de enero a julio más el proyectado a diciembre del 2011. (VER ANEXO Nº 3)

Otros costos gastos variables:

Uniformes y equipos de protección personal:

Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor (73 pares); son utilizados por el personal que realiza las labores de chofer, que por estas labores requieren de protección especial y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill, Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado, Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color (192 unidades de cada uno): Son elementos que componen el uniforme del personal que realiza las labores de recojo de residuos sólidos, como choferes y ayudantes de unidad y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Chaleco de seguridad tipo cruceta, con cintas de nylon de seguridad color verde (119 unidades); Son elementos de seguridad para el personal que recoge los residuos sólidos, tales como los ayudantes de unidad, y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor(199 pares); Son elementos que forma parte del uniforme del personal que recoge los residuos sólidos, tales como los ayudantes de unidad, y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color (119 unidades); son elementos de protección para el personal que recoge los residuos sólidos, tales como los ayudantes de unidad y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo (119 pares); son elementos de protección para el personal que recoge los residuos sólidos, tales como los ayudantes de unidad y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada (192 unidades); son elementos que forman parte del uniforme del personal que presta el servicio de recojo de residuos sólidos, tales como choferes y ayudantes de unidad, y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Servicio de terceros:

Recolección, transporte y disposición final: El Servicio de Recojo de Residuos Sólidos se ha tercerizado en lo que corresponde la zona baja que comprende las Zonas Municipales Nº 1, Nº 2 y Nº 3, según contrato suscrito con el Consorcio PETRAMAS S.A.C suscrito el 25 de setiembre del 2009 y con plazo de ejecución 02 años y concluye el 25 de setiembre del 2011 y que será ampliado para el ejercicio 2012.

Disposición final de Residuos Sólidos: El servicio de Disposición final de RRSS se ha tercerizado en parte que corresponde a las Zonas Municipales Nº 4, Nº 5, Nº 6 Nº 7 y Nº 8 en la que la Municipalidad presta el servicio de recojo de residuos sólidos, según contrato suscrito con el Consorcio PETRAMAS S.A.C suscrito el 30 de noviembre del 2009 y con un plazo de ejecución de 02 años y concluye el 30 de noviembre del 2011 y que será ampliado para el ejercicio 2012.

Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos:

Sistema de Inyección

Mantenimiento y Reparación de inyectores, cambio de tobera, disco, topes resortes y tuercas (8 servicios); Corresponde al mantenimiento periódico que se realiza en todo el año a las unidades y que dado a la antigüedad y el kilometraje de recorrido diario que realizan, es necesario realizar el mantenimiento del sistema de inyección, se ha proyectado en 8 servicios debido a que las unidades deben paralizar su labor y por ello son enviadas para su mantenimiento por grupos. Asimismo se ha previsto dos reparaciones del sistema de inyección, conforme a la frecuencia en que estas se presentan.

Sistema de Embrague

Reparación del conjunto de embregue, incluye cambio por 01 juego de forro nuevo del disco de embrague, reparación del disco de embrague, rectificado de volante, cambio de 01 lato presor completo (8 servicios): Corresponde al mantenimiento periódico que se realiza en todo el año a las unidades y que dado a la antigüedad y el kilometraje de recorrido diario que realizan, es necesario realizar el mantenimiento del sistema de embragues, se ha proyectado en 8 servicios debido a que las unidades deben paralizar su labor y por ello son enviadas para su mantenimiento por grupos. Asimismo se ha previsto dos reparaciones del sistema de inyección, conforme a la frecuencia en que estas se presentan.

Sistema de Refrigeración del Motor

Reparación de radiador de agua de las unidades (15 servicios); Corresponde a la reparación del radiador de la unidad cuando este se agujera, se proyecta que para el año 2012 un total de 15 reparaciones, dado a la antigüedad y el kilometraje de recorrido diario que realizan y a las zonas de trabajo.

Sondeo, reparación y lavado a presión de radiador, incluye empaques, pernos tuercas, huachas planas, huacha a presión y siliconas (34 servicios): Corresponde al mantenimiento del radiador, con el sondeo y lavado a presión con detergente especial y de ser necesario la reparación, esta actividad se realiza en todo el año a las 34 unidades y que dado a la antigüedad y el kilometraje de recorrido diario, es necesario realizar el mantenimiento del sistema de refrigeración del motor.

Sistema de Frenos

Cambio de kits de ORINOS, rectificado de 3 cabezotes de pistón, rectificado de caras de los discops, limpieza de boca maza, calipers pistones de 2 boca maza, para cargadores frontales (4 servicios): corresponde a la reparación del sistema de frenos de los cargadores frontales, que por el alto régimen de trabajo en todo el año se realiza una vez al año a cada cargador frontal, por ello se ha previsto realizar 4 reparaciones en el año 2012.

LOS COSTOS INDIRECTOS; ascienden a **S/. 455,933.02** (2.77 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra indirecta, que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas de control, de supervisión y de mantenimiento, que permitan realizar un servicio de recojo de residuos sólidos de calidad.

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Personal nombrado

Gerente de Servicios a la Ciudad (01): Personal que gestiona y coordina el servicio de recojo de residuos sólidos, su porcentaje de participación es del 25%. Debido a que son 4 los servicios públicos que gerencia.

Sub Gerente de Limpieza Pública (01): Personal que gestiona, coordina, controla, gerencia y se encarga del análisis de la información del servicio, por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 50%, debido a que son 2 los servicios que administra.

Supervisor del Servicio realizado por la Municipalidad en la zona Alta (01): Este personal se encarga en el primer turno, de distribuir el personal, monitorear que el servicio de recojo de residuos sólidos realizado por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se realice conforme al plan operativo establecido, su porcentajes de participación es de 100%.

Electricista (01): encargado del mantenimiento del sistema eléctrico de los vehículos y de la planta de servicios a l ciudad. Su participación es del 60%.

Soldador (01): Encargado de las labores de soldado de los diversos componentes de las unidades vehiculares que se hayan deteriorado en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es de 60%.

Mecánico (4): Encargado de las labores de reparación de los diversos sistemas mecánicos de las unidades vehiculares que fallen, por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es de 60%.

Personal Contratado por Modalidad CAS

Supervisor del Servicio realizado por la Municipalidad en la zona Alta (01): Este personal se encarga en el segundo turno, de distribuir el personal, monitorear que el servicio de recojo de residuos sólidos realizado por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se realice conforme al plan operativo establecido, su porcentaje de participación es de 100%.

Supervisor del servicio realizado por la empresa PETRAMAS S.A.C. en la zona baja (02): personal encargado de monitorear y controlar el cumplimiento de la prestación del servicio contratado a la empresa PRETAMAS S.A.C. en el recojo de los residuos sólidos, y se distribuye uno para cada turno. Su porcentaje de participación es de 100%.

Controlador de disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario) (02): personal encargado de monitorear y registrar el ingreso de las unidades madrinas al relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos recogidos, tanto por la Municipalidad coma por la empresa PETRAMAS S.A.C. Su porcentaje de participación es de 100%.

Electricista (02): encargado del mantenimiento del sistema eléctrico de los vehículos y de las planta en los cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos. Su participación es del 60%.

Llantero (03): Encargado de la labores de reencauche y cambio de llantas de las nuestras unidades móviles en los cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es del 60%

Soldador (01): Encargado de las labores de soldado de los diversos componentes de las unidades vehiculares que se hayan deteriorado en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es de 60%.

Mecánico (9): Encargado de las labores de reparación de los diversos sistemas mecánicos de las unidades vehiculares que fallen, por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es de 60%.

Ayudante de Mecánico (2): Encargado de las labores de apoyo al mecánico en la reparación de los diversos sistemas mecánicos de las unidades vehiculares que por el uso necesiten en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos necesiten ser reparadas, su participación es de 60%.

Muellero (1): Encargado de las labores de reparación de los muelles que forman parte del sistema de suspensión de los vehículos que por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos se hayan deteriorado, su participación es de 60%.

Planchador (1): Encargado de las labores de reparación de la carrocería de los vehículos que por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos se hayan deteriorado, su participación es de 60%.

Ayudante de Planchador (1): Encargado de apoyar al planchador en las labores de reparación de la carrocería de los vehículos que por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos se hayan deteriorado, su participación es de 60%.

Uniformes:

Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor (32 pares); son utilizados por el personal que realiza las labores de supervisión y mantenimiento, que por estas labores requieren de protección especial y serán entregadas a los supervisores, electricista, soldador, mecánico, llantero, ayudante de mecánico, Muellero, planchador y ayudante de planchador y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill, Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado, Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color (32 unidades de cada uno): Son elementos que componen el uniforme del personal que realiza las labores de supervisión y mantenimiento, serán entregadas a los supervisores, electricista, soldador, mecánico, llantero, ayudante de mecánico, Muellero, planchador y ayudante de planchador y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color (6 unidades); son elementos de protección para el personal de supervisión, tales como los supervisores y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo (119 pares); son elementos de protección para el personal que recoge los residuos sólidos, tales como los ayudantes de unidad y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada (6 unidades); son elementos que forman parte del uniforme del personal de supervisión que presta el servicio de recojo de residuos sólidos, tales como los supervisores y son entregados una vez al año. (VER ANEXO Nº 4)

LOS COSTOS FIJOS ascienden a S/. **71,506.22** (0.43 % del costo total) relacionados con el pago de los servicios de electricidad, agua desagüe, telefonía fija y seguro contra todo riesgo y seguros SOAT.

Agua Potable (12 servicios): Son los gastos incurridos por el consumo a cargo de las personas que laboran en la Sub Gerencia de Limpieza Pública en el servicio de recojo de residuos sólidos, así como en el mantenimiento de los servicios higiénicos, previsto para todo año 2012. Con una dedicación del 50%.

Electricidad (12 servicios): Son los gastos generados por el consumo de energía eléctrica por el año 2012, de los recintos donde se almacenan las herramientas, materiales, insumos y vehículos entre otros y desde las cuales también se dirige y se supervisa la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos. Con una dedicación del 50%.

Telefonía Fija (12 meses): Son los gastos incurridos por una línea de telefonía relacionas con la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, correspondiente al año 2012. Con una dedicación del 50%.

Seguro contra todo riesgo (34 primas anuales): Es la prima pagada por cubrir accidentes no cubiertos por el SOAT. De 34 unidades vehiculares en las cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, correspondientes al año 2012. (VER ANEXO Nº 5)

Seguro SOAT (34 primas anuales): Es la prima pagada por cubrir el Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito. De 34 unidades vehiculares en las cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, correspondientes al año 2012. (VER ANEXO Nº 5)

Los costos de los servicios de telefonía fija utilizados en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos no transgreden las normas del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2011.

2. DE LOS CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el Cuadro Nº 3, asimismo se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados parcial;

CUADRO Nº 03: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Afecto		Infectó				Total
		Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Total	
Contribuyentes	156,079	1	4,856	1	4,858	160,937
Predios	174,088	1,041	5,026	5	6,072	180,160

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS EXONERADOS

En relación con los predios cuyos propietarios gozan de alguna exoneración debemos precisar que si se encuentran dentro de la distribución de los costos, y dejan de pagar una parte de lo que les corresponde, por decisión de la Municipalidad quien en ejercicio de su potestad tributaria ha decidido asumir este costo, y son:

a. Exonerados del 25% del pago de los arbitrios de Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los propietarios que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Para el 2012 son 9,226 los contribuyentes pensionistas que se benefician con esta exoneración.
b. Exonerados del 25% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios. Estos predios suman 298 para el año 2012.
c. Exonerados del 100% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales. Estos predios suman 62 para el año 2012.

3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes Nº 041-2004-AI/TC, Nº 0053-2004-PI/TC, Nº 012-2005-PI/TC y Nº 018-2005-PI/TC y en la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente Nº 3642-2006.

Se han empleado los siguientes criterios:

a. Uso del predio
El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

b. Tamaño del Predio
El tamaño del predio, está representado por su área techada, en la presunción de que a mayor área techada existe un mayor número de personas que lo utilizan.

c. Cantidad de Habitantes
La cantidad de habitantes constituye una variable relacionada con la cantidad de generación de residuos sólidos en los predios de uso casa habitación, los predios con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que el percibir el servicio ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel en que habitan en promedio un menor número de personas.

PROYECCION DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

La cantidad de residuos sólidos que se proyecta recoger en el año 2012 es de 238,927.56 toneladas anuales, 19,910.63 toneladas promedio mensuales y 654.60 toneladas promedio diarias, en el cuadro siguiente se muestra el detalle de la cantidad de generación proyectada para el 2012 y su comparativo con el proyectado del año 2010, tal como se muestra en el Cuadro Nº 4. La proyección se encuentra dentro de las Estadística Ambientales del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática INEI referida a los residuos sólidos recogidos y controlados por los rellenos sanitarios, publicado en su página Web (http://www.inei.gob.pe/Sisd/index.asp).

CUADRO Nº 4: PROYECCION DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2012

Mes	Recogido 2010 (1)	Proyectado 2012 (2)	Variación %
Enero	21.673,50	18.947,25	-12,58%
Febrero	18.974,94	21.052,49	10,95%
Marzo	20.306,07	20.680,60	1,84%
Abril	19.208,65	19.390,61	0,95%
Mayo	19.252,92	19.952,29	3,63%
Junio	17.585,80	19.440,54	10,55%
Julio	18.121,71	19.910,63	9,87%
Agosto	18.500,45	19.910,63	7,62%
Septiembre	18.143,79	19.910,63	9,74%
Octubre	18.739,12	19.910,63	6,25%
Noviembre	17.675,35	19.910,63	12,65%
Diciembre	20.672,25	19.910,63	-3,68%
Total	228.854,55	238.927,56	4,40%
(1) Estas cantidades están referidas a los residuos sólidos recogidos en el año 2009.			
(2) Las cantidades anotadas de los meses de enero a junio, corresponde a los residuos recogidos, y de los meses de julio a diciembre son proyectados.			

Para efectos de una prestación del servicio de recojo de residuos sólidos diferenciada se ha establecido la zonificación del distrito que comprenden ocho zonas, las cuales han sido agrupadas en dos, la parte baja conformada por las zonas 1, 2 y 3, y en la parte alta conformada por las zonas 4, 5, 6, 7 y 8, la zonificación del distrito fue autorizada mediante Decreto de Alcaldía Nº 014 de fecha 16 de setiembre del 2003.

El servicio de recojo, transporte y disposición final de la parte baja ha sido terciarizado habiéndose contratado a la empresa PETRAMAS S.A.C. y el servicio de recojo y transporte de la parte alta lo realiza la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, con sus propias unidades y personal, y la disposición final se ha terciarizado y se encuentra a cargo de la empresa PETRAMAS S.A.C.

Los residuos recogidos desde el 01 de enero al 30 de junio, en la Parte Baja es de 57,335.32 y en la Parte Alta es de 62,128.46 sumando un total de 119,463.78 toneladas métricas.

CUADRO Nº 5: RESIDUOS SOLIDOS RECOGIDOS DE ENERO A JUNIO DEL 2011							
Mes	Parte Baja (PB)		Parte Alta (PA)		Total Recogido 2010	Total Generado Ene – Jun 2011	Variación Porcentual %
	Recogido 2010	Generados Ene-Jun 2011	Recogido 2010	Recogido Ene-Jun 2011			
Enero	10.941,95	8.891,36	10.731,55	10.055,89	21.673,50	18.947,25	-12,58%
Febrero	9.671,53	10.060,09	9.303,41	10.992,40	18.974,94	21.052,49	10,95%
Marzo	10.603,58	10.006,26	9.702,49	10.674,34	20.306,07	20.680,60	1,84%
Abril	9.711,89	9.408,34	9.496,76	9.982,27	19.208,65	19.390,61	0,95%
Mayo	9.634,85	9.560,93	9.618,07	10.391,36	19.252,92	19.952,29	3,63%
Junio	9.031,08	9.408,34	8.554,72	10.032,20	17.585,80	19.440,54	10,55%
Julio	9.284,72		8.836,99		18.121,71		
Agosto	9.184,27		9.316,18		18.500,45		
Septiembre	8.921,36		9.222,43		18.143,79		
Octubre	9.417,20		9.321,92		18.739,12		
Noviembre	8.540,83		9.134,52		17.675,35		
Diciembre	9.647,28		11.024,97		20.672,25		
Total	114.590,54	57.335,32	114.264,01	62.128,46	228.854,55	119.463,78	52.20%

Del cuadro se observa que la cantidad de residuos sólidos recogidos en el año 2011 (periodo enero – junio) se ha recogido la cantidad de 119.463,78 toneladas métricas que representa el 52.20% de la meta proyectada.

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio se distribuye en dos niveles, en el primer nivel se distribuye el costo de manera proporcional a la cantidad generada de residuos sólidos por los predios en función a al uso de los mismos, es decir, los uso de casa habitación y de actividades económicas. El segundo nivel consiste en determinar las tasas para los predios de los usos de casa habitación y de actividades económicas.

Distribución de los costos del servicio en función al uso y la generación de residuos sólidos

Para el año 2010 mediante Ordenanza 174 aplicado para el año 2011 mediante Ordenanza Nº 200 modificada por la Ordenanza Nº 205, por las cuales se estableció la clasificación de uso del distrito, la cual que ha sido actualizada incluyendo nuevos giros en cada clase, pues la constante actualización y mejoramiento de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende ello permitirá establecer tasas más exactas. El Cuadro Nº 06 muestra la clasificación de usos actualizada vigente para el año 2011:

CUADRO Nº 06: CLASIFICACION DE USOS – RESIDUOS SOLIDOS 2011		
USO		DESCRIPCIÓN
Casa habitación		Se considera todos los predios dedicados a vivienda.
Comercio	Clase 1	Servicios Profesionales como consultorios médicos, ingeniería, contables, Consultorios veterinarios y similares, Playas de Estacionamiento, Depósitos Comerciales, Lavado de Vehículos, Venta de Autos, Venta de Gas por Balones, Venta de Kerosene por Litros, Partidos Políticos, Comercio como Bodegas, Abarrotes, Farmacias, Boticas, Panaderías, Bazar, Librerías, Salón de Belleza, Peluquerías, Locerías, Sastrerías, Casa de Cambio, Tienda de Artefactos, Ferreterías, Licorerías, Cafeterías, Jugueries, Heladerías, Dulcerías, Fuentes de Soda, cabinas de internet, renovadoras de calzado y similares.
	Clase 2	Minimarket, Restaurantes, Chifas, Cevicherías, Chicharronerías, Pizzerías, Pollerías, Comidas al Paso y similares, Academia de Artes Marciales, Academia de Danza, Academia de Natación, Gimnasio y similares.
	Clase 3	Grifos, Estaciones de Servicios, Centros de Esparcimiento, Campos Deportivos y similares.
	Clase 4	Empresas de Telecomunicaciones, Empresas de Radiodifusión, Estudios de Grabación, Servicios de Prensa, Información y Similares, Salas de Bingo, Tragamonedas, Juegos Electrónicos, Telepodromos, Coliseos de Gallos, Instituciones Financieras, Bancos, Empresas Aseguradoras, Cajeros Automáticos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Transferencia de Dinero y similares.
	Clase 5	Centros Educativos Inicial, Primaria, Secundaria y Superior y de Enseñanza, Institutos Educativos, Universidades, Centros Educativos Ocupacionales y similares.
	Clase 6	Hospedaje, Hostales, Baños Saunas, Baños Turcos y similares, Video Pub, Discotecas, Salón de Recepciones, Salones de Bailes, Restaurantes con Espectáculos en Vivo, Peñas, Cines, Teatros y similares.
	Clase 7	Mercado de Abasto, Supermercados, Centros Comerciales, Galerías Comerciales y Similares.
	Clase 8	Centro Médico, Clínicas, Policlínicos, Centros de Estimulación, Centro de Apoyo Terapéutico, Centro de Rehabilitación, Centro de Diálisis, Clínica Veterinaria y similares.

Taller	*Clase 1*	Comprende toda actividad de Taller Artesanal del tipo de bordados, estampados, costura, confección de calzado, correas, envasados de productos naturales y similares.
	Clase 2	Comprende toda actividad de Carpintería de Madera, Carpintería Metálica, Imprenta, Tapizado, Rectificación de Motores, Factorías, Talleres de Reparación Automotriz, Planchado y Pintura, Venta y Cambio de Lubricantes, Soldadura, Reciclaje de envases plásticos (Solo limpieza y empaquetado) y similares.
Industria	*Clase 1*	Comprende toda actividad industrial manufacturera, como Confección de Prendas de Vestir, Tejidos, Hilandería, Telares, Lavandería Industrial, fábrica de Vidrios, Fabricación de Productos Alimenticios, Productos de Limpieza, y Similares.
	Clase 2	Comprende toda actividad industrial Manufacturera, como Bombas Hidráulicas, postes de concreto para energía eléctrica, Productos de Cueros, Estructuras Metálicas, Pinturas, Maquinarias, Planta de Envasado de Combustibles, Jabones, Muebles, químicos, Telares, Tintas, Vitrinas, Plantas de Reciclaje y similares.
Instituciones		Comprende las actividades realizadas por el Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades Religiosas dedicadas a Culto y otras actividades no consideradas en las categorías precedentes.

El primer nivel de distribución del costo del servicio, considera los residuos sólidos promedios generados por uso del predio, para ello la Sub Gerencia de Limpieza Pública, realizó el Estudio de Generación de Residuos Sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho[2], la Cantidad de predios por usos[3] se ha obtenido de la base de datos del Sistema Integral de Gestión Municipal.

Para distribuir el costo del servicio en forma proporcional a la generación de residuos sólidos por uso del predio, se obtiene la generación de residuos sólidos por uso (c=a*b) y dividiendo entre 1,000 para obtener la generación en toneladas métricas, la participación porcentual de cada uno de los usos se obtiene de la siguiente formula **d% = (di)/∑(di)**, luego se distribuye el costos del servicio en forma proporcional a la participación de cada uso, el procedimiento descrito se desarrolla en el Cuadro Nº 07 que se muestra a continuación:

CUADRO Nº 7: DISTRIBUCION DEL COSTO EN FUNCIÓN A LA GENERACION POR USO DEL PREDIO

Usos		Generación de RRSS Kg. por Uso por día promedio (a)	Nº de Pedios por Uso (b)	Generación de RRSS por Uso Tn por día promedio (c) = (a)* (b)/1000	Participación (d) = ((d)/∑(d)%)	Costo del Servicio	Costo por Uso (e)=(d)*Costo del Servicio
Casa Habitación		1.75	137,566	240.74	36.78	16,469,041.51	6,056,763.73
Comercio	Clase 1	8.75	15,778	138.06	21.09		3,473,373.44
	Clase 2	14.90	703	10.47	1.60		263,531.82
	Clase 3	29.30	71	2.08	0.32		52,338.04
	Clase 4	31.80	72	2.29	0.35		57,603.79
	Clase 5	28.10	1,649	46.34	7.08		1,165,784.96
	Clase 6	33.80	1,322	44.68	6.83		1,124,189.77
	Clase 7	36.94	268	9.90	1.51		249,071.00
	Clase 8	19.10	255	4.87	0.74		122,536.37
Taller	Clase 1	15.95	50	0.80	0.12		20,064.21
	Clase 2	16.15	762	12.31	1.88		309,612.85
Industria	Clase 1	49.10	1,071	52.59	8.03		1,323,007.90
	Clase 2	56.80	523	29.71	4.54		747,380.05
Instituciones		4.27	13,998	59.77	9.13		1,503,783.58
TOTAL			174,088	654.60	100.00		16,469,041.51

Determinación de la tasa para predios destinados a casa habitación

El costo derivado del servicio de Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos para el uso de casa habitación determinado es de S/. 6'056,763.73, este costo se distribuye entre las 8 Zonas Municipales en forma proporcional a la generación de residuos sólidos por zona.

Las Zonas Municipales han sido establecidas por Decreto de Alcaldía Nº 014 de fecha 16 de septiembre del 2003. La determinación de las Zonas Municipales obedece a la composición urbana del distrito la cual conlleva a una prestación del servicio diferenciada en cada zona municipal, el ámbito de las Zonas Municipales, se precisa en el Cuadro Nº 8:

[2] Mediante el Informe Nº 0699-2011-SGLP-GSC/MSJL de fecha 03/08/2011 emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, informa los resultados del Estudio de Generación de Residuos Sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho.

[3] Mediante el Informe Nº 069-2011-SGI-GP/MDSJL de fecha 10 de agosto del 2011 emitido por la Sub Gerencia de Informática, se ha establecido la cantidad de contribuyentes, cantidad de predios por usos, el área techada, predios de uso casa habitación por zonas.

CUADRO Nº 08: DESCRIPCION DE ZONAS MUNICIPALES Decreto de Alcaldía Nº 014 de fecha 16 de septiembre del 2003	
Zona Nº	Descripción
1	Abarca la comuna Nº 1 a la Nº5. Se ubica al extremo sur del distrito, colindando con el río Rímac. Al norte, bordea las Lomas de Mangomarca y las Av. Lurigancho y Próceres de la Independencia.
2	Abarca la comuna Nº 6 a la Nº 9. Se ubica entre la Av. Próceres de la Independencia (este) y las laderas bajas de los cerros Observatorio, San Jerónimo, Canteras y Angostura (oeste). Al norte con la Av. El Sol.
3	Abarca la comuna Nº 10 a la Nº 12. Se ubica al norte de la zona Nº1 y al este de la zona Nº2, limitada por las lomas de Matacaballo Chico. Al norte con la Av. El Sol y su prolongación hasta el Penal de San Pedro.
4	Abarca la comuna Nº13 a la Nº16. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al este con la Av. Wiese (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Bayovar y al oeste con las laderas de los Corrales, Alboguera y Angostura.
5	Abarca la comuna Nº17 a la Nº20. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al oeste con la Av. Wiesse (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Mariátegui – Bayovar y al este con las laderas de Lomas de Matacaballo Grande y Verdolaga.
6	Abarca la comuna Nº 21 a la Nº 23. Se ubica al sur con la Av. Mariátegui – Bayovar, al este con la Av. Wiese, al norte con la Urb. Cáceres 3º sector y al oeste con las laderas del cerro Pico de Loro.
7	Abarca la comuna Nº 24 a la Nº 26. Se ubica al sur con la Av. Bayovar, al oeste con la Av. Wiese y el AA.HH. Cruz de Motupe, al este colinda con las laderas de Cerro Negro y al norte con la calle 25.
8	Abarca la comuna Nº 27. Se ubica al norte de la calle 25 de Jicamarca, abarca toda el área ocupable y semiocupada hasta las laderas de los cerros que circundan la cabecera del valle.

La Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional [4], ha determinado la cantidad de habitantes, cantidad de predios y el promedio de personas por predio en cada Zona Municipal, teniendo como fuente la información de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda de la población a nivel de manzana, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la misma que dio los resultados siguientes:

CUADRO Nº 09: CALCULO DEL PROMEDIO DE PERSONAS POR PREDIO EN LA ZONA MUNICIPAL AÑO 2012					
Zona Municipal	Población Censada INEI 2007 (a)	Cantidad de Manzanas Censales	Cantidad de Predios Censales (b)	Promedio de Personas por Predio en la Zona (c)=(a)/(b)	Promedio de Personas por Predio en la Zona (c)=(a)/(b)
1	118,619	652	28,079	4.22	4
2	180,633	1,190	38,628	4.68	5
3	107,993	655	21,925	4.93	5
4	155,732	1,439	32,357	4.81	5
5	87,027	791	19,192	4.53	5
6	123,547	1,565	29,735	4.15	4
7	109,793	1,360	25,751	4.26	4
8	15,099	493	7,060	2.14	2
SUBTOTAL	898,443	8,145	202,727		

La generación de residuos sólidos diaria por predio[5] ha sido proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública.
Para distribuir el costo del servicio y la tasa anual de los predios de uso casa habitación en forma proporcional a la generación de residuos sólidos por uso del predio, se obtiene la generación de residuos sólidos por zona (d) y la partición porcentual (d) = ((d)/∑(d)%), luego se distribuye el costos del servicio en forma proporcional a la participación de cada uso (Costo del Servicio Por Zona (e)=(d)*Costo del Servicio de uso casa habitación), la determinación de la tasa se obtiene de dividir el costo del servicio por zona (e) entre el área construida (AC), el procedimiento descrito se desarrolla en el Cuadro Nº 10 que se muestra a continuación:

CUADRO Nº 10: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PREDIOS DE CASA HABITACION DEL EJERCICIO FISCAL 2012									
Zona	Cantidad de Predios por Zona (a)	Nº de Pedios por Uso (b)	Promedio de Habitantes por Zona por Predio (PHP)	Generación de RRSS por Uso Tn por día promedio (c) = (a)* (b)/1000	Participación (d) = ((d)/∑(d)%)	Costo del Servicio	Costo por Uso (e)=(d)*Costo del Servicio	Área Construida (AC)	Tasa Anual por m2 (TA)
1	18,067	2.75	4	49,684.25	19.95%	6,056,763.73	1,208,581.32	2,405,258.80	0.5025
2	20,771	2.45	5	50,888.95	20.44%		1,237,885.94	2,488,798.20	0.4974
3	14,772	2.38	5	35,157.36	14.12%		855,211.23	1,646,592.34	0.5194
4	17,101	1.95	5	33,346.95	13.39%		811,172.57	1,820,039.77	0.4457
5	14,250	1.95	5	27,787.50	11.16%		675,937.62	1,348,917.57	0.5011
6	12,285	1.35	4	16,584.75	6.66%		403,428.03	1,035,965.40	0.3894
7	39,171	0.90	4	35,253.90	14.16%		857,559.59	2,188,486.20	0.3919
8	1,149	0.25	3	287.25	0.12%		6,987.43	57,965.70	0.1205
TOTAL	137,566	1.75		248,990.91	100.00%		6,056,763.73	12,992,023.98	

[4] Mediante el Informe Nº 058-A-2011/SGDICNI/GP/MDSJL de fecha 01 de agosto del 2011 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, informa que ha establecido la cantidad de personas promedio por zonas para predios.

[5] Mediante el Informe Nº 0699-2011-SGLP-GSC/MSJL de fecha 03/08/2011 emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, da a conocer del Estudio de realizado por esta Sub Gerencia, se ha establecido la generación de residuos sólidos por zonas municipales para predios de uso casa habitación.

El cálculo de la tasa para predios de uso casa habitación, está determinado por la siguiente fórmula:

Tasa = TA x AC x (NHP/ PHP)

Dónde:

TA: Tasa anual por metro cuadrado (Cuadro Nº 10)
AC: Área construida del predio
NHP: Número de habitantes del predio
PHP: Promedio de habitantes por zona (Cuadro Nº 09)

Determinación de la tasa para predios destinados a actividades económicas

El costo derivado del servicio de Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos para uso diferentes a casa habitación ha sido determinado inicialmente, siendo este el que se muestra en el Cuadro Nº 05. La tasa anual por metro cuadrado de área techada (TA) se obtiene de dividir el Costo del Servicio por Uso (CU) entre el Área Construida total de predios correspondiente a cada uso (AC), de la forma como se muestra en el Cuadro Nº 11 siguiente:

CUADRO Nº 11: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PREDIOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Usos		Costo del Servicio Por Uso (CU)	Área Construida (AC)	Tasa Anual por m2 (TA)
Comercio	Clase 1	3,473,373.44	989,657.32	3.51
	Clase 2	263,531.82	48,667.68	5.41
	Clase 3	52,338.04	8,029.81	6.52
	Clase 4	57,603.79	8,325.36	6.92
	Clase 5	1,165,784.96	178,857.22	6.52
	Clase 6	1,124,189.77	163,662.98	6.87
	Clase 7	249,071.00	38,810.08	6.42
	Clase 8	122,536.37	17,970.39	6.82
Taller	Clase 1	20,064.21	4,764.02	4.21
	Clase 2	309,612.85	68,613.23	4.51
Industria	Clase 1	1,323,007.90	191,211.82	6.92
	Clase 2	747,380.05	108,805.87	6.87
Instituciones		1,503,783.58	336,997.54	4.46
TOTAL		10,412,277.78	2,164,373.32	

El cálculo de la tasa para predios de uso de actividades económicas, está determinado por la siguiente fórmula:

Tasa = TA x AC

Dónde:

TA: Tasa anual por metro cuadrado (Cuadro Nº 11)
AC: Área construida del predio

4. VARIACION DE LOS COSTOS Y DE LAS TASAS

Variación del Costo del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos

El costo del servicio de limpieza pública – recojo de residuos sólidos para el año 2012 con respecto al año 2010/2011, tiene una variación de S/. 535.068.49 que representa el 3.36%, tal como se muestra en el Cuadro Nº 12.

CUADRO Nº 12: VARIACION DEL COSTO ANUAL DEL SERVICIO

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Costo del Servicio	13'898,623.57	13'898,623.57	15'933,973.02	15'933,973.02	15'933,973.02	16.469.041.51

Cuantitativamente los costos del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos, para el ejercicio fiscala 2012, se ha incrementado en S/. 535,068.49 (3.36%) respecto del 2011/2010, como se observa en el Cuadro Nº 13; El costo directo

se ha incrementado en 1.89% debido al incremento del costo de mano de obra directa 5.86% y del costo de materiales 13.58%. La mano de obra se incrementado de 160 personas operativas en el 2010/2011 a 192 personas operativas en el año 2012, para ello se rotara personal obrero permanente de áreas no prestadoras de servicios públicos, a fin de no generar mayores costos operativos, caso contrario sucede con el componentes otros costo y gastos variables que se ha reducido en 3.22% debido que se ha reestructurado el uniforme de trabajo del personal operativo. El incremento del costo de materiales se debe fundamentalmente al incremento de los precios de mercado de las llantas y el combustible, los mismos que se han incrementado en promedio en 13.58%. El costo Indirecto y gastos administrativos se ha incrementado en 120.13%, debido a que la mano de obra indirecta, pues a fin de reducir los costos de mantenimiento de las unidades vehiculares con las que se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, se ha constituido un equipo de técnicos calificados como son; 13 mecánicos, 2 ayudantes de mecánicos, un muellero, un planchador, un ayudante de planchador, 03 electricistas, 2 soldadores y 3 llanteros, para realizando de manera oportuna el mantenimiento y de ser el caso reparaciones que no requieran equipos especiales, se asegura que las unidades estén operativas el 100%, y en consecuencia el servicio no se interrumpa. Cabe precisar que este equipo de técnicos realiza el mantenimiento de toda flota vehicular de la Municipalidad por ello, como la mayor cantidad de vehículos pesados corresponde a limpieza pública – recojo de residuos sólidos, además de ser unidades con determinada antigüedad, se les ha asignado un porcentaje de dedicación de 60% para este servicio. Otros de los componentes que incide en el incremento, es el componente nuevo de uniformes, correspondiente al uniforme de trabajo asignado al equipo de mantenimiento mecánico. Los componentes de materiales y útiles de oficina y depreciación de muebles y equipos han sido retirados para el año 2012 por lo que se han reducido en 100% cada componente. El costo fijo por el contrario se han reducido en 0.12%, debido a que se ha retirado el componente de radio NEXTEL y por la implementación del uso adecuado en el consumo de agua potable y electricidad.

La variación de los componentes de la estructura de costos del servicio de recojo de residuos sólidos se muestra en el Cuadro Nº 13, siguiente:

CUADRO Nº 13. VARIACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2011	COSTO ANUAL 2012	VARIACION	
COSTOS DIRECTOS	15,645,632.31	15,941,602.27	295,969.96	1.89
Costo de Mano de Obra Directa	3,052,039.80	3,230,806.66	178,766.86	5.86%
Costo de Materiales	3,110,184.59	3,532,435.17	422,250.58	13.58%
Otros Costos y Gastos variables	9,483,407.92	9,178,360.44	-305,047.48	-3.22%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	207,121.65	455,933.02	248,811.37	120.13
Mano de Obra Indirecta	202,561.86	451,266.86	248,705.00	122.78%
Uniformes	0.00	4,666.16	4,666.16	100.00%
Materiales y Utiles de Oficina	3,748.54	0.00	-3,748.54	-100.00%
Depreciacion de Bienes Muebles y Equipos	811.25	0.00	-811.25	-100.00%
COSTOS FIJOS	81,219.06	71,506.22	-9,712.84	-0.12
TOTAL	15,933,973.02	16,469,041.51	535,068.49	3.36

Cualitativamente, para el año 2012 se proyecta incrementar la cobertura e intensidad del servicio en 4.40%, debido al incremento en la generación de residuos sólidos como consecuencia de la incorporación de nuevos de pueblos por invasiones, así como el crecimiento horizontal de los predios residenciales en las zonas consolidadas y el incremento de las actividades económicas en las zonas en proceso de consolidación. El incremento de la generación de residuos sólidos, respecto del año 2010/2011 es de 10,073.01 toneladas que representa 4.40% con un incremento en el costo del servicio del 3.36%.

Variación de las Tasas

Las tasas para el ejercicio fiscal 2012 han disminuido con respecto al año 2009/2010 para los 135,853 predios de uso casa habitación tal como se muestra en el Cuadro Nº 14, en un porcentaje que varía desde 5.99% en la Zona 3 y hasta 72%% en la Zona 8, debido al incremento en el tamaño de los predios, pues este se ha incrementado en 16.41% respecto del año 2010/2011.

Los predios dedicados a la actividad comercial de clase 4, en un total de 703 han aumentado la tasa en 0.84%, asimismo sucede con la clase 7 que ha disminuido en 1.46 %, ambas influenciadas por la variación de la generación de residuos sólidos por predio y la variación del área techada. De otro lado, las otras clasificaciones han incrementado las tasas, este incremento fluctúa desde 0.15% hasta 9.41%, representadas por la clase 3 y los talleres clase 2, respectivamente. Las tasas de los predios de uso taller e industria, han tenido un incremento que fluctúa entre 0.4% a 6.16% que corresponde a industrias clase 1 y talleres clase 2 respectivamente.

Como se observar en la columna de diferencia de tasas en soles, en aquellos predios de uso actividades económicas en los que son influenciados por el incremento de las tasa, este no son de modo alguno, es desmesurado.

CUADRO Nº 14: VARIACION DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS								
USOS		AÑO 2010/2011		AÑO 2012		DIFERENCIA DE PREDIOS	DIFERENCIA DE TASAS S/.	DIFERENCIA DE TASAS %
		CANTIDAD DE PREDIOS	TASA S/.	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA S/.			
Casa Habitación	ZONA 1	17.724	0,58	18.067	0,5024	343,00	-0,08	-13,69%
	ZONA 2	17.138	0,53	20.771	0,4973	3.633,00	-0,03	-6,38%
	ZONA 3	15.809	0,55	14.772	0,5193	-1.037,00	-0,03	-5,99%
	ZONA 4	17.127	0,54	17.101	0,4456	-26,00	-0,09	-17,33%
	ZONA 5	15.768	0,54	14.250	0,5010	-1.518,00	-0,03	-6,42%
	ZONA 6	11.327	0,49	12.285	0,3894	958,00	-0,10	-20,88%
	ZONA 7	40.523	0,45	39.171	0,3918	-1.352,00	-0,06	-13,67%
	ZONA 8	437	0,44	1.149	0,1205	712,00	-0,32	-72,59%
	TOTAL	135.853		137.566		1.713,00		
Comercio	Clase 1	15.222	4,05	15.778	3,51	556,00	-0,54	-13,36%
	Clase 2	578	5,89	703	5,41	125,00	-0,48	-8,08%
	Clase 3	74	6,89	71	6,52	-3,00	-0,37	-5,42%
	Clase 4	81	6,86	72	6,92	-9,00	0,06	0,84%
	Clase 5	814	6,91	1.649	6,52	835,00	-0,39	-5,69%
	Clase 6	1.447	6,87	1.322	6,87	-125,00	0,00	-0,03%
	Clase 7	202	6,85	268	6,42	66,00	-0,43	-6,33%
	Clase 8	211	7,01	255	6,82	44,00	-0,19	-2,74%
Taller	Clase 1	236	4,15	50	4,21	-186,00	0,06	1,47%
	Clase 2	360	4,25	762	4,51	402,00	0,26	6,16%
Industria	Clase 1	725	6,89	1.071	6,92	346,00	0,03	0,40%
	Clase 2	691	6,78	523	6,87	-168,00	0,09	1,29%
Instituciones		14.227	4,53	13.998	4,46	-229,00	-0,07	-1,51%
TOTAL		34.868		36.522		1.654,00		
TOTAL		170.721		174.088		3.367		

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El Ingreso Estimado está determinado por la suma del ingreso estimado para predios de uso casa habitación y predios de actividades económicas. A su vez, el ingreso estimado para predios de uso casa habitación está determinado por la diferencia entre el ingreso estimado afecto y el ingreso estimado exonerado el cual se ha determinado en cada una de las zonas; y de idéntica manera se determina el ingreso estimado para predios de otros usos, en este caso los predios exonerados se encuentra en el Uso: Instituciones que corresponde a los 298 predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano y que sean destinados a templos, conventos y monasterios, así como también los 62 predios de propiedad de clubes de madres, comedores populares y de las organizaciones del vaso de leche inscritos como tales.

De otro lado, el ingreso estimado afecto por zona se determina por el producto de la Tasa Anual por m2 por el área construida; el ingreso estimado exonerado se calcula teniendo en cuenta la exoneración establecida para propietarios que tiene la condición de pensionistas y cuya cantidad de predios es de 9,226, tal como se muestra en el Cuadro Nº 15.

Como se observa en el Cuadro Nº 15, la diferencia entre el costo del servicios para uso casa habitación y el ingreso estimado es de 1.68% que representa el ingreso estimado exonerado, costo que es asumido por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

CUADRO Nº 15: ESTIMACION DE INGRESOS PARA CASA HABITACION						
ZONA	Tasa Anual por m2	Área Construida	Ingreso Estimado Afecto	Cantidad de Predios Exonerados	Ingreso Estimado Exonerado	Ingreso Estimado
1	0.50	2,405,258.80	1,208,581.32	1,625	20,263.68	1,188,317.65
2	0.50	2,488,798.20	1,237,885.94	1,701	20,755.01	1,217,130.93
3	0.52	1,646,592.34	855,211.23	1,248	14,338.90	840,872.33
4	0.45	1,820,039.77	811,172.57	1,156	13,600.52	797,572.05
5	0.50	1,348,917.57	675,937.62	1,357	11,333.11	664,604.51
6	0.39	1,035,965.40	403,428.03	857	6,764.08	396,663.95
7	0.39	2,188,486.20	857,559.59	826	14,378.27	843,181.32
8	0.12	57,965.70	6,987.43	456	117.15	6,870.27
TOTAL		12,992,023.98	6,056,763.73	9,226	101,550.71	5,955,213.01

Como se observa en el Cuadro Nº 16, la diferencia entre el costo del servicio para usos diferentes a casa habitación y el ingreso estimado es de 0.37% que representa el ingreso estimado exonerado, costo que es asumido por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

CUADRO Nº 16: ESTIMACION DE INGRESOS PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS							
Usos		Tasa Anual por m2	Área Construida	Ingreso Estimado Afecto	Cantidad de Predios Exonerados	Ingreso Estimado Exonerado	Ingreso Estimado
Comercio	Clase 1	3.51	989,657.32	3,473,373.44	0	0.00	3,473,373.44
	Clase 2	5.41	48,667.68	263,531.82	0	0.00	263,531.82
	Clase 3	6.52	8,029.81	52,338.04	0	0.00	52,338.04
	Clase 4	6.92	8,325.36	57,603.79	0	0.00	57,603.79
	Clase 5	6.52	178,857.22	1,165,784.96	0	0.00	1,165,784.96
	Clase 6	6.87	163,662.98	1,124,189.77	0	0.00	1,124,189.77
	Clase 7	6.42	38,810.08	249,071.00	0	0.00	249,071.00
	Clase 8	6.82	17,970.39	122,536.37	0	0.00	122,536.37
Taller	Clase 1	4.21	4,764.02	20,064.21	0	0.00	20,064.21
	Clase 2	4.51	68,613.23	309,612.85	0	0.00	309,612.85
Industria	Clase 1	6.92	191,211.82	1,323,007.90	0	0.00	1,323,007.90
	Clase 2	6.87	108,805.87	747,380.05	0	0.00	747,380.05
Instituciones		4.46	336,997.54	1,503,783.58	62	38,674.25	1,465,109.33
TOTAL			2,164,373.32	10,412,277.78	62	38,674.25	10,373,603.54

El ingreso estimado total será la suma de del ingreso estimado de casa habitación y actividades económicas, así mismo se observa que el ingreso estimado no supera el costo del servicio, debido a los beneficio otorgados a los pensionistas, los predios dedicados a culto y los predios de las organizaciones de base, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 17: ESTIMACION DE INGRESOS TOTAL				
Uso	Costo del Servicio	Ingreso Estimado	Diferencia	Variación
Casa Habitación	6,056,763.73	5,955,213.01	101,550.71	1.68%
Otros Usos	10,412,277.78	10,373,603.54	38,674.25	0.37%
Total	16,469,041.51	16,328,816.55	140,224.96	0.85%

ANEXOS DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

ANEXO Nº 1: DISTRIBUCION DE LLANTAS Y BATERIAS POR UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA - RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS									
Nº	UNIDADES	DESCRIPCION VEHICULAR	MEDIDA	DIRECCIONAL		POSTERIOR		TOTAL POR VEHICULO AL AÑO	TIPO DE BATERIA
				MODELO	CANTIDAD	MODELO	CANTIDAD		
1	EGE-222	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	23 Placas
2	WGG-558	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
3	WGG-559	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
4	WGG-560	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
5	WGG-562	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
6	WGG-563	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
7	WGG-564	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
8	WGG-567	COMPACTA	12 X 20 18PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
9	WGG-568	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
10	WGG-569	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
11	WGG-570	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	23 Placas
12	WGG-573	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
13	WGG-574	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
14	WGG-575	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
15	WGG-701	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
16	WGH-231	COMPACTA	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas

ANEXO Nº 1: DISTRIBUCION DE LLANTAS Y BATERIAS POR UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA - RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Nº	UNIDADES	DESCRIPCION VEHICULAR		MEDIDA	DIRECCIONAL		POSTERIOR		TOTAL POR VEHICULO AL AÑO	TIPO DE BATERIA
					MODELO	CANTIDAD	MODELO	CANTIDAD		
17	WGH-232	COMPACTA		11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
18	WGI-804	COMPACTA		11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
19	WGK-746	COMPACTA		11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
20	XO-5063	COMPACTA		11 X 22,5 14PR	CT-150	2	CT-150	4	6	23 Placas
21	XO-5104	COMPACTA		12 X 20 18PR	CT-150	2	CT-150	4	6	23 Placas
22	H-126 (EGE-226	VOLQUETE		7.5 X 16 12PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	15 Placas
23	WGG-565	VOLQUETE		12 X 20 18PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	23 Placas
24	WGG-578	VOLQUETE		11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	8	10	23 Placas
25	WGG-677	VOLQUETE		7.5 X 16 12PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	8	10	15 Placas
26	WGI-805	VOLQUETE		11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	8	10	23 Placas
27	XO-7807	VOLQUETE		11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	8	10	23 Placas
28	YI-3726	MADRINA	TRACTO	12 X 20 18PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	6	8	23 Placas
			CARRETA	12 X 20 18PR		0	EXTRA TD-440	8	8	
29	YI-8774	MADRINA	TRACTO	11 X 20 16PR	TH-200	2	EXTRA TD-440	4	6	23 Placas
			CARRETA	11 X 20 16PR		0	EXTRA TD-440	8	8	
30	EGA-704	MADRINA	TRACTO	295/80 R 22,5	XZY2+	2	XDY+	8	10	15 Placas
			CARRETA	11 X 20 16PR		0	EXTRA TD-440	12	12	
31	FR-160	CARGADOR FRONTAL		23.5 X 25 20PR	MUSCLEROCK L3	2	MUSCLEROCK L3	2	4	23 Placas
32	FR-220-1	CARGADOR FRONTAL		26.5 X 25 28PR	G-12	2	G-12	2	4	23 Placas
33	FR-220-2	CARGADOR FRONTAL		26.5 X 25 28PR	G-12	2	G-12	2	4	23 Placas
34	WA-350	CARGADOR FRONTAL		20.5 X 25 20PR	MUSCLEROCK L3	2	MUSCLEROCK L3	2	4	23 Placas
TOTAL						68		178	246	

ANEXO Nº 2: FILTROS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LIMPIEZA PUBLICA- RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Nº	TIPO DE FILTRO	CODIGO BASE	MARCA	CODIGO PROPUESTA	MARCA	UNIDADES VEHICULARES	CANTIDAD
1	FILTRO DE ACEITE	PER-67	PUROLATOR	LF-466634	LYS	XO_5063, XO_5104, WGG_578, YI_8774, YI_3726. FR_220_2	6
2	FILTRO DE ACEITE	FCO-504	PUROLATOR	LF-601	LYS	WWG_677	1
3	FILTRO DE ACEITE	LF-3346	FLEETGUARD	LF-3346	LYS	WGG_559, WGG_562, WGG_567, WGG_568, WGG_569, WGG_573, WGG_574, WGG_575, WGK_746	9
4	FILTRO DE ACEITE	LF-3594	FLEETGUARD	PH-5101	FRAM	FR_160, FR_220_1	2
5	FILTRO DE ACEITE	LF-38	LYS	LF-38	LYS	WGG_570	1
6	FILTRO DE ACEITE	PER-250-V	PUROLATOR	LF-477556	LYS	XO_5104, XO_5063	2
7	FILTRO DE ACEITE	LF-3349	PUROLATOR	LF-615	LYS	WGG_558, WGG_560, WGG_563, WGG_564, WGG_570, WGG_701, WGH_231, WGH_232, WGI_804.	9
8	FILTRO DE ACEITE	E17SHD129	PUROLATOR	LF-16046	FLEETGUARD	EGA 704	1
9	FILTRO DE ACEITE	E-16H01-D28	PUROLATOR	EO-2626	SAKURA	XO_7807	1
10	FILTRO DE ACEITE	LF-3345	PUROLATOR	LF-8616	LYS	H_126(EGE 226)	1
11	FILTRO DE ACEITE DE CAJA CAMBIOS	3517857-3	VOLVO	3517857DT	FRAM	YI_3726, WGI_805	2
12	FILTRO DE PETROLEO	FCO-516	PUROLATOR	LFP-8220	LYS	WA_350	1

ANEXO Nº 2: FILTROS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LIMPIEZA PUBLICA- RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS							
Nº	TIPO DE FILTRO	CODIGO BASE	MARCA	CODIGO PROPUESTA	MARCA	UNIDADES VEHICULARES	CANTIDAD
13	FILTRO DE PETROLEO	FCO-553	PUROLATOR	815975-VX	FRAM	WGG_559, WGG_562, WGG_567, WGG_568, WGG_569, WGG_573, WGG_574, WGG_575, WGK_746, YI_3726	2
14	FILTRO DE PETROLEO	FF-5094	FLEETGUARD	LFP-275	LYS	FR_160, FR_220_1	2
15	FILTRO DE PETROLEO	PER-52	PUROLATOR	LFP-877	LYS	FR_220_2	1
16	FILTRO DE PETROLEO	FF-5064	FLEETGUARD	FF-5064	FLEETGUARD	FR_160, FR_220_1	2
17	FILTRO DE PETROLEO	FCO-550	PUROLATOR	LFP-819384	LYS	XO_5104, XO_5063	2
18	FILTRO DE PETROLEO	PC-42	PUROLATOR	LFP-466987	LYS	C_326, WGG_558, WGG_560, WGG_563, WGG_564, WGG_570, WGG_701, WGH_231, WGH_232, WGI_804, WGI_805, WGG_578, YI_8774, YI_3726	14
19	FILTRO DE PETROLEO	E 500 KP-02 D36	HENGST	EF-2634	SAKURA	EGA 704	1
20	FILTRO DE PETROLEO	E 52 KP-D36	HENGST	FF-5380	FLEETGUARD	XO_7807	1
21	FILTRO DE PETROLEO	PC-44	PUROLATOR	LFP-87	LYS	H_126	1
22	FILTRO DE PETROLEO	FS-1280	FLEETGUARD	LFWP-1280	LYS	H_126	1
23	FILTRO ELEMENTO DE PETROLEO	Nº 6.495.042	CATERPILLAR MADE IN USA	Nº 6.495.042	CATERPILLAR MADE IN USA	FR_220_2	1
24	FILTRO DE AIRE	BAE-9014	WILLY BUSCH	AFL-9014HD	LYS	C_326	1
25	FILTRO DE AIRE	AF-4970	FLEETGUARD	46758	WIX USA	FR_220_1	1
26	FILTRO DE AIRE	AF-4747	FLEETGUARD	AF-4747	FLEETGUARD	FR_220_1	1
27	FILTRO DE AIRE	A-5550	SAKURA	A-5550	SAKURA	FR_220_2	1
28	FILTRO DE AIRE	AF-5549	SAKURA	A-5549	SAKURA	FR_220_2	1
29	FILTRO DE AIRE	AF-4761M	FLEETGUARD	AF-10213	PUROLATOR	FR_160	1
30	FILTRO DE AIRE	AF-25215	FLEETGUARD	AFL-2864HDR	LYS	WGG_558, WGG_560, WGG_563, WGG_564, WGG_570, WGG_701, WGH_231, WGH_232, WGI_804	9
31	FILTRO DE AIRE	AF-2065	PUROLATOR	AFL-2065HD	LYS	WGG_559, WGG_562, WGG_567, WGG_568, WGG_569, WGG_573, WGG_574, WGG_575, WGK_746	9
32	FILTRO DE AIRE	AF-5386	PUROLATOR	AFL-5386HD	LYS	WGG_570	1
33	FILTRO DE AIRE	AF-10130	PUROLATOR	A-1308	SAKURA	H_126, WGG_677	2
34	FILTRO DE AIRE	AF-10134	PUROLATOR	AFL-3604HD	LYS	WA_350	1
35	FILTRO DE AIRE	AF-10137	PUROLATOR	AFL-3603HD	LYS	WA_350	1
36	FILTRO DE AIRE	AF-987	PUROLATOR	AFL-6742HD	LYS	WGG_578	1
37	FILTRO DE AIRE	AF-979	PUROLATOR	AFL-6741HD	LYS	WGG_578	1
38	FILTRO DE AIRE	AF-4878	FLEETGUARD	CA-7139	FRAM	WGG_558, WGG_560, WGG_563, WGG_564, WGG_570, WGG_701, WGH_231, WGH_232, WGI_804	9
39	FILTRO DE AIRE	AF-6888	PUROLATOR	AFL-8849HD	LYS	YI_3726, YI_8774	2
40	FILTRO DE AIRE	AF-8848	PUROLATOR	AFL-8848HD	LYS	YI_3726, YI_8774	2
41	FILTRO DE AIRE	AF-2531K	FLEETGUARD	AF-10174	PUROLATOR	FR_160	1
42	FILTRO DE AIRE	3181986	VOLVO	3181986	VOLVO	XO_5104, XO_5063	2
43	FILTRO DE AIRE	AFL-7138HD	LYS	AFL-7138HD	LYS	WGG_576	1
44	FILTRO SECADOR DE AIRE	GERMANY 01361	FEBIBILSTEIN	AFL-6741HD	LYS	YI_3726	1
45	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	078-131-005	ZF	WK1060/4	MANN	XO_7807	1
46	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	ABP/N122-R50418	ALLIANCE Parts	FS-19593	FLEETGUARD	EGA 704	1
47	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1466695	CATERPILLAR MADE IN USA	FS-19776	FLEETGUARD	XO_5104	1
48	FILTRO DE AGUA	W-54453	PUROLATOR	W-54453	PUROLATOR	WA_350	1

ANEXO Nº 2: FILTROS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LIMPIEZA PUBLICA- RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS							
Nº	TIPO DE FILTRO	CODIGO BASE	MARCA	CODIGO PROPUESTA	MARCA	UNIDADES VEHICULARES	CANTIDAD
49	FILTRO DE AGUA	W-54454	PUROLATOR	W-54454	PUROLATOR	FR_160	1
50	FILTRO PARA COMPRESORA	AF-10140	PUROLATOR	AFL-6882HD	LYS	YI_3726, YI_8774, WGG_570, XO_5063, XO_5104, WGG_578, WGI_805, C_326	8
51	FILTRO DE CAJA AUTOMATICA	HF-6817	FLEETGUARD	PC-211-B	PUROLATOR	FR_160, FR_220_2, FR_220_1	3
52	FILTRO CAJA DE TRANSMISION	HF-6356	FLEETGUARD	C-7060	FRAM	WA_350	1
53	FILTRO HIDRAULICO	LF-580	FLEETGUARD	PH-47	FRAM	WGG_570, C_326	2
54	FILTRO HIDRAULICO	HF-28915	FLEETGUARD	HF-28915	FLEETGUARD	FR_220_2, FR_220_1, FR_160	3
55	FILTRO HIDRAULICO	P 550251	DONALDSON	HF-6711	FLEETGUARD	EGA_704	1
56	FILTRO HIDRAULICO	HF-35259	FLEETGUARD	C-7578	FRAM	WA_350	1

ANEXO Nº 3: RENDIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS UNIDADES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012										
PLACA Nº	TIPO	RENDIMIENTO Km/Gln	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
FR - 160	Cargador Frontal	5	826,30	515,60	1.049,40	858,60	956,40	962,90	5.169,20	10.338,40
FR - 220-1	Cargador Frontal	5	EN REPOTENCIACIÓN OPERATIVA PARA EL AÑO 2012							
FR - 220-2	Cargador Frontal	5	1.297,78	1.192,20	1.237,90	1.070,00	1.111,50	883,10	6.792,48	13.584,95
WA - 350	Cargador Frontal	5	45,00	389,10	108,40	55,00	60,00	201,50	859,00	1.718,00
WGG-570	Compacta	15	179,50	6,50	0,00	0,00	0,00	0,00	186,00	372,00
WGG-563	Compacta	15	356,00	382,00	425,60	323,00	353,20	376,60	2.216,40	4.432,80
WGG.-560	Compacta	15	313,30	274,70	438,00	415,40	361,90	419,00	2.222,30	4.444,60
WGH-232	Compacta	15	330,00	380,50	390,00	303,90	322,80	374,00	2.101,20	4.202,40
C-326 (EGE-222)	Compacta	15	234,00	0,00	0,00	176,90	363,10	412,50	1.186,50	2.373,00
WGG-558	Compacta	15	13,00	385,50	442,00	182,00	0,00	0,00	1.022,50	2.045,00
WGG-701	Compacta	15	294,30	353,30	417,60	310,60	346,40	357,10	2.079,30	4.158,60
WGH-231	Compacta	15	447,50	484,30	560,80	438,60	443,80	494,50	2.869,50	5.739,00
WGG-564	Compacta	15	455,00	344,50	375,00	343,90	354,00	351,00	2.223,40	4.446,80
XO - 5063	Compacta	15	337,00	370,50	369,00	300,30	299,10	350,00	2.025,90	4.051,80
XO - 5104	Compacta	15	EN REPOTENCIACIÓN OPERATIVA					7,70	7,70	15,40
WGI -804	Compacta	15	401,00	466,20	278,30	187,00	328,70	285,80	1.947,00	3.894,00
WGG-573	Compacta	15	184,50	317,30	353,70	254,90	300,30	361,10	1.771,80	3.543,60
WGG-574	Compacta	15	354,20	320,80	393,50	335,20	215,20	303,00	1.921,90	3.843,80
WGG-575	Compacta	15	326,90	304,30	324,60	306,20	287,70	0,00	1.549,70	3.099,40
WGG-559	Compacta	15	247,80	246,70	320,00	262,70	258,00	287,90	1.623,10	3.246,21
WGG-569	Compacta	15	6,50	0,00	0,00	0,00	18,00	244,30	268,80	537,60
WGG-568	Compacta	15	340,10	276,10	356,30	323,90	350,00	348,50	1.994,90	3.989,80
WGG-567	Compacta	15	303,00	256,50	341,60	267,50	259,20	356,40	1.784,20	3.568,40
WGG-562	Compacta	15	353,00	334,40	530,00	381,91	267,50	415,80	2.282,61	4.565,22
WGK-746	Compacta	15	366,00	355,40	496,70	430,10	412,10	0,00	2.060,30	4.120,60
YI -3726	Tracto remolque	7	332,10	1.771,10	1.101,40	0,00	143,43	652,50	4.000,53	8.001,06
YI - 8774	Tracto remolque	7	1.824,70	644,60	1.607,20	1.770,51	1.791,60	2.103,22	9.741,84	19.483,67
EGA-704	Tracto remolque	7	2.100,50	2.138,80	2.533,50	2.129,00	2.199,00	363,10	11.463,90	22.927,80
H-126 (EGE-226)	Volquete	25	166,60	167,40	200,80	108,90	207,50	239,20	1.090,40	2.180,80
WGG-565	Volquete	12	741,50	1.198,10	2.075,00	1.451,00	1.680,00	0,00	7.145,60	14.291,20
WGI -805	Volquete	12	1.600,50	1.383,00	1.722,91	1.695,60	30,00	0,00	6.432,01	12.864,01
WGG-677	Volquete	25	101,40	136,20	166,80	133,60	123,60	178,40	840,00	1.680,00
XO- 7807	Volquete	12	759,55	499,60	678,20	485,20	601,10	0,00	3.023,65	6.047,29
WGG-578	Volquete	12	938,70	624,60	744,70	764,10	1.310,70	523,40	4.906,20	9.812,40

ANEXO Nº 3: RENDIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS UNIDADES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

PLACA Nº	TIPO	RENDIMIENTO Km/Gln	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
TOTAL COMBUSTIBLE DIESEL 2			16.577,23	16.519,80	20.038,91	16.065,52	15.755,83	11.852,52	96.809,81	193.619,61
MC - 102	Furgoneta	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	14,00	28,00
MC - 103	Furgoneta	8	0,00	0,00	10,90	23,30	20,60	99,60	154,40	308,80
TOTAL COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS			0,00	0,00	10,90	23,30	20,60	113,60	168,40	336,80

NOTA: La estimación del combustible que se utilizará en el año 2012 para el servicio de recojo de residuos sólidos se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades con las cuales se realiza el servicio, de los meses de enero a julio más el proyectado a diciembre del 2011.

ANEXO Nº 4: DISTRIBUCION DE UNIFORMES PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA - RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS – CON VINCULACION DE LA ACTIVIDAD DIRECTA E INDIRECTA

	Cantidad	Tipo de Actividad Vinculado con la Estructura de Costos	Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	Chaleco de seguridad tipo cruceta , con cintas de nylon de seguridad color verde	Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor	Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo	Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada
Choferes	73	Directa	73	73		73	73				73
Ayudantes de unidad	119	Directa		119	119	119	119	119	119	119	119
Supervisor del Servicio realizado por la Municipalidad en la zona Alta	2	Indirecta	2	2		2	2		2		2
Supervisor del servicio realizado por la empresa PETRAMAS S.A.C. en la zona baja	2	Indirecta	2	2		2	2		2		2
Controlador de disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario)	2	Indirecta	2	2		2	2		2		2
Electricista	3	Indirecta	3	3		3	3				
Llantero	3	Indirecta	3	3		3	3				
Soldador	2	Indirecta	2	2		2	2				
Mecánico	13	Indirecta	13	13		13	13				
Ayudante de mecánico	2	Indirecta	2	2		2	2				
Muellero	1	Indirecta	1	1		1	1				
Planchador	1	Indirecta	1	1		1	1				
ayudante de planchador	1	Indirecta	1	1		1	1				
Total	224		105	224	119	224	224	119	125	119	198

ANEXO Nº 5: PRIMA POR SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO Y SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LAS UNIDADES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS 2012

PLACA Nº	TIPO	MONTO DE SOAT	MONTO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO				
			DAÑO PROPIO DOLARES	DAÑO PROPIO (TIPO DE CAMBIO 2.78)	MONTO DE POLIZA (10% DAÑO PROPIO)	PRIMA 120DIAS PRORRATA S/.	PRIMA ANUAL
FR - 160	Cargador Frontal	400,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FR - 220-1	Cargador Frontal	299,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FR - 220-2	Cargador Frontal	299,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
WA - 350	Cargador Frontal	400,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
WGG-570	Compacta	400,01	5800,00	16124,00	119,45	332,07	399,99
WGG-563	Compacta	450,00	26000,00	72280,00	349,40	971,33	1.170,01
WGG.-560	Compacta	400,01	18000,00	50040,00	241,89	672,45	810,00
WGH-232	Compacta	450,01	26000,00	72280,00	349,40	971,33	1.170,01
C-326 (EGE-222)	Compacta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO Nº 5: PRIMA POR SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO Y SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LAS UNIDADES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS 2012

PLACA Nº	TIPO	MONTO DE SOAT	MONTO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO				
			DAÑO PROPIO DOLARES	DAÑO PROPIO (TIPO DE CAMBIO 2.78)	MONTO DE POLIZA (10% DAÑO PROPIO)	PRIMA 120DIAS PRORRATA S/.	PRIMA ANUAL
WGG-558	Compacta	400,01	24000,00	66720,00	322,52	896,61	1.080,00
WGG-701	Compacta	450,00	26000,00	72280,00	349,40	971,33	1.170,01
WGH-231	Compacta	400,01	20000,00	55600,00	268,77	747,18	900,01
WGG-564	Compacta	450,00	17000,00	47260,00	228,45	635,09	764,99
XO - 5063	Compacta	450,00	65000,00	180700,00	815,26	2266,42	2.730,00
XO - 5104	Compacta	450,00	65000,00	180700,00	815,26	2266,42	2.730,00
WGI -804	Compacta	400,01	26000,00	72280,00	349,40	971,33	1.170,01
WGG-573	Compacta	400,01	24000,00	66720,00	322,52	896,61	1.080,00
WGG-574	Compacta	400,01	18000,00	50040,00	241,89	672,45	810,00
WGG-575	Compacta	400,01	EN TRAMITE			0,00	0,00
WGG-559	Compacta	450,00	18800,00	52264,00	252,64	702,34	846,00
WGG-569	Compacta	450,00	20000,00	55600,00	268,77	747,18	900,01
WGG-568	Compacta	450,00	24000,00	66720,00	322,52	896,61	1.080,00
WGG-567	Compacta	450,00	18000,00	50040,00	241,89	672,45	810,00
WGG-562	Compacta	450,00	26000,00	72280,00	349,40	971,33	1.170,01
WGK-746	Compacta	420,00				0,00	0,00
YI -3726	Tracto remolque	420,00	81000,00	225180,00	1451,34	4034,73	4.859,99
YI - 8774	Tracto remolque	299,99	22000,00	61160,00	394,19	1095,85	1.319,99
EGA-704	Tracto remolque	450,00				0,00	0,00
H-126 (EGE-226)	Volquete	400,01				0,00	0,00
WGG-565	Volquete	400,01	5800,00	16124,00	119,45	332,07	399,99
WGI -805	Volquete	400,01				0,00	0,00
WGG-677	Volquete	450,00	9800,00	27244,00	131,70	366,13	441,01
XO- 7807	Volquete	400,01	56000,00	155680,00	652,21	1813,14	2.184,01
WGG-578	Volquete	400,01	27000,00	75060,00	483,78	1344,91	1.620,00
COSTO SOAT PROMEDIO		411,82	COSTO PROMEDIO DE PRIMA ANUAL				1.053,87

ANEXO Nº 6: DISTRIBUCION DE PERSONAL POR UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA - RECOJO DE RESIDUOS SOLIDO 2012 – CON VINCULACION DE LA ACTIVIDAD DIRECTA DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Tipo de Unidad	Cantidad	PRIMER TURNO		SEGUNDO TURNO		TECRCER TURNO		TOTAL	
		CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE
COMPACTADORA	21	21	42	19	38	2	4	42	84
VOLQUETE	6	6	8	6	8	2	2	14	18
MADRINA	3	3	3	3	3	2	2	8	8
CARGADOR FRONTAL	4	4	4	4	4	1	1	9	9
	34	34	57	32	53	7	9	73	119

CUADRO Nº 2: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2012

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS TOTAL							5.871.948,40
COSTOS DIRECTOS							5.103.647,57
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							4.464.008,07
Personal Contratado CAS	376					372.000,67	4.464.008,07
Sereno - Grupo de Elite	40	Personas	941,29	100%		37.651,43	451.817,14
Sereno - Vigilancia en Moto	80	Personas	951,69	100%		76.135,21	913.622,54
Sereno - Vigilancia Peatonal/Bicicleta	172	Personas	846,95	100%		145.675,46	1.748.105,53

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Sereno - Brigada Canina	18	Personas	932,14	100%		16.778,57	201.342,86
Sereno - Chofer de Camioneta	51	Personas	1.072,16	100%		54.680,00	656.160,00
Sereno - Chofer de Camión	4	Personas	1.035,00	100%		4.140,00	49.680,00
Operador de Comunicación	5	Personas	944,00	100%		4.720,00	56.640,00
Operador de Camara de Video Vigilancia	6	Personas	870,00	100%		5.220,00	62.640,00
Sereno Especializado - Personal PNP	30	Personas	900,00	100%		27.000,00	324.000,00
COSTO DE MATERIALES							639.639,51
Materiales y Uniforme							177.137,74
Canes							
Bolsas Alimento balanceado para Canes Adultos bolsa de 20Kg	324	Bolsa	120,00	100%			38.880,00
Bozales de cuero con canasta metalica	18	Unidad	26,00	100%			468,00
Trailas de cuero con mosqueton de acero de 2 metros	18	Unidad	32,00	100%			576,00
Chalecos para Canes modelo Policia PNP	18	Unidad	33,00	100%			594,00
Serenos							
Borseguies tipo jungla de Cuero forrado con tejido de algodón de planta corrida antideslizante de caucho vulcanizado	365	Unidad	120,00	100%			43.800,00
Varas de ley de 50 cms de largo y 3,5 cms de diametro, relleno de caucho, forrado en cuero BoxCall con refuerzo de costura y agarradera de 20 cms	365	Unidad	14,00	100%			5.110,00
Correaje modelo PNP confeccionados de lona tipo Oxford importado de " de ancho x 1,20 mt de largop color negro	365	Unidad	17,50	100%			6.387,50
Gorras azules en tela tipo Jockey con logotipo municipal bordado	267	Unidad	7,50	100%			2.002,50
Polos de algodón piquet cuello camisa y escudo bordado en el pecho	365	Unidad	10,50	100%			3.832,50
Polos de algodón cuello redondo con logo de la Municipalidad estampado en el pecho	365	Unidad	20,23	100%			7.383,95
Pantalon modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna	347	Unidad	39,27	100%			13.626,69
Chalecos tacticos con logotipo de la Municipalidad bordado en el pecho	95	Unidad	47,60	100%			4.522,00
Chompa cuello Jorge Chavez color negro	365	Unidad	25,00	100%			9.125,00
Polaca con logotipo bordado en el pecho manga larga y estampado en la espalda	365	Unidad	47,60	100%			17.374,00
Polaca camisaco modelo faena tipo comando, manga corta en tela dril color amarillo	365	Unidad	47,60	100%			17.374,00
Pantalón de tela drill sanforizado y mercerizado, con bolsillos laterales para la brigada canina	18	Unidad	32,50	100%			585,00
Chalecos tacticos modelo policia PNP confeccionada en malla importada con bolsillos delanteros con logotipo bordado de la brigada canina	18	Unidad	53,00	100%			954,00
Gorras modelo Jockey en tela drill sanforizado y mercerizado, con logotipo bordado de la brigada canina	18	Unidad	9,50	100%			171,00
Thalys modelo PNP confeccionado en lona tipo Oxford importado de 3,50 cms de diametro que sujeta las vara de ley	365	Unidad	2,50	100%			912,50
Silbato modelo PNP fabricado de policarbonato importado con bolita interior de tecnopor y argolla tipo llavero, tamaño estándar	365	Unidad	1,50	100%			547,50
Cascos para motorizados tipo policia modelo fenix con remaches y ojalillos de metal fabricado en policarbonato, forrointerior de velour	40	Unidad	48,79	100%			1.951,60
Cascos para ciclistas modelo aerodinamico fabricado en fibra de vidrio forro interior moldeado de poliuretano	30	Unidad	32,00	100%			960,00
Repuestos							66.001,72
Llanta 195R 15C 8PR modelo SL-726 marca SUMIMOTO (Caminoneta)	68	Unidad	606,43	100%			41.237,24
Llanta 7,50x16 12PR Direccional modelo TH-200 marcaLIMA CAUCHO (Camión)	4	Unidad	807,62	100%			3.230,48
Llanta 7,50x16 12PR Posterior modeloEXTRA TH-200 marcaLIMA CAUCHO (Camión)	4	Unidad	871,00	100%			3.484,00
Bateria de 15 Placas 12 voltios marca ETNA (Camioneta)	30	Unidad	352,00	100%			10.560,00
Bateria de 13 Placas 12 voltios marca ETNA (Camioneta)	4	Unidad	295,00	50%			590,00
Bateria de 17 Placas 12 voltios marca ETNA (Camión)	2	Unidad	650,00	100%			1.300,00
Bateria de 12N5-3B para moto modelo XTZ-125 marac COYO (Moto)	40	Unidad	140,00	100%			5.600,00
Combustibles							462.501,77
Camionetas Petroleo D-2	20.622	Galón	13,57	100%			279.842,03
Camiones Petroleo D-2	2.497	Galón	13,57	50%			16.938,78
Motos - Gasolina 90	11.940	Galón	13,88	100%			165.720,95

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							344.692,24
PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA							341.243,07
Personal Nombrado							
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Personas	3.600,00	25%		900,00	10.800,00
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.	1	Personas	2.847,00	100%		2.847,00	34.164,00
Electricista	1	Persona	2.172,15	20%		434,43	5.213,16
Mecanico	4	Persona	2.066,07	20%		1.652,86	19.834,27
Personal Contratado CAS							
Jefe de Operaciones de Serenazgo.	1	Personas	1.840,00	100%		1.840,00	22.080,00
Supervisor General	1	Personas	1.265,00	75%		948,75	11.385,00
Supervisores de Areas	11	Personas	1.299,44	100%		14.293,89	171.526,67
Tecnico de Monitoreo y Estadistica	1	Personas	1.093,00	100%		1.093,00	13.116,00
Electricista	1	Persona	1.501,00	20%		300,20	3.602,40
Llantero	3	Persona	1.300,00	20%		780,00	9.360,00
Mecanico	9	Personas	1.392,11	20%		2.505,80	30.069,58
Ayudante de mecanico	2	Personas	805,00	20%		322,00	3.864,00
Planchador	1	Personas	1.725,00	20%		345,00	4.140,00
Ayudante de Planchador	1	Personas	870,00	20%		174,00	2.088,00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							3.449,17
Uniformes							2.698,80
Pantalon modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna	13	Unidad	39,27	100%			510,51
Polaca con logotipo bordado en el pecho manga larga y estampado en la espalda	13	Unidad	47,60	100%			618,80
Chompa cuello Jorge Chavez color negro	13	Unidad	25,00	100%			325,00
Borseguies de Cuero con escarpines suela sanforizada	13	Pares	40,00	100%			520,00
Gorras azules en tela tipo Jockey con logotipo municipal bordado	13	Unidad	7,50	100%			97,50
Correaje modelo PNP confeccionados de lona tipo Oxford importado de " de ancho x 1,20 mt de largop color negro	13	Unidad	17,50	100%			227,50
Polos de algodón piquet cuello camisa y escudo bordado en el pecho	13	Unidad	10,50	100%			136,50
Polos de algodón cuello redondo con logo de la Municipalidad estampado en el pecho	13	Unidad	20,23	100%			262,99
Material y Utiles de Oficina							750,37
Archivador plastificado c/palanca Lomo Ancho tamaño Oficio M/pagoda	10	Unidad	3,31	100%			33,10
Boligrafo de Tinta de Colores (Azul, Negro y Rojo)	50	Unidad	0,26	100%			13,00
Cartulina duplex	0,5	Ciento	85,59	100%			42,80
Cinta Adhesiva Transparente 3/4¨x72 Yardas	5	Rollos	1,59	100%			7,95
Cinta para Embalaje 2¨ x 72 transparente	10	Rollos	2,38	100%			23,80
Clip T/Mariposa Nº 2 x 50 Unidades	5	Caja	2,25	100%			11,25
Clip chico de Metal 100 Unidades	5	Caja	0,51	100%			2,55
Ligas x 01 libra	5	Frasco	3,12	100%			15,60
Corrector Liquido Tipo boligrafo	5	Unidad	1,86	100%			9,30
Cuaderno Cuadriculado T/A4	5	Unidad	2,58	100%			12,90
Engranpador metalico unique giratorio	5	Unidad	24,79	100%			123,95
Folder Manila T/A4 x 25 unidades	4	Unidad	4,07	100%			16,28
Goma liquida x 1/42 litro	4	Unidad	1,27	100%			5,08
Grapas Nº 26/6 x 5000 Unidades	4	Caja	2,23	100%			8,92
Papel Bond Blanco 75 Gramos T/ A4	5	Millar	20,40	100%			102,00
Papel Lustre de Colores	50	Pliego	0,16	100%			8,00
Perforador 2 Espigas	5	Unidad	7,25	100%			36,25
Plumon P/Pizarra Acrilica de Colores	25	Unidad	1,01	100%			25,25
Resaltador Color Amarillo	25	Unidad	2,01	100%			50,25
Saca Grapas metalico	6	Unidad	1,09	100%			6,54
Tablero de madera con nanija de presion T/oficio	55	Unidad	2,33	100%			128,15
Sobre Manila T/oficio paquete de 25 unidades)	5	paquete	7,55	100%			37,75

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Goma en barra de 41 gr	10	Unidad	2,97	100%			29,70
COSTOS FIJOS							423.608,59
Suministro de Agua Potable	12	Servicio mes	224,53	100%		224,53	2.694,36
Suministro de Electricidad	12	Servicio mes	292,50	100%		292,50	3.510,00
Telefonia fija	12	Servicio mes	805,50	100%		805,50	9.666,00
Servicio de Radio troncalizado digital 192 equipos	12	Servicio mes	19.003,81	100%		19.003,81	228.045,66
Seguro Obligatoria de Accidentes Camionetas	15	Prima Anual	470,01	100%			7.050,15
Seguro Obligatoria de Accidentes Camiones	2	Prima Anual	450,00	100%			900,00
Seguro Obligatoria de Accidentes Motocicletas	30	Prima Anual	900,01	100%			27.000,30
Seguro Obligatoria de Accidentes Motocicletas	10	Prima Anual	799,99	100%			7.999,90
Seguro Contra Todo Riesgo de Camiones	2	Prima Anual	6.730,38	100%			13.460,76
Seguro Contra Todo Riesgo de Camionetas	15	Prima Anual	5.176,93	100%			77.653,99
Seguro Contra Todo Riesgo de Motos	40	Prima Anual	1.140,69	100%			45.627,47
TOTAL							5.871.948,40

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2012

1. EXPLICACION DE LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de serenazgo prestado por la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho comprende; la organización, gestión, ejecución y control de las actividades de vigilancia urbana diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

2. Objetivo, Metas y Actividades

Objetivo

La seguridad ciudadana está relacionada con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas, en tal sentido, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, asegura que el Servicio de Serenazgo cumpla con los objetivos preventivos y disuasivos, que permita afrontar, de acuerdo con las características de los conflictos de la jurisdicción, los factores de perturbación del orden, la paz, la tranquilidad, la seguridad y convivencia pacífica de los vecinos y lograr de San Juan de Lurigancho un distrito seguro.

Meta

Para el ejercicio 2012, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Serenazgo ha establecido como meta ***mejorar la calidad del servicio de serenazgo y ampliar la cobertura del servicio de vigilancia con la instalación de 16 cámaras de video vigilancia a distancia*** y realizar 7,958 intervenciones de carácter preventivo y disuasivo y de apoyo a la Policía Nacional del Perú, Cuerpo Nacional de Bomberos del Perú.

Actividades

Las actividades se han agrupado las actividades operativas y las actividades de supervisión y gestión, las cuales nos permiten identificar los componentes del servicio y asociar los recursos de personal, uniformes, bienes, herramientas, materiales, servicios, entre otros.

Actividades Operativas

1. Vigilancia en cada una de las Zonas, por medio de vigilancia en camioneta, moto, a pie, brigada canina y brigada de elite.
2. Vigilancia a distancia des de 16 puntos de observación, por medio de cámaras de video a distancia.

Actividades de Supervisión y Gestión

1. Operatividad y Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
2. Supervisión y Control del servicio de Serenazgo en cada una de las zonas.
3. Gestión administrativa para la sostenibilidad del servicio.

El costo proyectado del servicio de serenazgo para el distrito de San Juan de Lurigancho para el año 2012 asciende a **S/. 5'871,948.40.** Se descompone en costos directos, indirectos y fijos según la información proporcionada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana como se muestra en el siguiente cuadro Nª 01.

CUADRO Nº 1: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2012		
CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	5.103.647,57	86,92
Costo de Mano de Obra Directa	4.464.008,07	87,47
Costo de Materiales	639.639,51	12,53
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	344.692,24	5,87
Mano de Obra Indirecta	341.243,07	99,00
Materiales y Útiles de Oficina	3.449,17	1,00
COSTOS FIJOS	423.608,59	7,21
TOTAL	5.871.948,40	100,00

Los detalles de los componentes de la Estructura de Costos se detallan en el Cuadro Nº 2:

CUADRO Nº 2: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2012							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS TOTAL							5.871.948,40
COSTOS DIRECTOS							5.103.647,57
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							4.464.008,07
Personal Contratado CAS	376					372.000,67	4.464.008,07
Sereno - Grupo de Elite	40	Personas	941,29	100%		37.651,43	451.817,14
Sereno - Vigilancia en Moto	80	Personas	951,69	100%		76.135,21	913.622,54
Sereno - Vigilancia Peatonal/Bicicleta	172	Personas	846,95	100%		145.675,46	1.748.105,53
Sereno - Brigada Canina	18	Personas	932,14	100%		16.778,57	201.342,86
Sereno - Chofer de Camioneta	51	Personas	1.072,16	100%		54.680,00	656.160,00
Sereno - Chofer de Camión	4	Personas	1.035,00	100%		4.140,00	49.680,00
Operador de Comunicación	5	Personas	944,00	100%		4.720,00	56.640,00
Operador de Camara de Video Vigilancia	6	Personas	870,00	100%		5.220,00	62.640,00
Sereno Especializado - Personal PNP	30	Personas	900,00	100%		27.000,00	324.000,00
COSTO DE MATERIALES							639.639,51
Materiales y Uniforme							177.137,74
Canes							
Bolsas Alimento balanceado para Canes Adultos bolsa de 20Kg	324	Bolsa	120,00	100%			38.880,00
Bozales de cuero con canasta metalica	18	Unidad	26,00	100%			468,00
Trailas de cuero con mosqueton de acero de 2 metros	18	Unidad	32,00	100%			576,00
Chalecos para Canes modelo Policia PNP	18	Unidad	33,00	100%			594,00
Serenos							
Borseguies tipo jungla de Cuero forrado con tejido de algodón de planta corrida antideslizante de caucho vulcanizado	365	Unidad	120,00	100%			43.800,00
Varas de ley de 50 cms de largo y 3,5 cms de diametro, relleno de caucho, forrado en cuero BoxCall con refuerzo de costura y agarradera de 20 cms	365	Unidad	14,00	100%			5.110,00
Correaje modelo PNP confeccionados de lona tipo Oxford importado de " de ancho x 1,20 mt de largop color negro	365	Unidad	17,50	100%			6.387,50
Gorras azules en tela tipo Jockey con logotipo municipal bordado	267	Unidad	7,50	100%			2.002,50
Polos de algodón piquet cuello camisa y escudo bordado en el pecho	365	Unidad	10,50	100%			3.832,50
Polos de algodón cuello redondo con logo de la Municipalidad estampado en el pecho	365	Unidad	20,23	100%			7.383,95
Pantalon modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna	347	Unidad	39,27	100%			13.626,69
Chalecos tacticos con logotipo de la Municipalidad bordado en el pecho	95	Unidad	47,60	100%			4.522,00
Chompa cuello Jorge Chavez color negro	365	Unidad	25,00	100%			9.125,00
Polaca con logotipo bordado en el pecho manga larga y estampado en la espalda	365	Unidad	47,60	100%			17.374,00
Polaca camisaco modelo faena tipo comando, manga corta en tela dril color amarillo	365	Unidad	47,60	100%			17.374,00

CUADRO Nº 2: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2012							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Pantalón de tela drill sanforizado y mercerizado, con bolsillos laterales para la brigada canina	18	Unidad	32,50	100%			585,00
Chalecos tacticos modelo policia PNP confeccionada en malla importada con bolsillos delanteros con logotipo bordado de la brigada canina	18	Unidad	53,00	100%			954,00
Gorras modelo Jockey en tela drill sanforizado y mercerizado, con logotipo bordado de la brigada canina	18	Unidad	9,50	100%			171,00
Thalys modelo PNP confeccionado en lona tipo Oxford importado de 3,50 cms de diametro que sujeta las vara de ley	365	Unidad	2,50	100%			912,50
Silbato modelo PNP fabricado de policarbonato importado con bolita interior de tecnopor y argolla tipo llavero, tamaño estándar	365	Unidad	1,50	100%			547,50
Cascos para motorizados tipo policia modelo fenix con remaches y ojalillos de metal fabricado en policarbonato, forrointerior de velour	40	Unidad	48,79	100%			1.951,60
Cascos para ciclistas modelo aerodinamico fabricado en fibra de vidrio forro interior moldeado de poliuretano	30	Unidad	32,00	100%			960,00
Repuestos							66.001,72
Llanta 195R 15C 8PR modelo SL-726 marca SUMIMOTO (Camionеta)	68	Unidad	606,43	100%			41.237,24
Llanta 7,50x16 12PR Direccional modelo TH-200 marcaLIMA CAUCHO (Camión)	4	Unidad	807,62	100%			3.230,48
Llanta 7,50x16 12PR Posterior modeloEXTRA TH-200 marcaLIMA CAUCHO (Camión)	4	Unidad	871,00	100%			3.484,00
Bateria de 15 Placas 12 voltios marca ETNA (Camioneta)	30	Unidad	352,00	100%			10.560,00
Bateria de 13 Placas 12 voltios marca ETNA (Camioneta)	4	Unidad	295,00	50%			590,00
Bateria de 17 Placas 12 voltios marca ETNA (Camión)	2	Unidad	650,00	100%			1.300,00
Bateria de 12N5-3B para moto modelo XTZ-125 marac COYO (Moto)	40	Unidad	140,00	100%			5.600,00
Combustibles							462.501,77
Camionetas Petroleo D-2	20.622	Galón	13,57	100%			279.842,03
Camiones Petroleo D-2	2.497	Galón	13,57	50%			16.938,78
Motos - Gasolina 90	11.940	Galón	13,88	100%			165.720,95
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							344.692,24
PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA							341.243,07
Personal Nombrado							
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Personas	3.600,00	25%		900,00	10.800,00
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.	1	Personas	2.847,00	100%		2.847,00	34.164,00
Electricista	1	Persona	2.172,15	20%		434,43	5.213,16
Mecanico	4	Persona	2.066,07	20%		1.652,86	19.834,27
Personal Contratado CAS							
Jefe de Operaciones de Serenazgo.	1	Personas	1.840,00	100%		1.840,00	22.080,00
Supervisor General	1	Personas	1.265,00	75%		948,75	11.385,00
Supervisores de Areas	11	Personas	1.299,44	100%		14.293,89	171.526,67
Tecnico de Monitoreo y Estadistica	1	Personas	1.093,00	100%		1.093,00	13.116,00
Electricista	1	Persona	1.501,00	20%		300,20	3.602,40
Llantero	3	Persona	1.300,00	20%		780,00	9.360,00
Mecanico	9	Personas	1.392,11	20%		2.505,80	30.069,58
Ayudante de mecanico	2	Personas	805,00	20%		322,00	3.864,00
Planchador	1	Personas	1.725,00	20%		345,00	4.140,00
Ayudante de Planchador	1	Personas	870,00	20%		174,00	2.088,00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							3.449,17
Uniformes							2.698,80
Pantalon modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna	13	Unidad	39,27	100%			510,51
Polaca con logotipo bordado en el pecho manga larga y estampado en la espalda	13	Unidad	47,60	100%			618,80
Chompa cuello Jorge Chavez color negro	13	Unidad	25,00	100%			325,00
Borseguies de Cuero con escarpines suela sanforizada	13	Pares	40,00	100%			520,00

CUADRO Nº 2: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2012							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Gorras azules en tela tipo Jockey con logotipo municipal bordado	13	Unidad	7,50	100%			97,50
Correaje modelo PNP confeccionados de lona tipo Oxford importado de " de ancho x 1,20 mt de largop color negro	13	Unidad	17,50	100%			227,50
Polos de algodón piquet cuello camisa y escudo bordado en el pecho	13	Unidad	10,50	100%			136,50
Polos de algodón cuello redondo con logo de la Municipalidad estampado en el pecho	13	Unidad	20,23	100%			262,99
Material y Utiles de Oficina							750,37
Archivador plastificado c/palanca Lomo Ancho tamaño Oficio M/pagoda	10	Unidad	3,31	100%			33,10
Boligrafo de Tinta de Colores (Azul, Negro y Rojo)	50	Unidad	0,26	100%			13,00
Cartulina duplex	0,5	Ciento	85,59	100%			42,80
Cinta Adhesiva Transparente 3/4¨x72 Yardas	5	Rollos	1,59	100%			7,95
Cinta para Embalaje 2¨ x 72 transparente	10	Rollos	2,38	100%			23,80
Clip T/Mariposa Nº 2 x 50 Unidades	5	Caja	2,25	100%			11,25
Clip chico de Metal 100 Unidades	5	Caja	0,51	100%			2,55
Ligas x 01 libra	5	Frasco	3,12	100%			15,60
Corrector Liquido Tipo boligrafo	5	Unidad	1,86	100%			9,30
Cuaderno Cuadriculado T/A4	5	Unidad	2,58	100%			12,90
Engranpador metalico unique giratorio	5	Unidad	24,79	100%			123,95
Folder Manila T/A4 x 25 unidades	4	Unidad	4,07	100%			16,28
Goma liquida x 1/42 litro	4	Unidad	1,27	100%			5,08
Grapas Nº 26/6 x 5000 Unidades	4	Caja	2,23	100%			8,92
Papel Bond Blanco 75 Gramos T/ A4	5	Millar	20,40	100%			102,00
Papel Lustre de Colores	50	Pliego	0,16	100%			8,00
Perforador 2 Espigas	5	Unidad	7,25	100%			36,25
Plumon P/Pizarra Acrilica de Colores	25	Unidad	1,01	100%			25,25
Resaltador Color Amarillo	25	Unidad	2,01	100%			50,25
Saca Grapas metalico	6	Unidad	1,09	100%			6,54
Tablero de madera con nanija de presion T/oficio	55	Unidad	2,33	100%			128,15
Sobre Manila T/oficio paquete de 25 unidades)	5	paquete	7,55	100%			37,75
Goma en barra de 41 gr	10	Unidad	2,97	100%			29,70
COSTOS FIJOS							423.608,59
Suministro de Agua Potable	12	Servicio mes	224,53	100%		224,53	2.694,36
Suministro de Electricidad	12	Servicio mes	292,50	100%		292,50	3.510,00
Telefonia fija	12	Servicio mes	805,50	100%		805,50	9.666,00
Servicio de Radio troncalizado digital 192 equipos	12	Servicio mes	19.003,81	100%		19.003,81	228.045,66
Seguro Obligatoria de Accidentes Camionetas	15	Prima Anual	470,01	100%			7.050,15
Seguro Obligatoria de Accidentes Camiones	2	Prima Anual	450,00	100%			900,00
Seguro Obligatoria de Accidentes Motocicletas	30	Prima Anual	900,01	100%			27.000,30
Seguro Obligatoria de Accidentes Motocicletas	10	Prima Anual	799,99	100%			7.999,90
Seguro Contra Todo Riesgo de Camiones	2	Prima Anual	6.730,38	100%			13.460,76
Seguro Contra Todo Riesgo de Camionetas	15	Prima Anual	5.176,93	100%			77.653,99
Seguro Contra Todo Riesgo de Motos	40	Prima Anual	1.140,69	100%			45.627,47
TOTAL							5.871.948,40

COSTOS DIRECTOS

Los costos directos ascienden a S/. **5'103,647.57** (86.92 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales, depreciación de bienes muebles y equipos, y otros costos y gastos variables.

Costo de Mano de obra Directa

Sereno – Grupo Elite (40): corresponde al pago de remuneraciones de los serenos especializados y capacitados en acciones de control de pandillaje, marchas, consumo de drogas y similares, la labor de los serenos de elite se realiza en dos turnos y participan 20 serenos por turno.

Sereno – Vigilancia en Moto (80): corresponde al pago de la remuneración de los serenos que realizan la vigilancia en motos, la vigilancia se realiza en dos turnos y participan 40 serenos por turno.

Sereno – Vigilancia Peatonal/Bicicleta (172): corresponde al pago de la remuneración de los serenos que realizan vigilancia en bicicleta y a pie, 30 serenos en bicicleta y 56 serenos a pie por turno, realizando este servicio de vigilancia en dos turnos. Asimismo, realizan vigilancia en camioneta en unidades que no cuentan con apoyo policial.

Sereno – Brigada Canina (18): corresponde al pago de la remuneración de los serenos que realizan vigilancia y acciones de disuasión con 18 canes, la vigilancia se realiza en dos turnos, en la mañana con 9 serenos y 9 canes y en las tardes con 9 serenos y 9 canes.

Sereno - Chófer de Camioneta (51): corresponde a la remuneración de 51 choferes de camionetas que se encarga del patrullaje en camioneta. En este servicio los serenos – choferes lo realizan tres turnos en 17 unidades vehiculares.

Sereno - Chofer de Camión (4): corresponde a la remuneración de 4 serenos - choferes de camión que se encarga del transporte de serenos a pie y en bicicleta a las zonas y puntos de servicio, asimismo realiza el traslado de los equipos e implementos para la prestación del servicio y participa en las acciones de patrullaje cuando la necesidad del servicio lo requiere.

Operador de Comunicación (5): corresponde a la remuneración de 5 operadores de comunicación, que realizan la labor de recepción de llamada y comunicación a los serenos que se ubican cerca de la ocurrencia, este servicio se realiza en tres turnos, dos en los turnos de mañana y tarde, y uno en la noche.

Operadores de Cámara de Video Vigilancia (6): corresponde a la remuneración de 6 operadores de las 16 cámaras de video vigilancia, que trabajan en tres turnos correspondiendo 2 operadores por turno, asimismo realizan las labores de operación de las cámaras de video y el monitoreo de las áreas que cubren cada una de las cámaras.

Sereno Especializado – Personal PNP (30): Personal de la Policía Nacional del Perú encargada de brindar apoyo en las intervenciones de los serenos, su labor la realiza en el patrullaje en 10 camionetas a razón de 10 efectivos por turnos (tres turnos).

Costo de Materiales

Materiales y Uniformes

Para Canes

El uso de canes en la seguridad ciudadana, es de carácter disuasivo, por ello deben estar provistos de los insumos alimenticios e implementos necesarios para su adiestramiento y control en las operaciones e intervenciones en los que se les utilicen, en la prestación del servicio de serenazgo, para ello se ha considerado los siguientes materiales e implementos:

Bolsas Alimento balanceado para Canes adultos de 20 Kg. (324): corresponde al alimento para 18 canes adultos que pertenecen a la Brigada Canina, el consumo es de 1 Kg diario por cada can que se distribuye dos raciones al diarias.

Bozales de cuero con canasta metálica (18): implemento utilizado para el control de los canes y evitar la mordedura y se asignara a cada can una unidad al año.

Traíllas de cuero con mosquetón de acero de 2 metros (18): este implemento será utilizado para el traslado de los canes a los centros de patrullaje e intervenciones de la brigada canina, y se asignara a cada can una unidad al año.

Chalecos para canes modelo PNP (18): implemento que le sirve de protección contra el frio y de identificación a los canes en el patrujalle y traslado, y se asignara a cada can una unidad al año.

Para Serenos

Los serenos deben contar con la vestimenta, implementos e indumentaria necesaria para realizar su trabajo, la presencia de un sereno debe ser disuasiva ante un evento que atente contra la seguridad ciudadana, por se ha previsto que para el año 2012 debe contar con lo siguiente:

Borceguíes tipo jungla de Cuero forrado con tejido de algodón de planta corrida antideslizante de caucho vulcanizado (365): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Varas de ley de 50 cms de largo y 3,5 cms de diámetro, relleno de caucho, forrado en cuero Box Call con refuerzo de costura y agarradera de 20 cms (365): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Correaje modelo PNP confeccionados de lona tipo Oxford importado de " de ancho x 1,20 mt de largo color negro (365): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/ bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Gorras azules en tela tipo Jockey con logotipo municipal bordado (267): corresponde al uniforme utilizado por el sereno de elite, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Polos de algodón Piquet cuello camisa y escudo bordado en el pecho(365): corresponde al uniforme utilizado por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Polos de algodón cuello redondo con logo de la Municipalidad estampado en el pecho (365): corresponde al uniforme utilizado por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Pantalón modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna (347): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Chalecos tácticos con logotipo de la Municipalidad bordado en el pecho (95): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Chompa cuello Jorge Chávez color negro (365): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Polaca con logotipo bordado en el pecho manga larga y estampado en la espalda (365): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Polaca Camisacos modelo faena tipo comando, manga corta en tela dril color amarillo (365): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Pantalón de tela drill sanforizado y mercerizado, con bolsillos laterales para la brigada canina (18): corresponde al uniforme corresponde al uniforme utilizado por los serenos de la brigada canina que los identifica por su especialización, se le entrega una vez al año.

Chalecos tácticos modelo policía PNP confeccionada en malla importada con bolsillos delanteros con logotipo bordado de la brigada canina (18): corresponde al uniforme corresponde al uniforme utilizado por los serenos de la brigada canina que los identifica por su especialización, se le entrega una vez al año.

Gorras modelo Jockey en tela drill sanforizado y mercerizado, con logotipo bordado de la brigada canina (18): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de la brigada canina, se le entrega una vez al año.

Thalys modelo PNP confeccionado en lona tipo Oxford importado de 3,50 cms de diámetro que sujeta las vara de ley (365): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Silbato modelo PNP fabricado de policarbonato importado con bolita interior de tecnopor y argolla tipo llavero, tamaño estándar (365): instrumento utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal/ bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, se le entrega una vez al año.

Cascos para motorizados tipo policía modelo fénix con remaches y ojalillos de metal fabricado en policarbonato, forro interior de velour (40): implemento de seguridad personal y reglamentario utilizados por el sereno de vigilancia en moto, se le entrega una vez al año.

Cascos para ciclistas modelo aerodinámico fabricado en fibra de vidrio forro interior moldeado de poliuretano (30): implemento de seguridad personal y reglamentario utilizados por el sereno de vigilancia en bicicleta, se le entrega una vez al año.

Repuestos

Llantas 195SR 15C 8PR modelo SL-726 marca SUMIMOTO (68 llantas): Se utilizan en las 17 unidades vehiculares camionetas con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año. (VER ANEXO Nº 6)

Llantas 7.5x16 12PR direccional modelo TH-200 marca LIMA CAUCHO (4 llantas): Se utilizan en las 2 unidades vehiculares camiones con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año. (VER ANEXO Nº 6)

Llantas 7.5x16 12PR posterior modelo EXTRA TH-200 marca LIMA CAUCHO (4 llantas): Se utilizan en las 2 unidades vehiculares camiones con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año. (VER ANEXO Nº 6)

Baterías de 15 placas 12 voltios marca ETNA(30 unidades): Son requeridos para el funcionamiento de 13 de las unidades camionetas con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año. (VER ANEXO Nº 6)

Baterías de 13 placas 12 voltios marca ETNA (4 unidades): Son requeridos para el funcionamiento de 4 de las unidades camionetas con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año. (VER ANEXO Nº 6)

Baterías de 17 placas 12 voltios marca ETNA (2 unidades): Son requeridos para el funcionamiento de las unidades camiones con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año. (VER ANEXO Nº 6)

Baterías de 12N5-3B para moto modelo XTZ-125 marca COYO (40 unidades): Son requeridos para el funcionamiento de las unidades MOTOS con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año. (VER ANEXO Nº 7)

Combustibles

Comprende el costo de petróleo diesel 2 utilizados por las camionetas y camiones y gasolina de 90 octanos utilizados por las motos, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, asignados al servicio de serenazgo y en los que se realiza el servicio. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2012 para el servicio de recojo de residuos sólidos se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades con las cuales se realiza el servicio, de los meses de enero a julio más el proyectado a diciembre del 2011. (VER ANEXOA Nº 2, 3 y 4)

LOS COSTOS INDIRECTOS:

Ascienden a **S/. 344,692.24 (5.87 % del costo total)** y comprenden los costos de mano de obra indirecta, materiales y útiles de oficina que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión en la prestación del servicio.

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Personal nombrado:

Gerente de Servicios a la Ciudad (1): Personal que gestiona y coordina el servicio de serenazgo, su porcentaje de participación es del 25%. Debido a que son 4 los servicios públicos que gerencia.

Sub Gerente de Seguridad Ciudadana (1): Personal que gerencia, coordina, controla y planifica de la prestación del servicio a nivel distrital; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación estimado es del 100%.

Electricista (01): encargado del mantenimiento del sistema eléctrico de los vehículos y de la planta de servicios a l ciudad. Su participación es del 20%.

Mecánico (4): Encargado de las labores de reparación de los diversos sistemas mecánicos de las unidades vehiculares que fallen, por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es de 20%.

Personal Contratado:

Jefe de Operaciones de Serenazgo (1): Personal encargado de programar, planificar, dirigir y monitorear las acciones operativas estratégicas del servicio a nivel distrital, su participación es del 100%, reporta directamente al Sub Gerente.

Supervisor General (1): personal encargado de la supervisar las labores a nivel distrital, verificando el cumplimiento de las acciones programadas a nivel distrital, reporta directamente al Sub Gerente, su participación es del 75%.

Supervisores de Área (11): Comprende al personal encargado de realizar las labores de supervisión de las labores a nivel de Zona 10 supervisores y 02 supervisores del monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, verifica el cumplimiento de las acciones programadas a nivel de zonas y de monitorización, reporta directamente al supervisor general, su participación es del 100%.

Técnico de Monitoreo y Estadística (1): Personal que realiza las labores de apoyo en elaborar los registros de las ocurrencias y elaboración de los cuadros estadísticos que sirven para la planificación de las operaciones de seguridad ciudadana y reorientar las acciones tácticas, su participación es del 100%.

Electricista (01): encargado del mantenimiento del sistema eléctrico de los vehículos y de la planta de servicios a l ciudad. Su participación es del 20%.

Llantero (03): Encargado de la labores de reencauche y cambio de llantas de las nuestras unidades móviles en los cuales se presta el servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es del 20%

Mecánico (9): Encargado de las labores de reparación de los diversos sistemas mecánicos de las unidades vehiculares que fallen, por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos, su participación es de 20%.

Ayudante de Mecánico (2): Encargado de las labores de apoyo al mecánico en la reparación de los diversos sistemas mecánicos de las unidades vehiculares que por el uso necesiten en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos necesiten ser reparadas, su participación es de 20%.

Planchador (1): Encargado de las labores de reparación de la carrocería de los vehículos que por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos se hayan deteriorado, su participación es de 20%.

Ayudante de Planchador (1): Encargado de apoyar al planchador en las labores de reparación de la carrocería de los vehículos que por el uso en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos se hayan deteriorado, su participación es de 20%.

Uniformes

El jefe de operaciones de serenazgo, el supervisor general y los supervisores de área, deben con la vestimenta, implementos e indumentaria necesaria para realizar su trabajo, pues en cumplimiento de sus funciones tienen participación directa en las intervenciones, por lo que se ha previsto que para el año 2012 dotarlos de un juego de:

Pantalón modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna (13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Polaca con logotipo bordado en el pecho manga larga y estampada en la espalda (13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Chompa cuello Jorge Chávez color negro (13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Borceguíes tipo jungla de Cuero forrado con tejido de algodón de planta corrida antideslizante de caucho vulcanizado (13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Gorras azules en tela tipo Jockey con logotipo municipal bordado (13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Correaje modelo PNP confeccionados de lona tipo Oxford importado de " de ancho x 1.20 mt de largo color negro (13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Polos de algodón Piquet cuello camisa y escudo bordado en el pecho(13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Polos de algodón cuello redondo con logo de la Municipalidad estampado en el pecho (13); corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones, Supervisor General y Supervisores de Áreas, se le entrega una vez al año.

Útiles y Materiales de Oficina: Comprende el costo de los materiales y útiles de oficina, utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en la prestación del servicio de serenazgo, como es el caso de los bolígrafos y tableros de madera con manija de presión que serán entregados a los serenos – choferes de camioneta y supervisor general y supervisores de áreas y jefe de operaciones.

LOS COSTOS FIJOS

Ascienden a **S/. 423,608.59 (7.21 % del costo total)** relacionados con el pago de suministro de agua potable, electricidad, telefonía fija de los cuales se ha considerado el 100% de dedicación porque en las instalaciones solo funciona la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, servicio de radio troncalizado digital y el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT y el contra todo riesgo de las unidades vehiculares con las cuales se presta el servicio de seguridad ciudadana.

Suministro de Agua Potable (12 servicios mes): Son los gastos incurridos por el consumo a cargo de las personas que laboran en la sub gerencia tanto el personal administrativo y los efectivos de serenazgo, así como para el mantenimiento de los SSHH prevista para todo año 2012.

Suministro de Electricidad (12 servicios mes): Son los gastos generados por el consumo de energía eléctrica por el año 2012, los recintos donde se almacenan las materiales, vehículos entre otros y desde las cuales también se planifica, dirige y supervisa el servicio de seguridad ciudadana.

Telefonía Fija 812 servicios mes): Son los gastos incurridos por una línea de telefonía por la cual se reciben las denuncias de ocurrencias y están directamente relacionas con la prestación del servicio, correspondiente al año 2012.

Servicio de Radio troncalizado digital de 192 equipos (12 servicios mes): Gastos relacionados por 192 equipos para la comunicación por radio se han entregado a los efectivos de serenazgo que realizan su labor en lugares con mayor intensidad de ocurrencias, y su uso es del 100% en las labores propias en la prestación del servicio, correspondiente al año 2012.

Seguro Obligatorio de Accidentes SOAT: son los gastos relacionados con el Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito. De 15 camionetas, 2 camiones y 40 motos, correspondientes al año 2012.

Seguro Contra Todo Riesgo: son los gastos relacionados con el Seguro Obligatorio contra todo riesgo de 15 camionetas, 2 camiones y 40 motos, correspondientes al año 2012.

3. DE LOS CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el Cuadro Nº 3, asimismo se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados parcial;

CUADRO Nº 03: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERENAZGO 2012							
Afecto		Infectó					Total
		Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Policía Nacional del Perú	Entidades Publicas	Total	
Contribuyentes	156.067	1	1	1	11	14	156.081
Predios	170.479	1.041	5	12	3.597	4.655	175.134

En relación con los predios cuyos propietarios gozan de alguna exoneración se precisar que estos se encuentran dentro de la distribución de los costos, y dejan de pagar una parte de lo que les corresponde, por decisión de la Municipalidad quien en ejercicio de su potestad tributaria ha decidido asumir este costo, y son :

a. Exonerados del 25% del pago de los arbitrios de Limpieza Pública, los propietarios que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos exigidos por el articulo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Para el 2012 son 9,226 los contribuyentes pensionistas que se benefician con esta exoneración.
b. Exonerados del 25% del pago de los Arbitrios Parques y Jardines, los predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios. Estos predios suman 298 para el año 2012.
c. Exonerados del 100% del pago de los Arbitrios los predios de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales. Estos predios suman 62 para el año 2012.

4. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana por su cotidiano quehacer ha identificado 3 de los principales problemas que afectan al orden y tranquilidad del distrito:

a) Pandillaje juvenil
b) Peleas callejeras
c) Paralización de actividades de barras bravas

Dicha Sub Gerencia brindará diferentes servicios a fin de desarrollar acciones de prevención, erradicación, disuasión y control para la seguridad de los vecinos del distrito entre los que destacan:

a) Patrullaje en unidades vehiculares
b) Patrullaje en unidades motorizadas
c) Patrullaje en bicicleta
d) Patrullaje peatonal
e) Servicios de puestos de vigilancia

Además prestará servicios de unidades especiales empleadas en la realización de operativos estacionales en fechas específicas durante el año como los meses de julio y diciembre por fiestas patrias y navidad respectivamente. Del mismo modo el servicio cuenta con una unidad canina encargada del control de puestos fijos, locales municipales y recuperación de espacios públicos. Para lograr un óptimo cumplimiento de su labor el personal operativo realizará diariamente servicios rotativos de 8 horas de patrullaje contando con 3 turnos de servicio con la finalidad que el servicio se mantenga las 24 horas del día. Adicionalmente se cuenta con el apoyo de la Policía Nacional para el servicio diario de patrullaje en vehículos.

Ante lo expuesto, las tasas para el servicio de serenazgo se calcularon distribuyendo el costo total anual proyectado del servicio entre los predios afectos del distrito usando los siguientes criterios:

Ubicación del Predio por Zona

La prestación del servicio de serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

Uso del predio

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

Dichos criterios han sido recogidos de conformidad a la lo señalado en la Jurisprudencia Constitucional así como en lo señalado en la Ley de Tributación Municipal de acuerdo a los considerandos de la Ordenanza que aprueba el presente régimen de arbitrios municipales de serenazgo.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas. El Cuadro Nº 04 muestra la nueva clasificación de usos:

Cuadro Nº 04: CLASIFICACIÓN DE USOS PARA EL ARBITRIOS DE SERENAZGO	
Uso	Descripción
Casa Habitación	Casa habitación, terrenos sin construir, en construcción y terrenos rústicos
Comercio Grupo Nº 1	Bodegas, Bazar, Peluquerías, Licorerías, Cabinas de Internet y Locutorios, Sastrerías y Lavanderías,, Fuentes de Soda, Servicios Profesionales como Estudios Contables, Servicios de Ingeniería, Consultorios Médicos y de Servicios a la Salud y Similares.
Comercio Grupo Nº 2	Restaurante y Pollería, Ferretería, Casa de Cambio, Mueblerías, Tiendas de Artefactos, Farmacias, Venta de Repuestos y Similares.
Comercio Grupo Nº 3	Mercados de Abastos, Supermercados y Grandes Almacenes, Distribuidores Mayoristas, Centros Comerciales y Similares
Comercio Grupo Nº 4	Casinos, Bingos, Tragamonedas y juegos de azar, Discotecas, Videos Pub, Peñas, Locales Folklóricos, Salón de Recepciones, Pub, Cines y similares.
Comercio Grupo Nº 5	Hostales, Hotel, Casas de Hospedaje, Grifos y similares.
Talleres	Taller Artesanal de Bordados, Estampados, Costura, Calzados, Panaderías y similares, Carpintería de Madera, Carpintería Metálica, Imprenta, Tapizado, Rectificación de Motores, Factorías, Talleres de Reparación Automotriz, Venta y Cambio de Lubricantes, Soldadura y similares.
Industrias	Comprende toda actividad industrial manufacturera, como Confección de Prendas de Vestir, Tejidos e Hilandería, Planta de Envasado de Combustibles, Lavandería Industrial, fabrica de Vidrios, Fabricación de Alimentos, Bombas Hidráulicas, Calzado, Escobas, Estructuras Metálicas, Pinturas, Maquinarias, Jabones, Muebles, químicos, Telares, Tintas, Vitrinas, y similares.
Servicio Educativos Grupo Nº 1	Comprende la actividad dedicada solo a la educación de Guarderías Infantiles, Centros de Estimulación Temprana, Educación Inicial y similares.
Servicio Educativos Grupo Nº 2	Comprende la actividad dedicada a la educación de Nivel Inicial y Primario en forma conjunta o solo primaria.
Servicio Educativos Grupo Nº 3	Comprende la actividad dedicada a la educación de Nivel Inicial, Primario y Secundario en forma conjunta, o primario y secundario en forma conjunta o solo secundario, Academias de Preparación, Institutos Educativos, Universidades y Similares.
Entidades Financieras	Servicios Bancarios y Financieros, Aseguradoras, Cajas y Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajeros Automáticos y similares.
Instituciones	Organismos Públicos Descentralizados, Gobierno Central, Clínicas, Hospitales Privados, Policlínicos y similares, Empresas Prestadoras de Servicios de Electricidad, Agua y Alcantarillado, Teléfonos, Televisión por Cable, Gas y Similares.
Organizaciones	Comedores Populares, Clubes de Madres y Vaso de Leche, Fundaciones y Asociaciones, Culturales, Monumentos Históricos, Museo, Organización Sindical, Partido Político, Templos, Conventos y Monasterios, Similares y Otros no contemplados en los otros usos.

Las Zonas Municipales han sido establecidas por Decreto de Alcaldía Nº 014 de fecha 16 de septiembre del 2003. La determinación de las Zonas Municipales obedece a la composición urbana del distrito la cual conlleva a una prestación del servicio diferenciada en cada zona municipal, el límite y descripción de las Zonas Municipales, son:

CUADRO Nº 05: DESCRIPCION DE ZONAS MUNICIPALES Decreto de Alcaldía Nº 014 de fecha 16 de septiembre del 2003	
Zona Nº	Descripción
1	Abarca la comuna Nº 1 a la Nº5. Se ubica al extremo sur del distrito, colindando con el río Rímac. Al norte, bordea las Lomas de Mangomarca y las Av. Lurigancho y Próceres de la Independencia.
2	Abarca la comuna Nº 6 a la Nº 9. Se ubica entre la Av. Próceres de la Independencia (este) y las laderas bajas de los cerros Observatorio, San Jerónimo, Canteras y Angostura (oeste). Al norte con la Av. El Sol.
3	Abarca la comuna Nº 10 a la Nº 12. Se ubica al norte de la zona Nº1 y al este de la zona Nº2, limitada por las lomas de Matacaballo Chico. Al norte con la Av. El Sol y su prolongación hasta el Penal de San Pedro.
4	Abarca la comuna Nº13 a la Nº16. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al este con la Av. Wiese (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Bayovar y al oeste con las laderas de los Corrales, Alboguera y Angostura.
5	Abarca la comuna Nº17 a la Nº20. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al oeste con la Av. Wiesse (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Mariátegui – Bayovar y al este con las laderas de Lomas de Matacaballo Grande y Verdolaga.
6	Abarca la comuna Nº 21 a la Nº 23. Se ubica al sur con la Av. Mariátegui – Bayovar, al este con la Av. Wiese, al norte con la Urb. Cáceres 3º sector y al oeste con las laderas del cerro Pico de Loro.
7	Abarca la comuna Nº 24 a la Nº 26. Se ubica al sur con la Av. Bayovar, al oeste con la Av. Wiese y el AA.HH. Cruz de Motupe, al este colinda con las laderas de Cerro Negro y al norte con la calle 25.
8	Abarca la comuna Nº 27. Se ubica al norte de la calle 25 de Jicamarca, abarca toda el área ocupable y semiocupada hasta las laderas de los cerros que circundan la cabecera del valle.

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, en primer lugar se ha distribuido del Costo Total en proporción a la intensidad de servicio presentado en cada una de las 8 Zonas Municipales, determinado el Costo Relativo por cada zona, de la forma siguiente:

CUADRO Nº 06: DISTRIBUCION DEL COSTO SEGÚN ZONAS DE RIESGO				
Zona	Intensidad de servicio (a)	% de Participación (b) = ((a)/∑(a)%)	Costo Total (c)	Costo Relativo por Zona (d) = (b)*(c)
Zona 1	2.198	27,62%	5.871.948,40	1.621.832,44
Zona 2	1.161	14,59%		856.664,00
Zona 3	1.082	13,60%		798.372,48
Zona 4	932	11,71%		687.692,37
Zona 5	987	12,40%		728.275,08
Zona 6	570	7,16%		420.584,39
Zona 7	1.026	12,89%		757.051,90
Zona 8	2	0,03%		1.475,73
TOTAL	7.958	100,00%		5.871.948,40

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio, se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante el periodo de enero a junio del año 2011 y proyectada a diciembre del mismo año.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias en el ejercicio 2009[1] por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de seguridad Ciudadana teniendo el siguiente cuadro estadístico:

CUADRO Nº 7: TOTAL DE OCURRENCIAS POR USO DE PREDIO										
Uso	Tipo de Uso/predio	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	Total
Casa habitación		592	497	381	374	257	278	379	2	2.312
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	142	155	98	115	102	51	187	0	745
	Comercio Grupo Nº 2	133	20	31	38	18	9	27	0	247
	Comercio Grupo Nº 3	48	18	16	14	35	20	9	0	135
	Comercio Grupo Nº 4	145	33	33	19	33	14	16	0	321
	Comercio Grupo Nº 5	70	42	93	45	48	34	41	0	353
Talleres		75	40	59	36	24	24	9	0	221
Industrias		785	245	251	187	315	76	223	0	1.996
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	6	3	5	3	4	4	4	0	23
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	7	7	6	3	3	2	3	0	26
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	125	65	51	63	101	42	95	0	512
Entidades Financieras		33	22	19	16	15	10	5	0	85
Instituciones		35	13	38	18	31	3	18	0	126
Organizaciones		2	1	1	1	1	3	10	0	19
TOTAL		2.198	1.161	1.082	932	987	570	1.026	2	7.958

Para el cálculo de las tasas anuales se distribuyó el costo total anual asignado a los predios[2] afectos ubicados por cada zona municipal y por uso hallados anteriormente, obteniéndose las tasas representadas. Es decir al monto total que se halló en una zona municipal con determinado uso se le dividió el número de predios que existe en dicho rango.

Tasa Anual= Costo Zona x Uso / Cantidad de predios en zona municipal

[1] Mediante el Informe Nº 0434-2011-SGSC-GSC/MDSJL de fecha 03 de Agosto del 2011 emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, informa respecto a la cantidad de intervenciones y ocurrencias por zonas y por usos.

[2] Mediante Informe Nº 069-2011-SGI-GP/MDSJL de fecha 10 de Agosto del 2011 emitido por la Sub Gerencia de Informática, se ha establecido la cantidad de predios por usos y zonas municipales.

Así pues a continuación se muestran las tasas anuales y mensuales por uso y zona respectivamente:

CUADRO Nº 08: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 1								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		18.067	592	26,93%	1.621.832,44	436.817,47	24,18	2,01
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.856	142	6,46%		104.777,16	36,69	3,06
	Comercio Grupo Nº 2	305	133	6,05%		98.136,36	321,76	26,81
	Comercio Grupo Nº 3	45	48	2,18%		35.417,63	787,06	65,59
	Comercio Grupo Nº 4	190	145	6,60%		106.990,77	563,11	46,93
	Comercio Grupo Nº 5	65	70	3,18%		51.650,71	794,63	66,22
Talleres		245	75	3,41%		55.340,05	225,88	18,82
Industrias		735	785	35,71%		579.225,87	788,06	65,67
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	30	6	0,27%		4.427,20	147,57	12,30
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	16	7	0,32%		5.165,07	322,82	26,90
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	103	125	5,69%		92.233,42	895,47	74,62
Entidades Financieras		22	33	1,50%		24.349,62	1106,80	92,23
Instituciones		45	35	1,59%		25.825,36	573,90	47,82
Organizaciones		120	2	0,09%		1.475,73	12,30	1,02
TOTAL		22.844	2.198,00	100,00%		1.621.832,44		

CUADRO Nº 09: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 2								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		20.771	497	42,81%	856.664,00	366.720,07	17,66	1,47
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.974	155	13,35%		114.369,44	38,46	3,20
	Comercio Grupo Nº 2	194	20	1,72%		14.757,35	76,07	6,34
	Comercio Grupo Nº 3	28	18	1,55%		13.281,61	474,34	39,53
	Comercio Grupo Nº 4	35	33	2,84%		24.349,62	695,70	57,98
	Comercio Grupo Nº 5	38	42	3,62%		30.990,43	815,54	67,96
Talleres		185	40	3,45%		29.514,69	159,54	13,29
Industrias		270	245	21,10%		180.777,50	669,55	55,80
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	27	3	0,26%		2.213,60	81,99	6,83
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	18	7	0,60%		5.165,07	286,95	23,91
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	72	65	5,60%		47.961,38	666,13	55,51
Entidades Financieras		16	22	1,89%		16.233,08	1014,57	84,55
Instituciones		18	13	1,12%		9.592,28	532,90	44,41
Organizaciones		14	1	0,09%		737,87	52,70	4,39
TOTAL		24.660	1161	100,00%		856.664,00		

CUADRO Nº 10 DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 3								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		14.772	381	35,21%	798.372,48	281.127,46	19,03	1,59
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.847	98	9,06%		72.311,00	25,40	2,12
	Comercio Grupo Nº 2	298	31	2,87%		22.873,89	76,76	6,40
	Comercio Grupo Nº 3	38	16	1,48%		11.805,88	310,68	25,89
	Comercio Grupo Nº 4	35	33	3,05%		24.349,62	695,70	57,98
	Comercio Grupo Nº 5	79	93	8,60%		68.621,66	868,63	72,39
Talleres		287	59	5,45%		43.534,17	151,69	12,64
Industrias		271	251	23,20%		185.204,71	683,41	56,95
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	29	5	0,46%		3.689,34	127,22	10,60
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	21	6	0,55%		4.427,20	210,82	17,57
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	66	51	4,71%		37.631,24	570,17	47,51
Entidades Financieras		13	19	1,76%		14.019,48	1078,42	89,87
Instituciones		36	38	3,51%		28.038,96	778,86	64,90
Organizaciones		161	1	0,09%		737,87	4,58	0,38
TOTAL		18.953	1082	100,00%		798.372,48		

CUADRO Nº 11: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 4								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		17.101	374	40,13%	687.692,37	275.962,39	16,14	1,34
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.157	115	12,34%		84.854,75	39,34	3,28
	Comercio Grupo Nº 2	175	38	4,08%		28.038,96	160,22	13,35
	Comercio Grupo Nº 3	21	14	1,50%		10.330,14	491,91	40,99
	Comercio Grupo Nº 4	22	19	2,04%		14.019,48	637,25	53,10
	Comercio Grupo Nº 5	39	45	4,83%		33.204,03	851,39	70,95
Talleres		133	36	3,86%		26.563,22	199,72	16,64
Industrias		223	187	20,06%		137.981,20	618,75	51,56
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	14	3	0,32%		2.213,60	158,11	13,18
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	13	3	0,32%		2.213,60	170,28	14,19
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	74	63	6,76%		46.485,64	628,18	52,35
Entidades Financieras		12	16	1,72%		11.805,88	983,82	81,99
Instituciones		21	18	1,93%		13.281,61	632,46	52,70
Organizaciones		181	1	0,11%		737,87	4,08	0,34
TOTAL		20.186	932	100,00%		687.692,37		

CUADRO Nº 12: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 5								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		14.250	257	26,04%	728.275,08	189.631,91	13,31	1,11
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	3.236	102	10,33%		75.262,47	23,26	1,94
	Comercio Grupo Nº 2	239	18	1,82%		13.281,61	55,57	4,63
	Comercio Grupo Nº 3	97	35	3,55%		25.825,36	266,24	22,19
	Comercio Grupo Nº 4	38	33	3,34%		24.349,62	640,78	53,40
	Comercio Grupo Nº 5	41	48	4,86%		35.417,63	863,84	71,99
Talleres		130	24	2,43%		17.708,82	136,22	11,35
Industrias		357	315	31,91%		232.428,22	651,06	54,25
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	24	4	0,41%		2.951,47	122,98	10,25
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	11	3	0,30%		2.213,60	201,24	16,77
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	123	101	10,23%		74.524,60	605,89	50,49
Entidades Financieras		10	15	1,52%		11.068,01	1106,80	92,23
Instituciones		31	31	3,14%		22.873,89	737,87	61,49
Organizaciones		143	1	0,10%		737,87	5,16	0,43
TOTAL		18.730	987	100,00%		728.275,08		

CUADRO Nº 13: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 6								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		12.285	278	48,77%	420.584,39	205.127,12	16,70	1,39
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.174	51	8,95%		37.631,24	17,31	1,44
	Comercio Grupo Nº 2	98	9	1,58%		6.640,81	67,76	5,65
	Comercio Grupo Nº 3	67	20	3,51%		14.757,35	220,26	18,35
	Comercio Grupo Nº 4	16	14	2,46%		10.330,14	645,63	53,80
	Comercio Grupo Nº 5	30	34	5,96%		25.087,49	836,25	69,69
Talleres		115	24	4,21%		17.708,82	153,99	12,83
Industrias		81	76	13,33%		56.077,92	692,32	57,69
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	19	4	0,70%		2.951,47	155,34	12,95
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	9	2	0,35%		1.475,73	163,97	13,66
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	45	42	7,37%		30.990,43	688,68	57,39
Entidades Financieras		6	10	1,75%		7.378,67	1229,78	102,48
Instituciones		3	3	0,53%		2.213,60	737,87	61,49
Organizaciones		238	3	0,53%		2.213,60	9,30	0,78
TOTAL		15.186	570	100,00%		420.584,39		

CUADRO Nº 14: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 7								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		39.171	379	36,94%	757.051,90	279.651,73	7,14	0,59
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	8.070	187	18,23%		137.981,20	17,10	1,42
	Comercio Grupo Nº 2	234	27	2,63%		19.922,42	85,14	7,09
	Comercio Grupo Nº 3	16	9	0,88%		6.640,81	415,05	34,59
	Comercio Grupo Nº 4	22	16	1,56%		11.805,88	536,63	44,72
	Comercio Grupo Nº 5	40	41	4,00%		30.252,56	756,31	63,03
Talleres		143	9	0,88%		6.640,81	46,44	3,87
Industrias		245	223	21,73%		164.544,42	671,61	55,97
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	14	4	0,39%		2.951,47	210,82	17,57
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	9	3	0,29%		2.213,60	245,96	20,50
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	133	95	9,26%		70.097,40	527,05	43,92
Entidades Financieras		3	5	0,49%		3.689,34	1229,78	102,48
Instituciones		19	18	1,75%		13.281,61	699,03	58,25
Organizaciones		647	10	0,97%		7.378,67	11,40	0,95
TOTAL		48.766	1026	100,00%		757.051,90		

CUADRO Nº 15: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 8								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		1.149	2	100,00%	1.475,73	1.475,73	1,28	0,11
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	-	-	0,00%		-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 2	-	-	0,00%		-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 3	-	-	0,00%		-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 4	-	-	0,00%		-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 5	-	-	0,00%		-	0,00	0,00
Talleres		-	-	0,00%		-	0,00	0,00
Industrias		1	-	0,00%		-	0,00	0,00
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	-	-	0,00%		-	0,00	0,00
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	-	-	0,00%		-	0,00	0,00
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	3	-	0,00%		-	0,00	0,00
Entidades Financieras		-	-	0,00%		-	0,00	0,00
Instituciones		-	-	0,00%		-	0,00	0,00
Organizaciones		1	-	0,00%		-	0,00	0,00
TOTAL		1.154	2	100,00%		1.475,73		

VARIACION DE LOS COSTOS Y DE LAS TASAS

Los costos del servicio de serenazgo para el año 2012, respecto al costo del servicio del año 2011 ha disminuido en 3.97% (S/. 242,616.52). La variación del costo del servicio es el resultado de la implementación de una nueva propuesta de prestación del servicio de serenazgo la misma que se refleja en su Plan Operativo, en el cual se prioriza la presencia efectiva y diferenciada de los serenos en cada una de las zonas, como es el patrullaje continuo y *la instalación de 16 cámaras de video vigilancia* ubicadas en lugares estratégicos del distrito, lo que ha permitido tener una mayor cobertura de vigilancia y permitir un rápido accionar de los efectivos de serenazgo.

CUADRO Nº 16: VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO			
Año	2011	2012	% de Reducción
Costo del Servicio	6'114,564.93	5'871,948	3.97%

Del análisis cuantitativo en comparación del año 2010/2011, se precisa que el componente Costos Directos se ha reducido en 11.12% debido a la reducción de la mano de obra directa pues se está considerando menor cantidad de efectivos de serenazgo, pues la instalación de 16 cámaras de video vigilancia permite vigilar mayor área urbana, hecho que influye necesariamente en los costos del servicio. De otro lado, los Costos Indirectos y Gastos se ha incrementado en 45.59% es decir S/. 109,551.34 debido a que se ha constituido un equipo de técnicos calificados como son; 13 mecánicos, 2 ayudantes de mecánicos, un muellero, un planchador, un ayudante de planchador, 03 electricistas, 2 soldadores y 3 llanteros, para realizando de manera oportuna el mantenimiento y de ser el caso reparaciones que no requieran equipos especiales, se asegura que las unidades estén operativas el 100%, y en consecuencia el servicio no se interrumpa. El componente costos fijos, se ha incrementado en 230.29% debido al incremento de la prima por los seguros SAOT y Contra Todo Riesgo de las Unidades vehiculares con las cuales se brinda el servicio de serenazgo y a el consumo de agua y electricidad. Pero como se ha indicado en general el costo del servicio se ha reducido en 3.87%. (VER ANEXO Nº 5)

En el Cuadro Nº 17, se detalla comparativamente la variación de cada uno de los componentes de la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.

CUADRO Nº 17: COMPARACION DE LA VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO				
CONCEPTO	COSTO ANUAL 2011	COSTO ANUAL 2012	VARIACION	
COSTOS DIRECTOS	5.742.196,99	5.103.647,57	638.549,41	-11,12%
Costo de Mano de Obra Directa	4.473.775,68	4.464.008,07	-9.767,61	-0,22%
Costo de Materiales	815.602,31	639.639,51	-175.962,80	-21,57%
depreciación de Bienes Muebles y Equipos	352.875,00	0,00	-352.875,00	-100,00%
Otros Costos y Gastos variables	99.944,00	0,00	-99.944,00	-100,00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	235.140,90	344.692,24	109.551,34	46,59%
Mano de Obra Indirecta	227.775,00	341.243,07	113.468,07	49,82%
Materiales y Útiles de Oficina	7.365,90	3.449,17	-3.916,74	-53,17%
COSTOS FIJOS	137.227,04	423.608,59	286.381,55	208,69%
TOTAL	6.114.564,93	5.871.948,40	-242.616,52	-3,97%

Cuantitativamente, para el ejercicio 2012, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana ha establecido como meta ***mejorar la calidad del servicio de serenazgo y ampliar la cobertura del servicio de vigilancia con la instalación de 16 cámaras de video vigilancia a distancia*** y realizar 7,958 intervenciones de carácter preventivo y disuasivo y de apoyo a la Policía Nacional del Perú, Cuerpo Nacional de Bomberos del Perú, reduciendo el nivel de delincuencial y mejorar la seguridad en el distrito.

Con esta disminución en el costo del servicio las tasas anuales se han visto afectadas de la forma siguiente:

CUADRO Nº 17: VARIACION DE LA TASAS POR USO															
Zona	AÑO	Casa habitación	Comercio					Talleres	Industrias	Servicio Educativos			Entidades Financieras	Instituciones	Organizaciones
			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo Nº 4	Grupo Nº 5			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3			
Zona 1	2011	21,95	35,33	361,39	772,80	535,91	747,15	220,61	748,61	143,11	306,67	832,65	1.084,63	616,48	14,31
	2012	24,18	36,69	321,76	787,06	563,11	794,63	225,88	788,06	147,57	322,82	895,47	1.106,80	573,90	12,30
	Diferencia	2,23	1,36	-39,63	14,26	27,20	47,48	5,27	39,45	4,46	16,15	62,82	22,17	-42,58	-2,01
	%	10,15%	3,84%	-10,97%	1,85%	5,08%	6,35%	2,39%	5,27%	3,12%	5,27%	7,54%	2,04%	-6,91%	-14,06%
Zona 2	2011	19,39	35,13	108,46	460,00	639,43	776,89	152,11	639,23	99,08	268,33	786,10	990,77	594,56	66,05
	2012	17,66	38,46	76,07	474,34	695,70	815,54	159,54	669,55	81,99	286,95	666,13	1.014,57	532,90	52,70
	Diferencia	-1,73	3,33	-32,39	14,34	56,27	38,65	7,43	30,32	-17,09	18,62	-119,97	23,80	-61,66	-13,35
	%	-8,95%	9,47%	-29,86%	3,12%	8,80%	4,97%	4,88%	4,74%	-17,25%	6,94%	-15,26%	2,40%	-10,37%	-20,20%

CUADRO Nº 17: VARIACION DE LA TASAS POR USO															
Zona	AÑO	Casa habitación	Comercio					Talleres	Industrias	Servicio Educativos			Entidades Financieras	Instituciones	Organizaciones
			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo Nº 4	Grupo Nº 5			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3			
Zona 3	2011	17,65	24,33	75,85	295,17	649,24	794,72	139,41	645,32	122,67	225,96	644,00	1.030,00	806,63	5,50
	2012	19,03	25,40	76,76	310,68	695,70	868,63	151,69	683,41	127,22	210,82	570,17	1.078,42	778,86	4,58
	Diferencia	1,38	1,07	0,91	15,51	46,46	73,91	12,28	38,09	4,55	-15,14	-73,83	48,42	-27,77	-0,92
	%	7,82%	4,39%	1,20%	5,25%	7,16%	9,30%	8,81%	5,90%	3,71%	-6,70%	-11,46%	4,70%	-3,44%	-16,67%
Zona 4	2011	18,00	36,72	162,31	449,78	608,22	789,04	184,45	590,33	171,73	234,18	731,03	990,77	697,67	4,74
	2012	16,14	39,34	160,22	491,91	637,25	851,39	199,72	618,75	158,11	170,28	628,18	983,82	632,46	4,08
	Diferencia	-1,86	2,62	-2,09	42,13	29,03	62,35	15,27	28,42	-13,62	-63,90	-102,85	-6,95	-65,21	-0,66
	%	-10,35%	7,13%	-1,29%	9,37%	4,77%	7,90%	8,28%	4,81%	-7,93%	-27,29%	-14,07%	-0,70%	-9,35%	-14,00%
Zona 5	2011	12,31	22,78	51,15	256,71	601,07	789,42	126,85	624,31	122,67	214,67	739,02	1.049,48	772,80	6,13
	2012	13,31	23,26	55,57	266,24	640,78	863,84	136,22	651,06	122,98	201,24	605,89	1.106,80	737,87	5,16
	Diferencia	1,00	0,48	4,42	9,53	39,71	74,42	9,37	26,75	0,31	-13,43	-133,13	57,32	-34,93	-0,97
	%	8,10%	2,10%	8,64%	3,71%	6,61%	9,43%	7,39%	4,28%	0,25%	-6,26%	-18,01%	5,46%	-4,52%	-15,83%
Zona 6	2011	15,46	16,31	61,97	205,05	590,33	772,80	144,45	670,83	151,53	245,33	784,00	1.144,89	858,67	11,30
	2012	16,70	17,31	67,76	220,26	645,63	836,25	153,99	692,32	155,34	163,97	688,68	1.229,78	737,87	9,30
	Diferencia	1,24	1,00	5,79	15,21	55,30	63,45	9,54	21,49	3,81	-81,36	-95,32	84,89	-120,80	-2,00
	%	8,00%	6,13%	9,35%	7,42%	9,37%	8,21%	6,60%	3,20%	2,51%	-33,16%	-12,16%	7,41%	-14,07%	-17,69%
Zona 7	2011	7,54	16,21	79,44	404,08	508,84	710,05	46,73	640,15	214,67	257,60	638,85	1.144,89	723,09	13,27
	2012	7,14	17,10	85,14	415,05	536,63	756,31	46,44	671,61	210,82	245,96	527,05	1.229,78	699,03	11,40
	Diferencia	-0,40	0,89	5,70	10,97	27,79	46,26	-0,29	31,46	-3,85	-11,64	-111,80	84,89	-24,06	-1,87
	%	-5,31%	5,48%	7,17%	2,71%	5,46%	6,52%	-0,62%	4,91%	-1,79%	-4,52%	-17,50%	7,41%	-3,33%	-14,06%
Zona 8	2011	3,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2012	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia	-2,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	-67,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

El Resumen de las Tasas se muestra a continuación:

CUADRO Nº 18: TASA ANUAL SEGÚN UBICACIÓN Y USO DEL PREDIO 2012															
Zona	Casa habitación	Comercio					Talleres	Industrias	Servicio Educativos			Entidades Financieras	Instituciones	Organizaciones
		Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo Nº 4	Grupo Nº 5			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3			
Zona 1	24,18	36,69	321,76	787,06	563,11	794,63	225,88	788,06	147,57	322,82	895,47	1106,80	573,90	12,30
Zona 2	17,66	38,46	76,07	474,34	695,70	815,54	159,54	669,55	81,99	286,95	666,13	1014,57	532,90	52,70
Zona 3	19,03	25,40	76,76	310,68	695,70	868,63	151,69	683,41	127,22	210,82	570,17	1078,42	778,86	4,58
Zona 4	16,14	39,34	160,22	491,91	637,25	851,39	199,72	618,75	158,11	170,28	628,18	983,82	632,46	4,08
Zona 5	13,31	23,26	55,57	266,24	640,78	863,84	136,22	651,06	122,98	201,24	605,89	1106,80	737,87	5,16
Zona 6	16,70	17,31	67,76	220,26	645,63	836,25	153,99	692,32	155,34	163,97	688,68	1229,78	737,87	9,30
Zona 7	7,14	17,10	85,14	415,05	536,63	756,31	46,44	671,61	210,82	245,96	527,05	1229,78	699,03	11,40
Zona 8	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Estimación de Ingresos

El ingreso que se proyecta recaudar por el servicio de serenazgo, ha sido calculado en cada zona municipal tal como se muestran en los Cuadros Nº 20 al Nº 27, y el resumen se detalla en el Cuadro Nº 19, siguiente:

CUADRO Nº 19: ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA				
Zona	Costo Relativo de la Zona	Ingreso Estimado Relativo de la Zona	Ingreso Estimado	Ingreso Estimado %
Zona 1	1.621.832,44	1.603.339,44	18.493,00	1,14%
Zona 2	856.664,00	846.399,00	10.265,00	1,20%
Zona 3	798.372,48	784.518,48	13.854,00	1,74%
Zona 4	687.692,37	677.838,37	9.854,00	1,43%
Zona 5	728.275,08	720.288,08	7.987,00	1,10%

CUADRO Nº 19: ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA				
Zona	Costo Relativo de la Zona	Ingreso Estimado Relativo de la Zona	Ingreso Estimado	Ingreso Estimado %
Zona 6	420.584,39	412.995,39	7.589,00	1,80%
Zona 7	757.051,90	753.926,90	3.125,00	0,41%
Zona 8	1.475,73	1.475,73	0,00	0,00%
TOTAL	5.871.948,40	5.800.781,40	71.167,00	1,21%

CUADRO Nº 20: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 1						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		18.067	24,18	436.817,47	18.325,00	418.492,47
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.856	36,69	104.777,16	0,00	104.777,16
	Comercio Grupo Nº 2	305	321,76	98.136,36	0,00	98.136,36
	Comercio Grupo Nº 3	45	787,06	35.417,63	0,00	35.417,63
	Comercio Grupo Nº 4	190	563,11	106.990,77	0,00	106.990,77
	Comercio Grupo Nº 5	65	794,63	51.650,71	0,00	51.650,71
Talleres		245	225,88	55.340,05	0,00	55.340,05
Industrias		735	788,06	579.225,87	0,00	579.225,87
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	30	147,57	4.427,20	0,00	4.427,20
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	16	322,82	5.165,07	0,00	5.165,07
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	103	895,47	92.233,42	0,00	92.233,42
Entidades Financieras		22	1.106,80	24.349,62	0,00	24.349,62
Instituciones		45	573,90	25.825,36	0,00	25.825,36
Organizaciones		120	12,30	1.475,73	168,00	1.307,73
			Costo Total de La Zona	1.621.832,44	18.493,00	1.603.339,44

CUADRO Nº 21: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 2						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		20.771	17,66	366.720,07	10.265,00	356.455,07
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.974	38,46	114.369,44	0,00	114.369,44
	Comercio Grupo Nº 2	194	76,07	14.757,35	0,00	14.757,35
	Comercio Grupo Nº 3	28	474,34	13.281,61	0,00	13.281,61
	Comercio Grupo Nº 4	35	695,70	24.349,62	0,00	24.349,62
	Comercio Grupo Nº 5	38	815,54	30.990,43	0,00	30.990,43
Talleres		185	159,54	29.514,69	0,00	29.514,69
Industrias		270	669,55	180.777,50	0,00	180.777,50
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	27	81,99	2.213,60	0,00	2.213,60
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	18	286,95	5.165,07	0,00	5.165,07
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	72	666,13	47.961,38	0,00	47.961,38
Entidades Financieras		16	1.014,57	16.233,08	0,00	16.233,08
Instituciones		18	532,90	9.592,28	0,00	9.592,28
Organizaciones		14	52,70	737,87	617,00	737,87
			Costo Total de La Zona	856.664,00	10.882,00	846.399,00

CUADRO Nº 22: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 3						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		14.772	19,03	281.127,46	13.854,00	267.273,46
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.847	25,40	72.311,00	0,00	72.311,00
	Comercio Grupo Nº 2	298	76,76	22.873,89	0,00	22.873,89
	Comercio Grupo Nº 3	38	310,68	11.805,88	0,00	11.805,88
	Comercio Grupo Nº 4	35	695,70	24.349,62	0,00	24.349,62
	Comercio Grupo Nº 5	79	868,63	68.621,66	0,00	68.621,66
Talleres		287	151,69	43.534,17	0,00	43.534,17
Industrias		271	683,41	185.204,71	0,00	185.204,71
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	29	127,22	3.689,34	0,00	3.689,34
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	21	210,82	4.427,20	0,00	4.427,20
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	66	570,17	37.631,24	0,00	37.631,24
Entidades Financieras		13	1.078,42	14.019,48	0,00	14.019,48
Instituciones		36	778,86	28.038,96	0,00	28.038,96
Organizaciones		161	4,58	737,87	84,20	737,87
			Costo Total de La Zona	798.372,48	13.938,20	784.518,48

CUADRO Nº 23: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 4						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		17.101	16,14	275.962,39	9.854,00	266.108,39
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.157	39,34	84.854,75	0,00	84.854,75
	Comercio Grupo Nº 2	175	160,22	28.038,96	0,00	28.038,96
	Comercio Grupo Nº 3	21	491,91	10.330,14	0,00	10.330,14
	Comercio Grupo Nº 4	22	637,25	14.019,48	0,00	14.019,48
	Comercio Grupo Nº 5	39	851,39	33.204,03	0,00	33.204,03
Talleres		133	199,72	26.563,22	0,00	26.563,22
Industrias		223	618,75	137.981,20	0,00	137.981,20
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	14	158,11	2.213,60	0,00	2.213,60
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	13	170,28	2.213,60	0,00	2.213,60
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	74	628,18	46.485,64	0,00	46.485,64
Entidades Financieras		12	983,82	11.805,88	0,00	11.805,88
Instituciones		21	632,46	13.281,61	0,00	13.281,61
Organizaciones		181	4,08	737,87	35,60	737,87
			Costo Total de La Zona	687.692,37	9.889,60	677.838,37

CUADRO Nº 24: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 5						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		14.250	13,31	189.631,91	7.987,00	181.644,91
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	3.236	23,26	75.262,47	0,00	75.262,47
	Comercio Grupo Nº 2	239	55,57	13.281,61	0,00	13.281,61
	Comercio Grupo Nº 3	97	266,24	25.825,36	0,00	25.825,36
	Comercio Grupo Nº 4	38	640,78	24.349,62	0,00	24.349,62
	Comercio Grupo Nº 5	41	863,84	35.417,63	0,00	35.417,63

CUADRO Nº 24: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 5						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Talleres		130	136,22	17.708,82	0,00	17.708,82
Industrias		357	651,06	232.428,22	0,00	232.428,22
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	24	122,98	2.951,47	0,00	2.951,47
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	11	201,24	2.213,60	0,00	2.213,60
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	123	605,89	74.524,60	0,00	74.524,60
Entidades Financieras		10	1.106,80	11.068,01	0,00	11.068,01
Instituciones		31	737,87	22.873,89	0,00	22.873,89
Organizaciones		143	5,16	737,87	62,35	737,87
			Costo Total de La Zona	728.275,08	8.049,35	720.288,08

CUADRO Nº 25: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 6						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		12.285	16,70	205.127,12	7.589,00	197.538,12
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	2.174	17,31	37.631,24	0,00	37.631,24
	Comercio Grupo Nº 2	98	67,76	6.640,81	0,00	6.640,81
	Comercio Grupo Nº 3	67	220,26	14.757,35	0,00	14.757,35
	Comercio Grupo Nº 4	16	645,63	10.330,14	0,00	10.330,14
	Comercio Grupo Nº 5	30	836,25	25.087,49	0,00	25.087,49
Talleres		115	153,99	17.708,82	0,00	17.708,82
Industrias		81	692,32	56.077,92	0,00	56.077,92
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	19	155,34	2.951,47	0,00	2.951,47
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	9	163,97	1.475,73	0,00	1.475,73
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	45	688,68	30.990,43	0,00	30.990,43
Entidades Financieras		6	1.229,78	7.378,67	0,00	7.378,67
Instituciones		3	737,87	2.213,60	0,00	2.213,60
Organizaciones		238	9,30	2.213,60	153,00	2.213,60
			Costo Total de La Zona	420.584,39	7.742,00	412.995,39

CUADRO Nº 26: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 7						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		39.171	7,14	279.651,73	3.125,00	276.526,73
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	8.070	17,10	137.981,20	0,00	137.981,20
	Comercio Grupo Nº 2	234	85,14	19.922,42	0,00	19.922,42
	Comercio Grupo Nº 3	16	415,05	6.640,81	0,00	6.640,81
	Comercio Grupo Nº 4	22	536,63	11.805,88	0,00	11.805,88
	Comercio Grupo Nº 5	40	756,31	30.252,56	0,00	30.252,56
Talleres		143	46,44	6.640,81	0,00	6.640,81
Industrias		245	671,61	164.544,42	0,00	164.544,42
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	14	210,82	2.951,47	0,00	2.951,47
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	9	245,96	2.213,60	0,00	2.213,60
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	133	527,05	70.097,40	0,00	70.097,40

CUADRO Nº 26: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 7						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Entidades Financieras		3	1.229,78	3.689,34	0,00	3.689,34
Instituciones		19	699,03	13.281,61	0,00	13.281,61
Organizaciones		647	11,40	7.378,67	138,20	7.378,67
			Costo Total de La Zona	757.051,90	3.263,20	753.926,90

CUADRO Nº 27: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 8						
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (e)=(c) - (d)
Casa habitación		1.149	1,28	1.475,73	-	1.475,73
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	-	-	-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 2	-	-	-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 3	-	-	-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 4	-	-	-	0,00	0,00
	Comercio Grupo Nº 5	-	-	-	0,00	0,00
Talleres		-	-	-	0,00	0,00
Industrias		1	-	-	0,00	0,00
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	-	-	-	0,00	0,00
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	-	-	-	0,00	0,00
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	3	-	-	0,00	0,00
Entidades Financieras		-	-	-	0,00	0,00
Instituciones		-	-	-	0,00	0,00
Organizaciones		1	-	-	0,00	0,00
			Costo Total de La Zona	1.475,73	0,00	1.475,73

ANEXOS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2012

ANEXO 1-A: ASIGANACION DE UNIFORME Y ACCESORIOS AL PERSONAL DE SERENAZGO													
Personal	Cantidad	Borceguíes de Cuero con escarpines suela sanforizada	Varas de goma tipo Policía PNP de 50 cms de largo	Correaje modelo PNP confeccionados de lona tipo Oxford importado de " de ancho x 1,20 mt de largo color negro	Gorras azules en tela tipo Jockey con logotipo municipal bordado	Polos de algodón Piquet cuello camisa y escudo bordado en el pecho	Pantalón modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna	Chalecos tácticos con logotipo de la Municipalidad bordado en el pecho	Chompa cuello Jorge Chávez color negro	Polaca con logotipo bordado en el pecho manga larga y estampado en la espalda	Polaca Camisacos modelo faena tipo comando, manga corta en tela dril color amarillo	Polos de algodón cuello redondo con logo de la Municipalidad estampado en el pecho	Pantalón de tela drill sanforizado y mercerizado, con bolsillos laterales para la brigada canina
Sereno - Grupo de Elite	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
Sereno - Vigilancia en Moto	80	80	80	80		80	80		80	80	80	80	
Sereno - Vigilancia Peatonal/bicicleta	172	172	172	172	172	172	172		172	172	172	172	
Sereno - Brigada Canina	18	18	18	18					18	18	18	18	18
Sereno - Chofer de Camioneta	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	
Sereno - Chofer de Camión	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
TOTAL DE PERSONAL OPERTAIVO	365	365	365	365	267	347	347	95	365	365	365	365	18
Jefe de Operaciones de Serenazgo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Supervisor General	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Supervisores de Áreas	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
TOTAL PERSONAL DE SUPERVISION	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	0
TOTAL	378	378	378	378	280	360	360	108	378	378	378	378	18

ANEXO 1-B: ASIGANACION DE UNIFORME Y ACCESORIOS AL PERSONAL DE SERENAZGO						
Personal	Chalecos tácticos modelo policía PNP confeccionada en malla importada con bolsillos delanteros con logotipo bordado de la brigada canina	Gorras modelo Jockey en tela drill sanforizado y mercerizado, con logotipo bordado de la brigada canina	Thalys modelo PNP confeccionado en lona tipo Oxford importado de 3,50 cms de diámetro que sujeta las vara de ley	Silbato modelo PNP fabricado de policarbonato importado con bolita interior de tecnopor y argolla tipo llavero, tamaño estándar	Cascos para motorizados tipo policía modelo fénix con remaches y ojalillos de metal fabricado en policarbonato, forro interior de velour	Cascos para ciclistas modelo aerodinámico fabricado en fibra de vidrio forro interior moldeado de poliuretano
Sereno - Grupo de Elite			40	40		
Sereno - Vigilancia en Moto			80	80	40	
Sereno - Vigilancia Peatonal/ bicicleta			172	172		30
Sereno - Brigada Canina	18	18	18	18		
Sereno - Chofer de Camioneta			51	51		
Sereno - Chofer de Camión			4	4		
TOTAL DE PERSONAL OPERTAIVO	18	18	365	365	40	30
Jefe de Operaciones de Serenazgo.			1	1		
Supervisor General			1	1		
Supervisores de Áreas			11	11		
TOTAL DE PERSONAL DE SUPERVISION	0	0	13	13	0	0
TOTAL	18	18	378	378	40	30

ANEXO Nº 2: CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL UNIDADES CAMIONETAS DE SERENAZGO 2012									
PLACA Nº	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
PQK-408	CAMIONETA	79,59	111,60	119,70	103,20	101,00	70,80	585,89	1.171,78
PQK-491	CAMIONETA	70,90	103,30	115,50	109,40	85,40	93,50	578,00	1.156,00
PQK-492	CAMIONETA	85,10	104,00	124,00	113,10	94,60	93,90	614,70	1.229,40
PQK-493	CAMIONETA	75,60	107,50	121,50	107,50	118,80	112,00	642,90	1.285,80
PQK-494	CAMIONETA	78,60	112,00	119,50	111,60	124,00	102,70	648,40	1.296,80
PQK-495	CAMIONETA	59,50	87,50	88,23	93,50	85,60	105,50	519,83	1.039,67
PQK-496	CAMIONETA	79,30	112,00	124,00	120,00	124,00	101,10	660,40	1.320,80
PQK-629	CAMIONETA	52,09	101,60	72,90	91,60	108,40	108,79	535,38	1.070,75
PQK-614	CAMIONETA	86,00	112,00	124,00	115,50	124,00	120,00	681,50	1.363,00
PQK-630	CAMIONETA	85,10	112,00	118,00	106,20	107,40	75,80	604,50	1.209,00
PQK-631	CAMIONETA	86,00	102,20	110,40	108,40	116,60	64,00	587,60	1.175,20
PQK-632	CAMIONETA	61,90	82,00	90,40	81,10	79,80	102,50	497,70	995,41
PQK-633	CAMIONETA	78,70	112,00	124,00	120,00	124,00	120,00	678,70	1.357,40
PQK-634	CAMIONETA	76,20	107,90	111,70	69,60	96,10	116,40	577,90	1.155,80
PQK-635	CAMIONETA	86,00	112,00	124,00	120,00	121,50	74,10	637,60	1.275,20
PQO-200	CAMIONETA	77,35	112,00	124,00	106,70	111,30	71,50	602,85	1.205,70
PQO-199	CAMIONETA	86,00	112,00	124,00	109,00	110,20	116,00	657,20	1.314,40
TOTAL		1.303,93	1.803,60	1.935,83	1.786,40	1.832,70	1.648,59	10.311,06	20.622,11

ANEXO Nº 3: CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL UNIDADES CAMIONES DE SERENAZGO 2012									
PLACA Nº	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
WGH-330	CAMION	90,00	113,00	138,00	78,50	120,00	124,00	663,50	1.327,00
WGH-331	CAMION	84,55	105,61	90,00	115,30	81,70	107,60	584,75	1.169,50
TOTAL		174,55	218,61	228,00	193,80	201,70	231,60	1.248,25	2.496,50

ANEXO Nº 4:CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS UNIDADES MOTOSDE SERENAZGO 2012									
PLACA Nº	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
NG-51808	MOTO	1,10	5,80	11,60	0,00	14,50	38,40	71,40	142,80
NG-51807	MOTO	19,60	43,90	43,80	25,30	42,10	43,80	218,50	437,00
NG-51806	MOTO	11,90	30,10	47,20	45,60	16,00	10,60	161,40	322,80
NG-51805	MOTO	24,50	9,70	19,10	20,40	24,90	24,50	123,10	246,20
NG-51804	MOTO	3,70	9,60	33,70	39,40	38,90	42,30	167,60	335,20
NG-51803	MOTO	7,80	0,00	13,00	19,30	17,30	23,00	80,40	160,80
NG-51964	MOTO	26,35	28,80	38,35	31,20	20,30	19,38	164,38	328,76
NG-51949	MOTO	17,90	27,90	23,10	27,10	29,30	31,10	156,40	312,80
NG-51946	MOTO	14,60	34,90	31,60	32,20	21,90	15,90	151,10	302,20
NG-51945	MOTO	13,50	10,30	35,70	38,60	34,50	22,80	155,40	310,80
NG-51954	MOTO	39,60	48,98	6,40	15,80	36,50	40,80	188,08	376,16
NG-51953	MOTO	35,50	34,77	47,20	30,10	21,90	28,90	198,37	396,74
NG-51938	MOTO	29,20	50,30	44,30	40,20	41,90	41,80	247,70	495,40
NG-51729	MOTO	16,92	23,90	24,30	14,10	18,80	13,40	111,42	222,84
NG-51728	MOTO	14,60	14,90	26,30	19,40	17,00	36,40	128,60	257,20
NG-51727	MOTO	0,00	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	1,80
NG-51725	MOTO	37,50	31,80	14,40	22,70	0,00	3,70	110,10	220,20
NG-51724	MOTO	15,73	16,27	23,90	7,20	0,00	0,00	63,10	126,19
NG-51723	MOTO	20,20	33,00	24,60	0,00	0,00	0,00	77,80	155,60
NG-51722	MOTO	25,80	31,90	20,20	25,10	30,60	32,10	165,70	331,40
NG-51721	MOTO	18,80	33,80	42,80	33,80	36,90	40,30	206,40	412,80
NG-51732	MOTO	21,60	23,80	27,50	19,50	27,40	25,40	145,20	290,40
NG-51657	MOTO	18,20	22,80	25,50	20,80	16,50	27,20	131,00	262,01
NG-51651	MOTO	30,80	19,50	14,20	35,60	42,20	47,90	190,20	380,40
NG-51642	MOTO	0,00	0,00	3,80	4,00	7,70	11,30	26,80	53,60
NG-51641	MOTO	31,20	29,00	4,00	0,00	0,00	0,00	64,20	128,40
NG-51668	MOTO	0,00	5,90	18,40	10,70	17,20	6,00	58,20	116,40
NG-51771	MOTO	12,30	16,80	10,10	18,10	36,80	53,90	148,00	296,00
NG-51638	MOTO	31,60	40,80	24,70	20,00	42,20	41,00	200,30	400,60
NG-52422	MOTO	25,60	27,40	31,60	21,50	36,30	31,50	173,90	347,80
EU-0168	MOTO	41,60	38,20	37,98	19,30	47,40	27,50	211,98	423,95
EU-0167	MOTO	38,20	20,02	9,90	18,90	14,70	21,23	122,95	245,89
EU-0166	MOTO	30,40	35,11	44,20	38,80	51,50	44,40	244,41	488,81
EU-0165	MOTO	22,45	26,40	42,60	30,10	25,60	26,50	173,65	347,30
EU-0164	MOTO	20,20	25,60	28,00	24,40	29,10	39,00	166,30	332,60
EU-0163	MOTO	25,90	32,32	35,80	39,40	39,50	15,00	187,92	375,84
EU-0162	MOTO	32,81	40,10	45,90	48,50	14,00	29,50	210,81	421,62
EU-0161	MOTO	19,48	27,60	28,10	37,70	40,20	45,60	198,68	397,36
EU-0171	MOTO	20,20	22,80	23,37	19,80	39,10	34,00	159,27	318,54
EU-0172	MOTO	35,40	43,40	48,97	15,90	28,20	36,30	208,17	416,34

ANEXO Nº 4:CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS UNIDADES MOTOSDE SERENAZGO 2012									
PLACA Nº	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
TOTAL		852,74	1.019,06	1.076,17	930,50	1.018,90	1.072,41	5.969,78	11.939,55

ANEXO Nº 5: RELACION DE SEGURO SOAT Y SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LAS UNIADDES DE SERENAZGO 2012								
Nº	DESCRIPCION	AÑO DE ADQUISICION	MARCA	MODELO	PLACA	MONTO DE SOAT	MONTO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO	
							DAÑO PROPIO $ (TIPO DE CAMBIO 2.78)	MONTO DE POLIZA (10% DAÑO PROPIO)
1	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-408	470,01	18.585,00	5.166,63
2	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-491	470,01	18.585,00	5.166,63
3	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-492	470,01	18.585,00	5.166,63
4	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-493	470,01	18.585,00	5.166,63
5	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-494	470,01	18.585,00	5.166,63
6	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-495	470,01	18.585,00	5.166,63
7	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-496	470,01	18.585,00	5.166,63
8	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-614	470,01	18.585,00	5.166,63
9	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-629	470,01	18.585,00	5.166,63
10	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-630	470,01	18.585,00	5.166,63
11	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-631	470,01	18.585,00	5.166,63
12	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-632	470,01	18.585,00	5.166,63
13	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-633	470,01	18.585,00	5.166,63
14	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-634	470,01	18.585,00	5.166,63
15	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQK-635	470,01	18.585,00	5.166,63
16	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQO-199	470,01	18.900,00	5.254,20
17	CAMIONETA	2008	NISSAN	FRONTIER 4X2	PQO-200	470,01	18.900,00	5.254,20
18	MOTO	2008	YAMAHA	FRONTIER 4X2	NG-51808	900,01	3.960,00	1.100,88
19	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51807	900,01	3.960,00	1.100,88
20	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51806	900,01	3.960,00	1.100,88
21	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51805	900,01	3.960,00	1.100,88
22	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51804	900,01	3.960,00	1.100,88
23	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51803	900,01	3.960,00	1.100,88
24	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51954	900,01	3.960,00	1.100,88
25	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51949	900,01	3.960,00	1.100,88
26	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51946	900,01	3.960,00	1.100,88
27	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51945	900,01	3.960,00	1.100,88
28	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51964	900,01	3.960,00	1.100,88
29	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51953	900,01	3.960,00	1.100,88
30	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51938	900,01	3.960,00	1.100,88
31	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51729	900,01	3.960,00	1.100,88
32	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51728	900,01	3.960,00	1.100,88
33	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51727	900,01	3.960,00	1.100,88
34	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51725	900,01	3.960,00	1.100,88
35	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51724	900,01	3.960,00	1.100,88
36	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51723	900,01	3.960,00	1.100,88
37	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51722	900,01	3.960,00	1.100,88
38	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51721	900,01	3.960,00	1.100,88
39	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51732	900,01	3.960,00	1.100,88
40	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51657	900,01	3.960,00	1.100,88
41	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51651	900,01	3.960,00	1.100,88

ANEXO Nº 5: RELACION DE SEGURO SOAT Y SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LAS UNIADDES DE SERENAZGO 2012								
Nº	DESCRIPCION	AÑO DE ADQUISICION	MARCA	MODELO	PLACA	MONTO DE SOAT	MONTO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO	
							DAÑO PROPIO $ (TIPO DE CAMBIO 2.78)	MONTO DE POLIZA (10% DAÑO PROPIO)
42	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51642	900,01	3.960,00	1.100,88
43	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51641	900,01	3.960,00	1.100,88
44	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51638	900,01	3.960,00	1.100,88
45	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51771	900,01	3.960,00	1.100,88
46	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-51668	900,01	3.960,00	1.100,88
47	MOTO	2008	YAMAHA	XTZ125E	NG-52422	900,01	3.960,00	1.100,88
48	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0168	900,01	5.036,40	1.400,12
49	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0172	900,01	5.036,40	1.400,12
50	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0165	900,01	5.036,40	1.400,12
51	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0166	900,01	5.036,40	1.400,12
52	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0161	900,01	5.036,40	1.400,12
53	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0162	900,01	5.036,40	1.400,12
54	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0163	900,01	5.036,40	1.400,12
55	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0167	900,01	5.036,40	1.400,12
56	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU0164	900,01	5.036,40	1.400,12
57	MOTO	2010	YAMAHA	XTZ125E	EU-0171	900,01	5.036,40	1.400,12
58	CAMION	2008	DONG FENG	DFA1063DJ10	WGH-330	450,00	25.200,00	7.005,60
59	CAMION	2008	DONG FENG	DFA1063DJ10	WGH-331	450,00	23.220,00	6.455,16

TIPO DE POLIZA	CAMIONETA	MOTO	CAMION
MONTO DE POLIZA SOAT	470,01	900,01	450,00
MONTO PORMEDIO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO	5.176,93	1.140,69	6.730,38

ANEXO Nº 6: LLANTAS Y BATERIAS DE CAMIONETAS Y CAMIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO							
Nº	UNIDAD DE PLACA	MARCA	LLANTAS			BATERIA	
			MODELO	UBICACIÓN	CANTIDAD	MODELO	CANTIDAD
1	PQK-408	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
2	PQK-491	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
3	PQK-492	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
4	PQK-493	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
5	PQK-494	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
6	PQK-495	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
7	PQK-496	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
8	PQK-614	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
9	PQK-629	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
10	PQK-630	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		

ANEXO Nº 6: LLANTAS Y BATERIAS DE CAMIONETAS Y CAMIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO							
Nº	UNIDAD DE PLACA	MARCA	LLANTAS			BATERIA	
			MODELO	UBICACIÓN	CANTIDAD	MODELO	CANTIDAD
11	PQK-631	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
12	PQK-632	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
13	PQK-633	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
14	PQK-634	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
15	PQK-635	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	15 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
16	PQO-199	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	13 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
17	PQO-200	LIMA CAUCHO	SL-726	DIRECCIONAL	1	13 PLACAS	1
				POSTERIOR	1		
18	WGH-330	LIMA CAUCHO	TH-200	DIRECCIONAL	1	17 PLACAS	1
			EXTRA TH-200	POSTERIOR	1		
19	WGH-331	LIMA CAUCHO	TH-200	DIRECCIONAL	1	17 PLACAS	1
			EXTRA TH-200	POSTERIOR	1		

ANEXO Nº 7: BATERIAS DE MOTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO				
Nº	UNIDAD DE PLACA	MARCA	BATERIA	
			MODELO	CANTIDAD
1	NG-51808	YAMAHA	XTZ-125	1
2	NG-51807	YAMAHA	XTZ-125	1
3	NG-51806	YAMAHA	XTZ-125	1
4	NG-51805	YAMAHA	XTZ-125	1
5	NG-51804	YAMAHA	XTZ-125	1
6	NG-51803	YAMAHA	XTZ-125	1
7	NG-51954	YAMAHA	XTZ-125	1
8	NG-51949	YAMAHA	XTZ-125	1
9	NG-51946	YAMAHA	XTZ-125	1
10	NG-51945	YAMAHA	XTZ-125	1
11	NG-51964	YAMAHA	XTZ-125	1
12	NG-51953	YAMAHA	XTZ-125	1
13	NG-51938	YAMAHA	XTZ-125	1
14	NG-51729	YAMAHA	XTZ-125	1
15	NG-51728	YAMAHA	XTZ-125	1
16	NG-51727	YAMAHA	XTZ-125	1
17	NG-51725	YAMAHA	XTZ-125	1
18	NG-51724	YAMAHA	XTZ-125	1
19	NG-51723	YAMAHA	XTZ-125	1
20	NG-51722	YAMAHA	XTZ-125	1
21	NG-51721	YAMAHA	XTZ-125	1
22	NG-51732	YAMAHA	XTZ-125	1
23	NG-51657	YAMAHA	XTZ-125	1
24	NG-51651	YAMAHA	XTZ-125	1
25	NG-51642	YAMAHA	XTZ-125	1
26	NG-51641	YAMAHA	XTZ-125	1

ANEXO Nº 7: BATERIAS DE MOTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO				
Nº	UNIDAD DE PLACA	MARCA	BATERIA	
			MODELO	CANTIDAD
27	NG-51638	YAMAHA	XTZ-125	1
28	NG-51771	YAMAHA	XTZ-125	1
29	NG-51668	YAMAHA	XTZ-125	1
30	NG-52422	YAMAHA	XTZ-125	1
31	EU-0168	YAMAHA	XTZ-125	1
32	EU-0172	YAMAHA	XTZ-125	1
33	EU-0165	YAMAHA	XTZ-125	1
34	EU-0166	YAMAHA	XTZ-125	1
35	EU-0161	YAMAHA	XTZ-125	1
36	EU-0162	YAMAHA	XTZ-125	1
37	EU-0163	YAMAHA	XTZ-125	1
38	EU-0167	YAMAHA	XTZ-125	1
39	EU0164	YAMAHA	XTZ-125	1
40	EU-0171	YAMAHA	XTZ-125	1

CUADRO Nº 3: ESTRUCTURA DE COSTOS PARQUES Y JARDINES - AÑO 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						471.766,69	5.661.200,28
COSTO DE MANO DE OBRA						196.117,94	2.353.415,23
Personal nombrado						89.630,50	1.075.565,96
Jardinero	27	Persona	1.747,77	100%		47.189,85	566.278,16
Jardinero de mantenimiento	29	Persona	1.239,19	100%		35.936,61	431.239,34
Chofer de Camion Baranda	1	Persona	2.153,76	100%		2.153,76	25.845,12
Ayudante de Cisterna	2	Persona	2.175,14	100%		4.350,28	52.203,34
Personal contratado						106.487,44	1.277.849,27
Jardinero	60	Persona	672,83	100%		40.370,00	484.440,00
Jardinero Mantenimiento	40	Persona	747,56	100%		29.902,44	358.829,27
Podador	2	Persona	645,00	100%		1.290,00	15.480,00
Jardinero Vivero	2	Persona	600,00	200%		2.400,00	28.800,00
Chofer de Cisterna	8	Persona	1.282,50	100%		10.260,00	123.120,00
Ayudante de Cisterna	8	Persona	610,63	100%		4.885,00	58.620,00
Chofer de Camion Baranda	4	Persona	1.120,00	100%		4.480,00	53.760,00
Chofer de Camioneta	3	Persona	1.016,67	100%		3.050,00	36.600,00
Chofer de Tractor Agricola	1	Persona	1.200,00	200%		2.400,00	28.800,00
Chofer de Tractor	1	Persona	1.150,00	300%		3.450,00	41.400,00
Chofer de Mini Cargador	1	Persona	1.000,00	400%		4.000,00	48.000,00
COSTO DE MATERIALES						108.188,86	1.298.266,30
Repuestos						36.779,56	441.354,68
Llanta 11x20 18 PR direccional modelo TH-200 con guardacamara y camara	16	Set	2.126,31	100%		2.835,08	34.020,96
Llanta 11x20 18 PR posterior modelo EXTRA TH-200 con guardacamara y camara	160	Set	2.237,91	100%		29.838,80	358.065,60
Llanta 6.5x14 8 PR direccional modelo TH-200	20	Unidad	543,56	100%		905,93	10.871,20

CUADRO Nº 3: ESTRUCTURA DE COSTOS PARQUES Y JARDINES - AÑO 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Llanta 6.5x14 8 PR posterior modelo EXTRA TH-200	20	Unidad	576,95	100%		961,58	11.539,00
Llanta 7.5x16 12 PR direccional modelo TH-200	16	Unidad	807,62	100%		1.076,83	12.921,92
Llanta 7.5x16 12 PR posterioe modelo EXTRA TH-200	16	Unidad	871,00	100%		1.161,33	13.936,00
Combustibles						71.409,30	856.911,62
Petroleo Diesel D2	57.169,73	Galones	13,57	100%		64.649,43	775.793,18
Gasolina 90 octanos	5.844,27	Galones	13,88	100%		6.759,87	81.118,44
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						167.459,90	2.009.518,75
Uniformes y equipos de protección personal						3.299,38	39.592,50
Camisaco de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	53,80	100%		851,83	10.222,00
Pantalon de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	50,00	100%		791,67	9.500,00
Polos 100% algodón jersey 24/1, color amarillo con recativo fijador de color, manga corta , cuello redondo con doble tapetera, ribetes de color azulino en el cuello y mangas	190	Unidad	13,50	100%		213,75	2.565,00
Gorros Jockey en tela drill, sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	7,50	100%		118,75	1.425,00
Chalecos de seguridad reflexivos de malla color anaranjado	87	Unidad	22,50	100%		163,13	1.957,50
Mascarilla tipo tapaboca de tela drill color verde sanforizado y mercerizado con fijador de colores	87	Unidad	6,00	100%		43,50	522,00
Guantes de cuero cromo de 14" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible	87	Unidad	17,50	100%		126,88	1.522,50
Guantes de cuero cromo de 10,50" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible	74	Unidad	15,50	100%		95,58	1.147,00
Mascarillas doble filtro de aire para uso de protección de polvos	161	Unidad	22,00	100%		295,17	3.542,00
Lentes panoramicos de luna transparentes antiempañante contra impacto de protección	159	Unidad	6,50	100%		86,13	1.033,50
Pares de botas de jebe de media caña, con puntera y talones reforzada de PVC vulcanizado color negro, forro de lona y antisudoral, suela antideslizante tallas de 32 al 42	171	Unidad	36,00	100%		513,00	6.156,00
Agua de riego						164.160,52	1.969.926,25
Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 9000 galones	3.647	Tanques	12,00	100%		43.764,00	525.168,00
Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 6000 galones	877	Tanques	8,00	100%		7.016,00	84.192,00
Servicio de agua- riego por terceros	12.525.032,25	galones	0,0419999	100%		43.837,51	526.050,10
Servicio de SEDAPAL- puntos de agua	151,9	Suministros	457,82	100%		69.543,01	834.516,14
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2.763,91	33.166,88
Mano de obra indirecta						2.763,91	33.166,88
Personal nombrado						2.763,91	33.166,88
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	4.556,24	10%		455,62	5.467,49
Sub Gerente de Parques y Jardines	1	Persona	3.077,71	75%		2.308,28	27.699,39
COSTOS FIJOS						5.543,91	5.543,91
Electricidad	12	Servicio	123,06	100%		1.476,75	1.476,75
Agua potable	12	Suministro	338,93	100%		4.067,16	4.067,16
Total						480.074,51	5.699.911,06

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES AÑO 2012

1. EXPLICACION DE LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento de parques y jardines en el distrito de San Juan de Lurigancho, es prestado por la Sub Gerencia de Limpieza Parques y Jardines unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y comprende la organización, gestión, control y ejecución del mantenimiento bermas centrales y laterales, alamedas, parques y jardines.

Objetivo

El Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines es uno de los ejes transversal del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Lurigancho, el cual tienen como objetivo establecer los mecanismos de coordinación que permitan definir las normas, lineamientos técnicos y disposiciones para articular las diversas organizaciones y acciones para el fortalecimiento de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo humano sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

Meta

Para el ejercicio 2012, la Sub Gerencia de Parques y Jardines ha establecido la siguiente meta de mantener en las mejores condiciones las áreas del distrito, es decir darle el mantenimiento adecuado a 1'247,155.00 m2 de áreas verdes; en las 12 alamedas 57,132.00 2m, 24 bermas centrales con un área verde de 334,500.00 m2 y a 219 parques con un área verde de 855,523.00 m2. Conforme se muestra en el Cuadro Nº 1;

CUADRO Nº 1: RESUMEN DE AREAS VERDES DEL DISTRITO AÑO 2011

TIPO DE AREA VERDE	CANTIDAD	ÁREA (m2)
ALAMEDAS	12	57,132.00
BERMAS	24	334,500.00
PARQUES	219	855,523.00
TOTAL	**255**	**1,247,155.00**

Actividades

Las actividades se han agrupado las actividades operativas y las actividades de supervisión y gestión, las cuales nos permiten identificar los componentes del servicio y asociar los recursos de personal, uniformes, bienes, herramientas, materiales, servicios, entre otros.

Actividades Operativas

1. Traslado del personal de mantenimiento de las áreas verdes de la Base operativa a la zona de trabajo y viceversa.
2. Realizar el mantenimiento de las Áreas verdes que tengan puntos de agua.
3. Regado de las áreas verdes del distrito que no tengan puntos de agua, 4 alamedas, 17 bermas y 19 parques.
4. Producción de 3,000 plantas ornamentales y árboles en el Vivero Municipal.

Actividades de Supervisión y Gestión

1. Operatividad y Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
2. Gestión administrativa para la sostenibilidad del servicio.

El mantenimiento de 1'247,155.00 m2 de áreas verdes[1] que comprenden las alamedas, bermas y parques, para el ejercicio fiscal 2012 el Costo del Servicio asciende a S/. 5'750,077.86, como se muestra en el Cuadro Nº 2:

La estructura del costo del servicio se muestra en el Cuadro Nº 2:

CUADRO Nº 2: ESTRUCTURA DE COSTOS AÑO 2012

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	5.661.200,28	99,32%
Costo de Mano de Obra Directa	2.353.415,23	41,57%
Costo de Materiales	1.298.266,30	22,93%

[1] La relación de alamedas, bermas y parques, se detallan en el Informe Nº 0786-2011-SGPYJ-GSC/MSJL de fecha 03/09/2011, emitida por la Sub Gerencia de Parques y Jardines.

CUADRO Nº 2: ESTRUCTURA DE COSTOS AÑO 2012		
CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
Otros Costos y Gastos variables	2.009.518,75	35,50%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	33.166,88	0,58%
Mano de Obra Indirecta	33.166,88	100,00%
COSTOS FIJOS	5.543,91	0,10%
TOTAL	5.699.911,06	100,00%

Los elementos de la estructura de costos se muestran en el Cuadro Nº 3:

CUADRO Nº 3: ESTRUCTURA DE COSTOS - AÑO 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						471.766,69	5.661.200,28
COSTO DE MANO DE OBRA						196.117,94	2.353.415,23
Personal nombrado						89.630,50	1.075.565,96
Jardinero	27	Persona	1.747,77	100%		47.189,85	566.278,16
Jardinero de mantenimiento	29	Persona	1.239,19	100%		35.936,61	431.239,34
Chofer de Camion Baranda	1	Persona	2.153,76	100%		2.153,76	25.845,12
Ayudante de Cisterna	2	Persona	2.175,14	100%		4.350,28	52.203,34
Personal contratado						106.487,44	1.277.849,27
Jardinero	60	Persona	672,83	100%		40.370,00	484.440,00
Jardinero Mantenimiento	40	Persona	747,56	100%		29.902,44	358.829,27
Podador	2	Persona	645,00	100%		1.290,00	15.480,00
Jardinero Vivero	2	Persona	600,00	200%		2.400,00	28.800,00
Chofer de Cisterna	8	Persona	1.282,50	100%		10.260,00	123.120,00
Ayudante de Cisterna	8	Persona	610,63	100%		4.885,00	58.620,00
Chofer de Camion Baranda	4	Persona	1.120,00	100%		4.480,00	53.760,00
Chofer de Camioneta	3	Persona	1.016,67	100%		3.050,00	36.600,00
Chofer de Tractor Agricola	1	Persona	1.200,00	200%		2.400,00	28.800,00
Chofer de Tractor	1	Persona	1.150,00	300%		3.450,00	41.400,00
Chofer de Mini Cargador	1	Persona	1.000,00	400%		4.000,00	48.000,00
COSTO DE MATERIALES						108.188,86	1.298.266,30
Repuestos						36.779,56	441.354,68
Llanta 11x20 18 PR direccional modelo TH-200 con guardacamara y camara	16	Set	2.126,31	100%		2.835,08	34.020,96
Llanta 11x20 18 PR posterior modelo EXTRA TH-200 con guardacamara y camara	160	Set	2.237,91	100%		29.838,80	358.065,60
Llanta 6.5x14 8 PR direccional modelo TH-200	20	Unidad	543,56	100%		905,93	10.871,20
Llanta 6.5x14 8 PR posterior modelo EXTRA TH-200	20	Unidad	576,95	100%		961,58	11.539,00
Llanta 7.5x16 12 PR direccional modelo TH-200	16	Unidad	807,62	100%		1.076,83	12.921,92
Llanta 7.5x16 12 PR posterioe modelo EXTRA TH-200	16	Unidad	871,00	100%		1.161,33	13.936,00
Combustibles						71.409,30	856.911,62
Petroleo Diesel D2	57.169,73	Galones	13,57	100%		64.649,43	775.793,18
Gasolina 90 octanos	5.844,27	Galones	13,88	100%		6.759,87	81.118,44
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						167.459,90	2.009.518,75
Uniformes y equipos de protección personal						3.299,38	39.592,50
Camisaco de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	53,80	100%		851,83	10.222,00
Pantalon de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	50,00	100%		791,67	9.500,00
Polos 100% algodón jersey 24/1, color amarillo con recativo fijador de color, manga corta , cuello redondo con doble tapetera, ribetes de color azulino en el cuello y mangas	190	Unidad	13,50	100%		213,75	2.565,00
Gorros Jockey en tela drill, sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	7,50	100%		118,75	1.425,00
Chalecos de seguridad reflexivos de malla color anaranjado	87	Unidad	22,50	100%		163,13	1.957,50

CUADRO Nº 3: ESTRUCTURA DE COSTOS - AÑO 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Mascarilla tipo tapaboca de tela drill color verde sanforizado y mercerizado con fijador de colores	87	Unidad	6,00	100%		43,50	522,00
Guantes de cuero cromo de 14" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible	87	Unidad	17,50	100%		126,88	1.522,50
Guantes de cuero cromo de 10,50" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible	74	Unidad	15,50	100%		95,58	1.147,00
Mascarillas doble filtro de aire para uso de protección de polvos	161	Unidad	22,00	100%		295,17	3.542,00
Lentes panoramicos de luna transparentes antiempañante contra impacto de protección	159	Unidad	6,50	100%		86,13	1.033,50
Pares de botas de jebe de media caña, con puntera y talones reforzada de PVC vulcanizado color negro, forro de lona y antisudoral, suela antideslizante tallas de 32 al 42	171	Unidad	36,00	100%		513,00	6.156,00
Agua de riego						164.160,52	1.969.926,25
Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 9000 galones	3.647	Tanques	12,00	100%		43.764,00	525.168,00
Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 6000 galones	877	Tanques	8,00	100%		7.016,00	84.192,00
Servicio de agua- riego por terceros	12.525.032,25	galones	0,0419999	100%		43.837,51	526.050,10
Servicio de SEDAPAL- puntos de agua	151,9	Suministros	457,82	100%		69.543,01	834.516,14
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2.763,91	33.166,88
Mano de obra indirecta						2.763,91	33.166,88
Personal nombrado						2.763,91	33.166,88
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	4.556,24	10%		455,62	5.467,49
Sub Gerente de Parques y Jardines	1	Persona	3.077,71	75%		2.308,28	27.699,39
COSTOS FIJOS						5.543,91	5.543,91
Electricidad	12	Servicio	123,06	100%		1.476,75	1.476,75
Agua potable	12	Suministro	338,93	100%		4.067,16	4.067,16
Total						480.074,51	5.699.911,06

Descripción de la Estructura de Costos[2] se detalla a continuación:

LOS COSTOS DIRECTOS asciende a **S/. 5'661,200.28**, representa el 99.32 % del costo total y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales, otros costos y gastos variables y depreciación de bienes de capital.

Mano de obra Directa:

Jardinero (87): que comprende a 27 personas nombradas y 60 personas contratadas en la modalidad CAS encargados de la habilitación y rehabilitación de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Jardineros de Mantenimiento (70): 29 nombrados y 41 contratados en la modalidad CAS, personal encargado de la limpieza, mantenimiento y riego de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Podador (02): Personal contratado en la modalidad CAS encargados de la poda de árboles y arbustos de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Jardinero de Vivero (02): Personal contratado en la modalidad CAS encargados de la producción de plantas y compus que serán utilizados en las alamedas, bermas y parques del Distrito.

Chóferes de Cisterna (8): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares tracto cisternas, con las cuales se riegan los parques y alamedas y de bermas centrales y laterales del distrito que no son regadas por terceros.

Ayudante de Cisterna (9): Que comprende a 1 nombrado y 8 personas contratado en la modalidad CAS, encargado del riego los parques y alamedas y de bermas centrales y laterales del distrito que no son regadas por terceros y se ha considerado un ayudante que cubre los días de descanso.

[2] Las actividades consideradas en la estructura de costo del servicios de mantenimiento de parques y jardines, tales como consumo de combustible, reposición de llantas, de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, etc., esta detallados en el Informe Nº 0786-2011-SGPYJ-GSC/MSJL de fecha 03/09/2011.

Chóferes de Camión Baranda (5): Que comprende a un nombrado y 4 contratados en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares que transportan al personal y sus herramientas de trabajo, que realiza el mantenimiento de los alamedas, bermas y parques del distrito y se ha considerado un chofer que cubre los días de descanso.

Chóferes de Camioneta (3): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares que transportan al personal y sus herramientas, que realiza el mantenimiento de los alamedas, bermas y parques del distrito.

Chófer de Tractor Agrícola (1): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir el tractor agrícola que realiza la preparación de la tierra para habilitar los terrenos destinados a áreas verdes del distrito.

Chófer de Tractor (1): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir el tractor que realiza la preparación de la tierra para habilitar los terrenos destinados a áreas verdes del distrito.

Chófer de Mini Cargador (1): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir el mini cargador que realiza la remoción y preparación de la tierra para habilitar los terrenos destinados a áreas verdes del distrito.

Costo de Materiales:

Repuestos:

Llantas (248 unidades): Se utilizan en las unidades vehiculares como son los camiones tracto remolques con los tanques cisternas, camionetas y demás vehículos y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos de las unidades vehiculares, asimismo se hará la reposición dos veces al año, la distribución de llantas por cada unidad del servicio de parques y jardines se detalla en el ANEXO Nº 7.

Combustible: Comprende el costo de gasolina de 90 octanos 5,844.27 galones y petróleo diesel 2 57,169.73 galones al año, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de mantenimiento de parques, jardines y bermas. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2012 para el servicio de parques y jerdines se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades con las cuales se realiza el servicio, de los meses de enero a julio más el proyectado a diciembre del 2011. (VER ANEXO Nº 8)

Otros costos gastos variables:

Uniformes y equipos de protección personal:

Camisaco de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Pantalón de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Polos 100% algodón jersey 24/1, color amarillo con reactivo fijador de color, manga corta , cuello redondo con doble tapetera, ribetes de color azulino en el cuello y mangas (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Gorros Jockey en tela drill, sanforizado y mercerizado con fijador de colores (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Chalecos de seguridad reflexivos de malla color anaranjado (87); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Mascarilla tipo tapaboca de tela drill color verde sanforizado y mercerizado con fijador de colores(87); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Guantes de cuero cromo de 14" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible (87); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Guantes de cuero cromo de 10.50" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible (74); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero de mantenimiento, podador y jardinero de vivero.

Mascarillas doble filtro de aire para uso de protección de polvos (161); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, podador y jardinero de vivero.

Lentes panorámicos de luna transparentes antiempañante contra impacto de protección (159); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero, jardinero de mantenimiento y podador.

Pares de botas de jebe de media caña, con puntera y talones reforzada de PVC vulcanizado color negro, forro de lona y antisudoral, suela antideslizante tallas de 32 al 42 (171): implemento del uniforme de trabajo que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador y jardinero de vivero.

Agua de riego:

Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 9000 galones (3,647 tanques): Corresponde a la compra de agua para el regadío de las áreas verdes realizado por la Municipalidad, conforme se detalla en el ANEXO Nº 6.

Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 6000 galones (877 tanques): Corresponde a la compra de agua para el regadío de las áreas verdes realizado por la Municipalidad, conforme se detalla en el ANEXO Nº 6.

Servicio de agua de riego por terceros (12'525.032.25 galones): Corresponde al riego de las áreas verdes desde la Avenida el Sol hasta el A.A.H.H Enrique Montenegro es regado por el Consorcio conformado por la empresa ROSA ESTHER VERSTEGUI VERASTEGUI E.I.R.L. y la empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C. en el ANEXO Nº 5 se detallan las área verdes que son regadas por el consorcio y la empresa. Cabe indicar que el costo del servicio de agua – riego por terceros, se ha consignado en la estructura el 9%, a fin de no trasladar mayor costos al contribuyente y la diferencia será asumido por la Municipalidad.

Servicio de SEDAPAL – puntos de agua (151.9 suministros): Corresponde al riego que realiza la Municipalidad con su propio personal de las áreas verdes como parques y alamedas que están provistos con suministros de agua instalados por SEDAPAL. Cabe precisar que para efectos de determinar el costo del servicio solo se ha considerado 152 puntos de agua los 65 no considerados serán asumidos por la Municipalidad a fin de no incrementar el costo que se traslada al contribuyente, que corresponde al 70% del costo.

LOS COSTOS INDIRECTOS: Asciende a S/. 33,166.88 (0.58 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra indirecta, materiales y útiles de oficina que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio.

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Personal nombrado:

Gerente de Servicios a la Ciudad (01): Personal que gestiona y coordina el servicio mantenimiento de alamedas, bermas y parques, su porcentaje de participación es del 10%. Debido a que son 4 los servicios públicos que gerencia.

Sub Gerente de Parques y Jardines (01): Personal que gestiona, coordina y se encarga del análisis de la información del servicio, por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 75% en la prestación efectiva del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

LOS COSTOS FIJOS Ascienden a S/. 5,543.91 (0.10 % del costo total) relacionados con el pago de los servicios de electricidad y agua desagüe.

Electricidad (1): Son los gastos generados por el consumo de energía eléctrica del año 2012, del local de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, recinto donde se almacenan las herramientas, materiales, insumos y vehículos entre otros y desde las cuales también se dirige y se supervisa la prestación del servicio.

Agua Potable (1): Son los gastos incurridos por el consumo hecho por las personas, así como la limpieza de las herramientas, de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, así como en el mantenimiento de los servicios higiénicos, previsto para todo año 2012.

Cabe precisar que los costos por Seguro contra todo riesgo y Seguro SOAT de las unidades son asumidos por la Municipalidad a fin de no incrementar el costo del servicio de forma excesiva.

2. DE LOS CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el Cuadro Nº 4, asimismo se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados parcial;

CUADRO Nº 04: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Afecto		Infectó				Total
		Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Total	
Contribuyentes	156,079	1	4,856	1	4,858	160,937
Predios	174,088	1,041	5,026	5	6,072	180,160

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS EXONERADOS

En relación con los predios cuyos propietarios gozan de alguna exoneración debemos precisar que si se encuentran dentro de la distribución de los costos, y dejan de pagar una parte de lo que les corresponde, por decisión de la Municipalidad quien en ejercicio de su potestad tributaria ha decidido asumir este costo, y son:

a. Exonerados del 25% del pago de los arbitrios de Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los propietarios que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Para el 2012 son 9,226 los contribuyentes pensionistas que se benefician con esta exoneración.
b. Exonerados del 25% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios. Estos predios suman 298 para el año 2012.
c. Exonerados del 100% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales. Estos predios suman 62 para el año 2012.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

El servicio de mantenimiento de las áreas verdes comprende un conjunto de actividades, dentro de las que destacan las siguientes:

a) Corte de Césped: Se realiza para mantener la salud del césped y minimizar la necesidad de aplicación de fertilizantes y pesticidas y reducir el uso de agua.

b) Servicios Varios: Comprende el recalce o cambio de macizos, cantoneo o perfilado y deshierbe.

a) *Recalce o cambio de macizos*: Reemplazo de especies vegetales en mal estado.
b) *Cantoneo o perfilado*: Corte del borde de las áreas verdes sembradas con césped, para mantenerlo dentro del área asignada para su desarrollo.
c) *Deshierbe*: Remoción de plantas no deseadas instaladas en los cultivos, hojas, ramas, cortezas y otros materiales orgánicos

c) Poda: Consiste en el corte de ramas en las plantas ornamentales, forestales y arboles, con fines estéticos, sanitarios y de seguridad.

d) Control Fitosanitario: Comprende evaluaciones permanentes, para prevenir plagas que afecten a las especies vegetales.

e) Abonamiento: Consiste en la aplicación de abono a las áreas verdes, para la recuperación de los nutrientes del suelo.

f) Lavado de Árboles: Consiste en la remoción de partículas y elementos extraños de la corteza de los árboles, para mantenerlos limpios.

g) Recojo de Maleza: Comprende el acopio y evacuación diarias de los residuos vegetales generados por el corte de césped, poda y deshierbe de las áreas verdes; el transporte de los residuos al vivero por medio de 02 furgonetas, para su procesamiento, para la elaboración de compost en los Viveros Municipales, con una producción promedio de 6.50 toneladas mensualmente.

h) Regado de Áreas Verdes: Se realiza de 2 formas :

a) Riego por puntos de agua: Se realiza mediante 214 suministros de agua contratados a SEDAPAL, con ellos se riegan alamedas, bermas y parques (Ver Anexos Nº 1 Nº 2 y Nº 3).
b) Riego por cisternas: Mediante el uso de 04 tracto cisternas de propiedad de la Municipalidad se riega parques, bermas y alamedas, para lo cual se compra agua en promedio de 578 tanques de 9,000 galones mensuales, asimismo se ha contratado al Consorcio conformado por la empresa ROSA ESTHER VERSTEGUI VERASTEGUI E.I.R.L. y la empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C. para que el riego de las bermas (Ver Anexo Nº 4) con un total de 220,602.26 m2 de áreas verdes, el contrato suscrito el 13 de abril del 2010 tiene una vigencia de un año.

i) Producción de Plantas: Consiste en el cultivo de plantas en los viveros municipales, para su utilización en el mantenimiento de las áreas verdes.

Las Áreas Verdes se clasifican como bermas, parque, definidas como se indica:

1. *Alameda:* Son espacios urbanos provistos de elementos como veredas, bancas, remansos con pérgolas, pista de patinaje y áreas verdes sembradas con césped y arbustos ornamentales, utilizados para la recreación pública.
2. *Berma*: Son de dos tipos berma central y berma lateral, constituyen elementos integrante de las vías arteriales, colectoras y avenidas, provistos de áreas verdes sembradas con césped, arbusto decorativos y árboles.
3. *Parque*: Es un terreno situado al interior de una zona urbana, provistos de elementos como bancas, veredas remansos y áreas verdes sembradas de césped, árboles y jardineras o que contiene solo uno de estos elementos y que permiten el paseo de las personas.

3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Fiscal en cuanto se refiere a que la naturaleza de la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes confluye, tanto el beneficio particular y el beneficio general, asimismo, establece que lo determinante para medir la mayor intensidad de disfrute del servicio, es el criterio de ubicación del predio, es decir la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes.

La ubicación de un predio, en relación con la cercanía del área verde, es un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un parque recibe el servicio en mayor grado que aquel que vive cerca de una berma, alameda ó jardín; de idéntica forma, el grado de disfrute de aquel que vive cerca del área verde es mayor del que vive alejado del área verde. El grado de disfrute del área verde depende, también, de las veces que utiliza el área verde (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.). Por ello es razonable señalar que quien vive frente a un parque, berma o alameda pague más por el servicio que aquel que vive en una zona en la que no hay áreas verdes.

La Sub Gerencia de Parques y Jardines realizó el Estudio de Medición de la Intensidad de Disfrute de las Áreas Verdes del Distrito de San Juan de Lurigancho, sobre una muestra del 0.58% de la población establecida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI en los Censos Nacionales del año 2007, en el cual se determinó que los niveles de disfrute de las áreas verdes de los pobladores del distrito, se mantienen con respecto a la distancia de los predios en el que habitan las personas que disfrutan de las áreas verdes, en tal sentido se estableció la cercanía del predio al área verde, en las categorías siguientes;

Categoría Nº 1: Predios Frente a Parque y Alameda; Se ubican los predios que han de percibir una mayor intensidad de disfrute del servicio, porque viven frente a parque y/o alameda.

Categoría Nº 2: Predios frente a Berma; se ubican los predios que han de percibir un menor grado de intensidad de disfrute del servicio en comparación con los que viven frente a parque y/o alameda, pero más que los que están cerca o lejos.

Categoría Nº 3: Cerca de Parque y/o, Berma hasta una distancia de 200 ml: Se ubican aquellos predios que no corresponden a las dos primeras categorías, y que por su ubicación no cercana a los parques, bermas y alamedas, la intensidad del disfrute del servicio es menor.

Categoría Nº 4: Área Periférica Lejos de Área Verde a una distancia mayor de 200 ml: Se ubica aquellos predios que no corresponden a las tres primeras categorías, y que se encuentran ubicados a mayor distancia de las áreas verdes o bermas, comprendiendo a los predios ubicados en la zonas periféricas del distrito en la cual por su ubicación no existen parques, alamedas, jardines y/o Bermas o es escaso, por lo tanto el grado de intensidad del disfrute del servicio, esta supedito a que haga uso de los parques ubicados en zonas distantes a la suya.

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO

Para determinar la tasa se ha distribuido el Costo del Servicio de Parques y Jardines previamente se estableció el Grado de Intensidad de Disfrute del Servicio, mediante el criterio de ubicación del predio respecto al área verde, el cual está representado por el Factor de Ponderación de Ubicación[3] (b), asimismo, se ha determinado la cantidad de predios por categoría[4] (a). Luego el producto de ellos (c), nos permite determinar la Participación Porcentual (d), que multiplicada por el costo del servicio, nos determina el Costo por Ubicación (g), que divido entre la cantidad de predios, dará como resultado la Tasa Anual por Predio (Ta). El procedimiento se detalla en el Cuadro Nº 5 siguiente:

CUADRO Nº 5: DETERMINACION DE LA TASA DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012

Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Ponderacion de Ubicación (b)	Cantidad Ponderada (c= a * b)	Proporcion de Ponderacion (d)=c/(total c)	Costo del Servicio (f)	Costo por Ubicación (g)=((f)*(d)	Costo Anual por Predio 2011 (h)=(g)/(a)
Categoria Nº 1	18.326	1,00	18.326	45,62%	5.699.911,06	2.600.552,69	141,91
Categoria Nº 2	23.433	0,36	8.411	20,94%		1.193.578,98	50,94
Categoria Nº 3	34.398	0,16	5.455	13,58%		774.039,85	22,50
Categoria Nº 4	97.931	0,08	7.975	19,86%		1.131.739,54	11,56
TOTAL	174.088		40.167	100,00%		5.699.911,06	

[3] Mediante Informe Nº 637-2010-SGPYJ-GSC/MDJLS de fecha 06/07/2010, la Sub Gerencia de Parques y Jardines remite los resultados de la encuesta realizada para determinar el grado de intensidad de disfrute del servicio expresado por el factor de disfrute.

[4] Mediante Informe Nº 0046-2010-SGI-GP/MDSJLS de fecha 14/07/2010, la Sub Gerencia de Informática, remite la cantidad de predios por cada categoría registradas en el Sistema de Gestión Municipal – Modulo de Rentas.

4. VARIACION DE LOS COSTOS Y DE LAS TASAS

Variación del Costo del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes

El costo del servicio de mantenimiento de parques y jardines se ha incrementado de S/. 5'312,978.07 en 2011 a S/. 5'760,894.07 para el año 2012 siendo el incremento que representa el 8.23 %, tal como se muestra en el Cuadro Nº 6 siguiente;

CUADRO Nº 6: VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012

Año	2008	2009	2010	2011	2012
Costo del Servicio	5'366,555.36	5'232,467.96	5'232,467.96	5'312,978.07	5'699,911.06

Cuantitativamente, el Costo del Mantenimiento de las Áreas verdes del distrito, se ha incrementado en 7.28%; el costo directo se ha incrementado en 7.84%, debido al costo de mano de obra directa que ha incrementado en 56.63% al haberse destinado 03 personas que realizaran labores operativas, y por necesidad de servicio se ha rotado personal obrero permanente incrementándose la cantidad con respecto al año 2011, ello llevo como consecuencia el incremento en el costo unitario (pues se promedia las 14 remuneración anuales). De otro lado, el personal contratado en la modalidad CAS que venía laborando se retiró y se contrató nuevo personal CAS con niveles de remuneración de acuerdo al mercado. Por el contrario los otros costos y gastos variables se ha reducido en 31.17% debido a que se ha reestructurado las preñadas que componen el uniforme de trabajo reduciendo este costo en el porcentaje ya mencionado. Los Costos Indirectos se ha reducido en 17.14% por se ha retirado los costos generados por personal administrativo y los útiles de oficina. Los Costos Fijos se han reducido en 76.21% debido a la reducción del consumo de los servicios de agua potable y electricidad.

El siguiente Cuadro Nº 7 muestra la variación del costo del servicio de mantenimiento de las áreas verdes:

CUADRO Nº 7:VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012

CONCEPTO	COSTO ANUAL		VARIACION	
	2.010	2.011	Soles	%
COSTOS DIRECTOS	5.249.644,08	5.661.200,28	411.556,20	7,84
Costo de Mano de Obra Directa	1.483.559,59	2.353.415,23	869.855,64	58,63%
Costo de Materiales	846.711,51	1.298.266,30	451.554,79	53,33%
Otros Costos y Gastos variables	2.919.372,98	2.009.518,75	-909.854,23	-31,17%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.027,58	33.166,88	-6.860,70	-17,14
Mano de Obra Indirecta	39.886,88	33.166,88	-6.720,00	-16,85%
Materiales y Utiles de Oficina	140,70	0,00	-140,70	-100,00%
COSTOS FIJOS	23.306,41	5.543,91	-17.762,50	-76,21
TOTAL	5.312.978,07	5.699.911,06	386.932,99	7,28

Cualitativamente, para el año 2012, se intensificara y mejorara la calidad del servicio de mantenimiento de las áreas verdes, incrementando la frecuencia semanal de mantenimiento, es decir los jardineros de mantenimiento incrementaran su rendimiento en el regado de los parques provistos de puntos de agua dotándolos de tres mangueras de riego de 1" de diámetro y de 60 metros de longitud, para que se esta labor la realicen de las 6:00 horas a las 10:00 del día y luego trasladarlos a otra área verde para que desde las 11:00 horas a 14.00 horas realicen el mantenimiento correspondiente, con lo que lograra realizar el mantenimiento de dos áreas verdes en un solo día, con lo cual se intensifica la prestación del servicio en el 30%, pues en la actualidad se realiza un área verde por día.

Variación de las Tasas

Las tasas se han variado con respecto al año 2011, como se muestra en el Cuadro Nº 8, en el total de 174,088 predios; los predios ubicados en la Categoría Nº 1: Predio frente a parque con 18,326 predios la tasa ha incrementado en 23.19% es decir 26.71 soles al año, en la Categoría Nº 2: Predio frente a berma con 23,433 predios la tasa se ha reducido en 13.29%, en la Categoría Nº 3: predios ubicados hasta 200 metros de las áreas verdes con 34,398 predios la tasa se ha reducido en 15.09% y en la Categoría Nº 4: predios ubicados más de 200 metros de las áreas verdes con 97,931 predios la tasa a se ha reducido en 8.76%.

El Cuadro Nº 8 nos muestra la variación de las tasas del año 2012 con respecto del año 2011:

CUADRO Nº 8: VARIACION DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012							
UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS 2011	TASA ANUAL 2011	PREDIOS 2012	TASA ANUAL 2012	DIFERENCIA PREDIOS	DIFERENCIA TASA	DIFERENCIA TASA %
Categoría Nº 1	13.924	115,20	18.326	141,91	4.402	26,71	23,19%
Categoría Nº 2	28.598	58,75	23.433	50,94	-5.165	-7,81	-13,29%
Categoría Nº 3	34.863	26,50	34.398	22,50	-465	-4,00	-15,09%
Categoría Nº 4	87.210	12,67	97.931	11,56	10.721	-1,11	-8,76%
TOTAL	164.595		174.088		9.493		

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso estimado total se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto y el monto exonerado, el monto afecto se obtiene de multiplicar la cantidad de predios de cada categoría por la tasa anual correspondiente a la categoría, tal como se muestra en el Cuadro Nº 8 siguiente:

CUADRO Nº 8: ESTIMACION DE INGRESOS 2012					
Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Tasa Anual por Predio (b)	Estimación de Ingresos de		Estimación Total de Ingresos 2011 (e)=(c)-(d)
			Predios Afectos (c)	Predios Exonerados (d)	
Categoría Nº 1	18.326	141,91	2.600.552,69	35.016,29	2.565.536,40
Categoría Nº 2	23.433	50,94	1.193.578,98	18.134,64	1.175.444,34
Categoría Nº 3	34.398	22,50	774.039,85	15.283,13	758.756,73
Categoría Nº 4	97.931	11,56	1.131.739,54	13.421,16	1.118.318,38
TOTAL	174.088		5.699.911,06	81.855,22	5.618.055,85

Como se observa, el ingreso estimado total es menor en S/. 81,855.22 (1.44%) del costo del servicio, debido a los beneficio de exoneración otorgados a los propietarios de los predios que tengan la condición de pensionistas; de entidades religiosas debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios; y de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales en los registros de la Municipalidad.

La determinación del monto exonerado por tipo de contribuyente (d) es el resultado del producto de la cantidad de predios de cada categoría (a) por la tasa anual correspondiente a la categoría (b) por el porcentaje de exoneración otorgado al tipo de contribuyente (c), conforme se aprecia en el Cuadro Nº 8, luego se ha establecido el total del monto exonerado categoría del predio respecto a la cercanía de las áreas verdes, tal como se muestra en el Cuadro Nº 9, que se muestran a continuación;

CUADRO Nº 9: DETERMINACION DE LA ESTIMACION DE INGRESOS EXONERADA POR TIPO DE CONTRIBUYENTE					
Tipo de Contribuyente Exonerado	Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Tasa Anual por Predio (b)	% de Exoneración	Monto Exonerado
Pensionista	Categoría Nº 1	856	141,91	25%	30.368,74
	Categoría Nº 2	1.356	50,94		17.268,66
	Categoría Nº 3	2.568	22,5		14.445,00
	Categoría Nº 4	4.446	11,56		12.848,94
	TOTAL	9.226			74.931,34
Entidades Religiosas	Categoría Nº 1	131	141,91	25%	4.647,55
	Categoría Nº 2	68	50,94		865,98
	Categoría Nº 3	53	22,5		298,13
	Categoría Nº 4	46	11,56		132,94
	TOTAL	298			5.944,60
Organizaciones Sociales de Base	Categoría Nº 1	0	141,91	100%	0
	Categoría Nº 2	0	50,94		0
	Categoría Nº 3	24	22,5		540
	Categoría Nº 4	38	11,56		439,28
	TOTAL	62			979,28
TOTAL DE EXONERADO					81.855,22

ANEXOS DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

ANEXO Nº 1: RESUMEN DE AREAS VERDES POR TIPO DE RIEGO DEL DISTRITO AÑO 2012				
TIPO DE AREA VERDE	CANTIDAD	ÁREA (m2)	TIPO DE RIEGO	
			PUNTO DE AGUA SUMINISTRO SEDAPAL	CISTERNA
ALAMEDAS	12	57,132.00	8	4
BERMAS	24	334,500.00	7	17
PARQUES	219	855,523.00	199	20
TOTAL	255	1,247,155.00	214	41

ANEXO Nº 2: RELACION DE ALAMEDAS AÑO 2012						
Nº	SUMINISTRO	NOMBRE DE LA ALAMEDA	DIRECCION	CENTRO POBLADO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
1	5021082-2	ALAMEDA CASA BLANCA	JR. OMEGA MZ. O	CASA BLANCA	8,500.00	0.00
2	5033951-4	ALAMEDA LAS FLORES (ISRAEL)	FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	3,000.00	3,000.00
3	5077178-1	ALAMEDA PERU-JAPON	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	FLORES DE LIMA	760.00	760.00
4	5080530-8	ALAMEDA ESTADOS UNIDOS	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	LAS FLORES	8,500.00	0.00
5	5171345-1	ALAMEDA LOS CONSTRUCTORES	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES	800.00	800.00
6	5337105-0	ALAMEDA DE LA JUVENTUD	CAJA DE AGUA	CAJA DE AGUA	1,853.00	0.00
7	5392477-5	ALAMEDA DE LA JUVENTUD (VER NOTA 1)	LAS LOMAS CDAS. 1,2,3	ZARATE	1,025.00	2,256.00
8	5392483-3	ALAMEDA DE LA JUVENTUD (VER NOTA 1)	LAS LOMAS CDA. 4	ZARATE	1,231.00	
9		ALAMEDA BAYOVAR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	BAYOVAR	2,902.00	2,902.00
10		ALAMEDA ESQUINA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA CON MALECON CHECA EGUIGUEREN	ZARATE	680.00	0.00
11		ALAMEDA LA UNION (VER NOTA 2)	APV. LAS DELICIAS, BUENOS AIRES, LOS ARTESANOS, RAMON CASTILLA, PODER JUDICIAL.	CANTO GRANDE	19,300.00	0.00
12		ALAMEDA COSTA AZUL(VER NOTA 3)	A.H. HOSPITAL DEL NIÑO, A.H. 5 DE NOVIEMBRE, A.H. PROYECTOS ESPECIALES 2DA. ETAPA.	CANTO GRANDE	8,581.00	0.00
				TOTAL	57,132.00	9,718.00

NOTA 1: LA ALAMEDA DE AMISTAD EN LA ACTUALIDAD SE HA DENOMINADO LA ALAMEDA DE LA JUVENTUD

NOTA 2: LA ALAMEDA LA UNOION HA SISDO INAGURADA EN EL MES DE SETIEMBRE DEL 2010

NOTA 1: LA ALAMEDA COSTA AZUL EN EL MES DE SETIEMBRE SE INICIO SU CONSTRUCCIÒN Y SERA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.

ANEXO Nº 3: RELACION DE BERMAS AÑO 2012					
Nº	SUMINISTRO	NOMBRE DE LA BERMA	CENTRO POBLADO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
1	5416263-1	AVENIDA SAN MARTIN DE PORRES	HUASCAR, VALLE SHARON	1,550.00	750.00
2	4261306-7	BOULEVAR AV. PERU	CAJA DE AGUA	650.00	0.00
3	5028327-4	AVENIDA HEROES DEL CENEPA	BAYOVAR, CIUDAD MARISCAL CACERES, SANTA MARIA	3,250.00	0.00
4	5401824-7	AVENIDA LAS LOMAS Y SANTUARIO	MANGOMARCA, VIPOL, APTL. IPSS	17,916.00	17,916.00
5	5408128-6	AVENIDA LAS LOMAS Y SANTUARIO	MANGOMARCA	7,680.00	0.00
6	5409542-7	AVENIDA LOS JARDINES ESTE	FLORES 81, FLORES 78, INCA MANCO CAPAC, EL SAUCE, VILLA FLORES	3,500.00	2,400.00
7	5475515-2	AVENIDA LOS JARDINES OESTE	SAN HILARION, SAN HILARION (1ra. Y 2da. Etapa)	8,600.00	7,000.00
8		AVENIDA 13 DE ENERO	HORIZANTE DE ZARATE, INCAMANCO CAPAC, HUAYRONA, SAN CARLOS, SAN GABRIEL	18,100.00	18,100.00

9		AVENIDA CAMPOY	LOTIZACION CAMPOY	25,981.00	25,981.00
10		AVENIDA CANTO GRANDE	SAN HILARION, SANTA ELIZABETH, AYACUCHO, SAN IGNACIO, GANIMEDES, CANTO GRANDE , CANTO NUEVO SAN RAFAEL, LOS JAZMINES, HUASCAR, VALLE SHARON, 9 DE OCTUBRE, BAYOBAR, PROYECTOS ESPECIALES	39,750.00	39,750.00
11		AVENIDA EL AMAUTA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	UPIS HUASCAR	11,500.00	11,500.00
12		AVENIDA EL MURO OESTE Y ESTE	CIUDAD MARISCAL CACERES, 10 DE OCTUBRE, SAN MIGUEL	8,500.00	5,000.00
13		AVENIDA FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	27,031.00	27,031.00
14		AVENIDA JORGE BASADRE ESTE	URB. SAN IGNACIO, SAN HILARION, EL MANTARO, LA CANOA	7,000.00	7,000.00
15		AVENIDA LOS POSTES ESTE Y OESTE	SAN HILARION, LA HUAYRONA, INCA MANCO CAPAC,	12,381.00	12,381.00
16		AVENIDA LURIGANCHO	AZCARRUNZ, AZCARRUNZ ALTO, ZARATE INDUSTRIAL, HORIZONTE DE ZARATE, TRES PIRAMIDES	1,200.00	1,200.00
17		AVENIDA MALECÓN CHECA E.	ZARATE	3,433.00	3,433.00
18		AVENIDA PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA	CAJA DE AGUA, CHACARILLA DE OTERO, LOS JARDINES DE SAN JUAN, AZCARRUNZ ALTO, FLORES DE LIMA, SAN HILARION, JORGE BASADRE, MANTARO, SAN CARLOS, CANTO GRANDE PRIMERA ETAPA, CANTO REY, LOS PINOS, LOS ALAMOS, LOS ARTESANOS, BUENOS AIRES LAS DELICIAS, RAMON CASTILLA, HORACIO ZEVALLOS, 5 DE NOVIEMBRE, JAIME ZUBIETA CALDERON, JESUS ALBERTO PAEZ, ATUSPARIA, MARISCAL CACERES, 10 DE OCTUBRE, JOSE CARLOS MARIATEGUI, ENRIQUE MONTENEGRO, CRUZ DE MOTUPE.	88,998.00	83,998.00
19		AVENIDA SAN HILARIÓN OESTE Y ESTE	SAN HILARION, SAN IGNACIO, LAS VIÑAS, SAN CARLOS	5,280.00	5,280.00
20		AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA	INCA MANCO CAPAC, VILLA FLORES, LA HUAYRONA, SAN CARLOS, SAN GABRIEL, HUANTA, CANTO GRANDE PRIMERA ETAPA, SEGUNDA ETAPA, UNIDAD 12, UNIDAD 15, UNIDAD 17, EL PORVENIR, VILLA MERCEDES, EDUARDO LA PINIELLA, LOS ALAMOS, MARISCAL LUZUARIGA.	11,500.00	0.00
21		AVENIDA TÚPAC AMARU	CHACARILLA DE OTERO, LAS FLORES	3,200.00	3,200.00
22		AV. WIESSE INGRESO A JICAMARCA	A.H. MONTENEGRO, JICAMARCA	12,000.00	5,000.00
23		AV. JORGE BASADRE OESTE	LAS BEGONIAS, SAN CARLOS, SAN HILARION, SAN GABRIEL	8,000.00	5,000.00
24		AV. TUSILAGOS ESTE	URB, JARDINES DE SAN JUAN 1RA. ETAPA, LA BASILIA, INCA MANCO CAPAC 2DA. ETAPA, INDUSTRIAL LAS FLORES	7,500.00	4,500.00
			TOTAL	334,500.00	286,420.00

ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
1	5392505-3	ALEJANDRO BERTELLO	LOS AMAUTAS, NAYLAMP Cda. 2, CHAVIN DE HUANTAR, LOS QUEROS	ZARATE	4,160.00	4,160.00
2		ALEXANDER VON HUMBOLT	LOS ZAFIROS, LAS GETIAS, CAOLIN	LAS FLORES 78	5,700.00	5,700.00
3	5313237-9	ALFONSO MARTINEZ	LAS ADELFAS, LAS CALENDULAS	LAS FLORES	1,334.00	1,334.00
4	4269009-9	ALFONSO UGARTE	S/N	JOSE CARLOS MARIATEGUI	650.00	0.00
5	5039561-5	AMAPOLAS	ARTISTAS	SAN MIGUEL	1,254.00	0.00
6	5337100-1	ANDRES AVELINO CACERES	LA HUAYRONA	LA HUAYRONA	3,200.00	3,200.00
7	5337102-7	ASOC. DE POBLADORES	S/N	EL SAUCE II	1,200.00	0.00
8	5384477-5	ATAHUALLPA	TIAHUANACO, LAS CHULLPAS, LAS POSTAS	ZARATE	8,140.00	8,140.00
9	5313234-6	AYNI	URUBAMBA	MACCHU PICCHU	875.00	0.00

ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
10	5012977-4	BEJUCOS	MANGOMARCA, BEJUCOS, PALLKA, C.E. A.A. CACERES	MANGOMARCA	800.00	800.00
11	4256710-7 5024255-1	BENIGNO BALLON FARFAN	LOS CHASQUIS, LOS VARAYOCS, VILLAC UMU, LOS PURURAUCAS	ZARATE	12,640.00	12,640.00
12	5873212-4	BUENOS AIRES	JR. LYON MZ. G	BUENOS AIRES	1,368.00	0.00
13	5392494-0	CAHUIDE	COYLLUR	APV. CAHUIDE	800.00	800.00
14	5337097-9	CAMPO DEPORTIVO 9 DE OCTUBRE	MZ. H-1	9 DE OCTUBRE	3,500.00	3,500.00
15	5296321-2	CANOA	OSA MAYOR, LAS LUNAS	SANTA ELIZABETH	3,602.00	3,602.00
16	5416259-9	CANTO DE SOL	LOS PERIODISTAS	CANTO DE SOL	4,000.00	4,000.00
17	4084069-6	CAP. FAP. JOSE A. QUIÑONES	LOS PALMITOS, LAS BELLOTITAS, LAS ORTIGAS	LAS VIOLETAS	1,867.00	1,867.00
18	4084068-8	CENTRAL	S/N	LA BASILIA	3,600.00	0.00
19	5313240-3	CENTRAL	CALLE 13	HUASCAR	960.00	0.00
20	5313242-9	CENTRAL GANIMEDES	GANIMEDES	GANIMEDES	2,500.00	2,500.00
21	5430347-4	CHACHI DIBOS	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA-MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,265.00	0.00
22	5122703-1	CHAVIN DE HUANTAR	LAS ROCAS	SAN CARLOS	4,500.00	4,500.00
23	5185641-7	CHAVIN DE HUANTAR	LOS AMAUTAS, EL AYLLU, CHAVIN DE HUANTAR, EL CURACA	ZARATE	5,530.00	5,530.00
24	4084078-7	CIRO ALEGRIA	LOS CHASQUIS, C.E. Nº 1172, BIBLIOTECA MUNICIPAL, VILLAC UMU, CONTISUYO	ZARATE	5,191.00	5,190.00
25	5237537-5	CLAUDIO ZUÑIGA	SANTA ROSA DE LIMA, AGUA MARINA, LAS PIEDRECILLAS	LA HUAYRONA	2,300.00	2,299.00
26	5038153-2	COMANDANTE VALER	LAS ACACIAS, LAS ORTIGAS, LOS CARDOS, LAS MIMBRERAS	SAN IGNACIO	8,871.00	8,870.00
27	5314329-3	COMPRADORES 10	CALLE 19	COMPRADORES DE CAMPOY	4,500.00	0.00
28	4282644-6	CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1,356.00	0.00
29	5298434-1	CONDOR PASA	CALLE 29	JUAN PABLO II	2,501.00	2,500.00
30	5313246-0	CONFRATERNIDAD	GRAN CHIMU, VIVERO DE CAMPOY, CERRO LA PACHACTA	ZARATE	13,891.00	13,890.00
31	5313252-8 5505529-7	COOPERATIVISMO	LAS ALHUCEMAS, LAS MEJORAMAS, LAS CORALINAS, PARROQUIA	LAS FLORES	7,739.00	7,738.00
32	5401728-0	COSMOS	LAS GALITAS, LAS LAJAS, ENTRE LA AV. SANTA ROSA Y LOS JARDINES	INCA MANCO CAPAC	10,401.00	10,400.00
33	5188319-7	CRUZ DE MOTUPE	S/N	CRUZ DE MOTUPE	1,258.00	0.00
34	5189335-2	CRUZ DE MOTUPE	S/N	CRUZ DE MOTUPE	2,356.00	0.00
35	5499993-3	CRUZ DE MOTUPE	MZ. B-11	CRUZ DE MOTUPE	1,287.00	0.00
36	5507002-3	DEL PUEBLO	CANGALLO	HUASCAR	1,865.00	0.00
37	5409576-5	DON BOSCO	LOS HELIOTROPOS, LAS GARDENIAS, LAS HORTENCIAS	LOS JAZMINES	3,471.00	3,470.00
38	5430344-1	EDUARDO DE LA PINIELLA	MZ. C13, MZ. C12, MZ. C11, MZ. C10, MZ. C9, MZ. C8, MZ. C7, MZ. C7	EDUARDO DE LA PINELLA	5,289.00	5,288.00
39	5401808-0	EL CORAL	LOS JASPES, PIEDRA DEL SOL, C.N. Nº 110	VILLA FLORES	5,058.00	5,057.00
40	5401806-4	EL INVIERNO	RAUL PORRAS BARRENECHEA	CHACARILLA DE OTERO	870.00	0.00
41	4084065-4	EL MAESTRO	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, PERU, APURIMAC	CAJA DE AGUA	2,070.00	2,070.00
42	5314340-0	EL PALOMAR	GALENAS	INCA MANCO CAPAC	1,280.00	0.00
43	4124517-6 5314190-9	EL REDUCTO	LAS CALENDULAS, LOS QUINUALES, LIMONCILLO	LAS FLORES	5,601.00	5,600.00

ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
44	4124508-5	EL TRABAJO	LAS GROSELLAS, LOS BELEÑOS, LAS ORTIGAS, LOS ELEBOROS	LAS FLORES	8,801.00	8,800.00
45	5392475-9	EL TRIANGULO	SAN LUIS GONZAGA	ZARATE	356.00	0.00
46	5392482-5	EL TRIANGULO	TIAHUANACO, LOS QUIPUS	ZARATE	121.00	120.00
47	5430342-5	EL TRIANGULO	CENTRAL	MARISCAL CACERES	2,501.00	2,500.00
48	5509971-7	EL TRIANGULO	CENTRAL	CRUZ DE MOTUPE	501.00	500.00
49	5408135-1	ENRIQUE PFLUKER MAKSUDA	LAS BELLOTITAS	LOS JARDINES DE SAN JUAN	3,201.00	3,200.00
50	5430345-8	ENRIQUE PFLUKER MAKSUDA	POZO SECO	MARISCAL CACERES	2,501.00	2,500.00
51	4084071-2	ESTHER GRANDA DE BENTIN	TEMPLO DE LA LUNA, LOS BEJUCOS, ANTEPASADOS, LOS QUEROS	MANGOMARCA	24,800.00	24,800.00
52	5313247-8	FRAMAURO	CAJAMARQUILLA, ASOC. VIRGEN DEL CARMEN, C.E. Nº 133	ASOC. VIRGEN DEL CARMEN	8,106.00	8,105.00
53	4284126-2	FRANCISCO BOLOGNESI	DE LA TORRE UGARTE, JOSE GALVEZ, BERNARDO ALCEDO, SAN MARTIN	SAN RAFAEL	30,136.00	30,135.00
54	5189246-1	GANIMEDES	MARTE, JUPITER, GANIMEDES	GANIMEDES	11,657.00	11,657.00
55	5484901-3	HEROES DEL CENEPA	Urb.	SAN CARLOS	3,200.00	0.00
56	5158624-6	HIRAMOTO	LA MADRESELVA, LAS GARDENIAS, LAS MATURANAS	LOS JAZMINES	4,270.00	4,270.00
57	5240295-5	HIROSHIMA	PALKA	MANGOMARCA	3,500.00	0.00
58	5149089-4	HORIZONTE Nº 2	LOS AGAMIS, LOS TORDOS, LOS ALBATROS, LAS SAGUITAS	HORIZONTE DE ZARATE	1,610.00	1,610.00
59	5284416-4	HORIZONTE Nº 3 (VIRGEN DEL CARMEN)	EL PICAFLOR, LOS COLIBRIES, LAS GRULLAS, LAS CODORNICES	HORIZONTE DE ZARATE	6,528.00	6,528.00
60	4283598-3	HUANACAURE	HUANACAURE, EL TAPAYAURI, CORICANCHA, HUILLCA QUIRO	ZARATE	4,260.00	4,260.00
61	4249699-2	HUMBOLTH	S/N	LAS FLORES	1,250.00	0.00
62	5313254-4	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	LOS AMAUTAS, FORTALEZA, CHAVIN DE HUANTAR, C.E. BENITO JUAREZ	ZARATE	5,240.00	5,240.00
63	5382546-9	INKARI	LOS CHASQUIS, EL TAPAYAURI, VILLAC UMU, YACHAYHUASI	ZARATE	4,600.00	4,600.00
64	5395706-4	INTEGRADOR	ASTRONOMOS	JAIME ZUBIETA	1,250.00	0.00
65	4249597-8 5016059-7	JAIME AYALA	LAS MICAS, LAS GRAVAS, MARMOL	LAS FLORES 78	19,667.00	19,667.00
66	5028318-3	JAVIER HERAUD	LOS CHASQUIS, LOS YUPANQUIS, VILLAC UMU, SUNTUR PAUCAR	ZARATE	7,890.00	7,890.00
67	5125762-4	JORGE CHAVEZ	SANTA ROSA DE LIMA, RECALCAR	VILLA FLORES	12,275.00	12,275.00
68	5164696-6	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LAS HORTENCIAS, LOS GLADIOLOS, LA MADRESELVA, CAPILLA	LOS JAZMINES	10,933.00	10,933.00
69	5313249-4	JOSE DE SAN MARTIN	S/N	SAN HILARION	2,100.00	0.00
70	4216583-7	JOSE OLAYA	LOS AMAUTAS	ZARATE	765.00	0.00
71	4216583-7	JOSE OLAYA	TITO CONDEMAYTA	LAS FLORES	1,570.00	0.00
72	5131608-1	JUAN OROPEZA CHONTA	RIO MOCHE	JESUS OROPEZA CHONTA	2,800.00	2,800.00
73	4270143-3	JUAN VELASCO ALVARADO	LOS CANARIOS, LOS CISNES, C.E. CORAZON DE JESUS Nº 60	AZCARRUNZ ALTO	4,875.00	4,875.00
74	5130918-5	LA AMISTAD	PIEDRA DEL SOL, LOS APATITOS	VILLA FLORES	5,674.00	5,674.00
75	5314317-8	LA BANDERA	TUMBES, ZORRITOS, PIURA, CHIMBOTE	CAJA DE AGUA	1,380.00	1,380.00
76	5409536-9	LA BANDERA	LOS RICINOS	LAS VIOLETAS	3,448.00	3,448.00
77		LA BASILIA	LOS TUSILAGOS ESTE, LOS CANARIOS, LOS HALCONES	LOS JARDINES DE SAN JUAN	2,520.00	2,520.00
78	4124510-1	LA CONCORDIA	LOS DAFNES, LOS LIQUENES, JOSE A. ENCINAS, C.E.O MICAELA BASTIDAS	LAS FLORES	22,900.00	22,900.00
79	4270145-8	LA CONCORDIA	PASAJE COLLASUYO, ANTISUYO	ZARATE	160.00	160.00
80	5229266-1	LAS ALHUCEMAS	LAS ALHUCEMAS	LAS FLORES	2,800.00	2,800.00

ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
81	5341936-2	LAS BEGONIAS (SR. DE LOS MILAGROS)	LOS HINOJOS, CANTUARIAS, CIDRAS	SAN SILVESTRE	2,667.00	2,667.00
82	5409560-9	LAS ELECCIONES	MZ. 25	HUASCAR	680.00	0.00
83	4124518-4	LAS MILEMRAMAS	MILEMRAMAS	LAS FLORES	3,605.00	0.00
84	4237432-2	LAS ÑUSTAS	LOS AMAUTAS, HUILLCA QUIRO, CHAVIN DE HUANTAR, CONTISUYO	ZARATE	4,788.00	4,788.00
85	5189239-6	NUMERO 08-LAS ORQUIDEAS	ONIX	INCA MANCO CAPAC	7,735.00	7,735.00
86	5314287-3	LAS VIOLETAS	CRUCINELAS, LAS GROSELLAS, LAS VIOLETAS	LAS FLORES	3,407.00	3,407.00
87	5417012-1	LOS ALAMOS	RIO MARAÑON	LOS ALAMOS	4,138.00	4,138.00
88	5039439-4	LOS AMAUTAS	LOS AMAUTAS, LOS YUPANQUIS, CHAVIN DE HUANTAR, CAPAC LLAUTO	ZARATE	2,769.00	2,769.00
89	4270895-8	LOS ANGELES	S/N	LOS ANGELES	3,500.00	0.00
90	5341729-1	LOS EUCALIPTOS	S/N	PROYECTOS ESPECIALES	870.00	0.00
91	5484900-5	LOS FICUS	RIMAC, LAMBAYEQUE, PARACAS	CAJA DE AGUA	920.00	920.00
92	4124516-8	LOS LIBERTADORES	CALAMOS	LAS FLORES	1,500.00	0.00
93	5069054-4	LOS NOGALES	NOGALES	CANTO BELLO	3,600.00	0.00
94	4124506-9 4124507-7	LOS OLIVOS	LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES, LAS GROSELLAS, LOS AROMOS	FLORES DE LIMA	3,200.00	3,200.00
95	5479096-9	LOS TRABAJADORES	UNGARA MZ. G3	APTL-MANGOMARCA	2,200.00	2,200.00
96	5313226-2	LOS ZUMANQUES	LOS MALMAVISCOS, LOS PELITRES, LOS ZUMANQUES, LOS ARRAYANES	SAN IGNACIO	8,640.00	8,640.00
97	5229265-3	MANDRAGORAS	MANDRAGORAS	LAS FLORES	4,580.00	0.00
98	5131611-5	MANTARO	S/N	EL MANTARO	2,500.00	0.00
99	4084070-4	MARISCAL ANDRES A. CACERES	LOS TOMILLOS, ACONITOS, LAS LAUSONIAS, LOS NELUMBIOS	LAS VIOLETAS	7,983.00	7,983.00
100	5392472-6	MICAELA BASTIDAS	LOS AMAUTAS, LOS ANDES, CHAVIN DE HUANTAR, LOS QUIPUS	ZARATE	4,470.00	4,470.00
101	4079218-6	MIGUEL GRAU	PIRAMIDE DEL SOL, SEDAPAL, SAN LUIS GONZAGA, STA. AMELIA	AZCARRUNZ	5,710.00	5,710.00
102	5037733-2	MIGUEL GRAU	LA BAQUELITA	LA HUAYRONA	6,500.00	6,500.00
103	5337106-8	MIGUEL GRAU	S/N	HUASCAR	2,587.00	0.00
104	5479090-2	MZ. I (LOS FICUS)	MZ. I	MARISCAL CACERES	2,800.00	2,800.00
105	5392487-4	NICOLINI	MOCHICAS, LOS QUIPUS, LANZON	ZARATE	2,900.00	2,900.00
106	5486194-3	NUEVO CANTO CHICO	S/N	CANTO CHICO	1,300.00	0.00
107	5416252-4	NUEVO SOL	JR. GARCIA A	CANTO DE SOL	6,000.00	6,000.00
108	5314281-6	NUMERO 1 (JAVIER PEREZ DE CUELLAR)	LA ARENISCA, LAS ESMERALDAS, CANTO RODADO	LA HUAYRONA	12,874.00	12,874.00
109	5416261-5	NUMERO 10 (LAS PALMERAS)	PIEDRA BIGUA, LOS GRANITOS, LAS PIRITAS, LAS AMATISTAS	INCA MANCO CAPAC	12,230.00	12,230.00
110		NUMERO 19 (TAIWAN)	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	2,100.00	2,100.00
111		NUMERO 4 (OSCAR VENEGAS)	LOS AZULEJOS, LOS DIAMANTES, LOS ESMERILES	SAN GABRIEL	5,423.00	5,423.00
112		NUMERO 4 (SANTA CLARITA)	LAS BAQUELITAS, LOS TOPACIOS, LOS ASBESTOS, LAS GRAVAS	LAS BEGONIAS	8,773.00	8,773.00
113		NUMERO 5 (CAP. LUIS A. GARCIA)	LOS JOBOS, LAS GROSELLAS, LOS MANGLES, LOS AMELOS	SAN HILARION	7,426.00	7,426.00
114	4281337-8	NUMERO 6 (SAN CARLOS)	MERCURIO, NEBULOSA, VENUS	SAN CARLOS	5,300.00	5,300.00
115	5313232-0	NUMERO 7 (NACIONES UNIDAS)	LOS ENELDOS, LOS PELITRES, LOS EBANOS, LAS ORTIGAS	SAN HILARION	33,044.00	33,044.00
116	5409544-3	NUMERO 9	LAS PERLAS, LAS ARENILLAS, LAS GRAVAS, LAS ESCARCHAS	JORGE BASADRE	3,335.00	3,335.00
117	5266616-1	NUMERO 9 (SANTA ROSA)	LOS LICOPONDIOS, LOS PELITRES, LAS RIMARIMAS, LAS OXALIDAS	SAN HILARION	8,407.00	8,407.00

ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
118	5382547-7	OLLANTA	LOS AMAUTAS, LAS CHULLPAS, CHAVIN DE HUANTAR, LAS HUACAS	ZARATE	5,920.00	5,920.00
119		OVALO TRES COMPUERTAS	9 DE OCTUBRE	TRES COMPUERTAS	200.00	200.00
120	5032924-2	PARADERO 19	LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	3,500.00	0.00
121	4124512-7	PARQUE	S/N	LAS FLORES	1,960.00	0.00
122	4124513-5	PARQUE	MASTUERZOS	LAS FLORES	1,400.00	0.00
123	5024224-7	PARQUE	S/N	LAS FLORES	986.00	0.00
124	5071708-1	PARQUE	HINOJOS	LOS JARDINES DE SAN JUAN	3,200.00	0.00
125	5135613-7	PARQUE	S/N	SAN HILARION	1,200.00	0.00
126	5147746-1	Parque	Urb.	SAN CARLOS	1,358.00	0.00
127	5150392-8	PARQUE	CALLE 130 MZ. A	INCA MANCO CAPAC	1,350.00	0.00
128	5152052-6	PARQUE S/N.	MZ. K-1 LT. 10	CANTO GRANDE	14,943.00	14,943.00
129	5169868-6	PARQUE	ADELFAS	LAS FLORES	3,600.00	0.00
130	5188318-9	PARQUE	HUASCAR	HUASCAR	2,400.00	2,400.00
131	5479095-1	PARQUE	AREQUIPA MZ. H	CANTO CHICO	1,200.00	0.00
132	5505525-5	PARQUE	CIRCUNVALACION MZ. H	MARISCAL CACERES	1,287.00	0.00
133	5515042-9	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ARRIBA PERU	587.00	0.00
134	5515047-8	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ARRIBA PERU	756.00	0.00
135	5515049-4	PARQUE	LOS TUSILAGOS	LAS FLORES	1,340.00	0.00
136	5844646-9	PARQUE	CALLE 6	LOS PINOS	1,400.00	0.00
137		PARQUE	LOS TUSILAGOS OESTE	LOS JARDINES DE SAN JUAN	1,500.00	1,500.00
138	5816569-7	PARQUE 10 DE OCTUBRE	JR. MARCELO MZ. F	10 DE OCTUBRE	674.00	0.00
139	5189234-7	PARQUE 1º DE MAYO	CANTO GRANDE	LAS FLORES	4,500.00	0.00
140	5341964-4	PARQUE 28 DE JULIO	LOS ALOES, MERCADO EL CARMEN, PSJE. MANUEL A. SEGURA	SAN SILVESTRE	1,600.00	1,600.00
141	5384478-3	PARQUE CENTRAL Nº 1	TACNA	CANTO CHICO	2,640.00	0.00
142		PARQUE CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	4,000.00	4,000.00
143	5401844-5	PARQUE MUNICIPAL	MZ. J2	VILLA HERMOZA	2,500.00	2,500.00
144	601617-9	PARQUE MUNICIPAL Nº 4	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA CDA. 66	CRUZ DE MOTUPE	16,200.00	16,200.00
145	5130915-1	PARQUE Nº 1	S/N	INCA MANCO CAPAC	4,598.00	0.00
146	5189244-6	PARQUE Nº 1	PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	425.00	0.00
147	5313233-8	PARQUE Nº 1	S/N	SAGRADA FAMILIA	1,587.00	0.00
148	5076791-2	PARQUE Nº 10	S/N	SAN HILARION	890.00	0.00
149	4084076-1	PARQUE Nº 15	PALMITOS, MIRABLES, RUIBARBOS, LOS ALOES	LOS JARDINES DE SAN JUAN	11,290.00	11,290.00
150	5126527-0	PARQUE Nº 2	ALTURA DEL PARADERO 10 DE LA AV. FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	2,500.00	2,500.00
151	5337109-2	PARQUE Nº 2	S/N	CANTO REY	1,256.00	0.00
152	5341933-9	PARQUE Nº 2	SAN HILARION OESTE, LOS PELITRES, ANONAS	SAN HILARION	7,267.00	7,267.00
153	5409567-4	PARQUE Nº 2	LAS NEPENTAS	LAS VIOLETAS	2,800.00	2,800.00
154	5417010-5	PARQUE Nº 2	RIO MARAÑON	LOS ALAMOS	1,380.00	1,380.00
155	5505532-1	PARQUE Nº 2	S/N	INCA MANCO CAPAC	2,300.00	0.00
156	5844638-6	PARQUE Nº 2	S/N	LOS PINOS	1,546.00	0.00
157	5313241-1	PARQUE Nº 3	REJALGAR	INCA MANCO CAPAC	2,365.00	0.00
158	5408101-3	PARQUE Nº 3	GOLONDRINAS	HORIZONTE DE ZARATE	1,862.00	0.00
159	5409530-2	PARQUE Nº 3	LAS CIDRAS, LOS ELEBOROS, JULIO C. TELLO	SAN SILVESTRE	3,200.00	3,200.00

ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
160	5409539-3	PARQUE Nº 3	RIO APURIMAC	CANTO REY	2,156.00	0.00
161	5430343-3	PARQUE Nº 3	PLATINOS	LA HUAYRONA	1,450.00	0.00
162	5408108-8	PARQUE Nº 3 (VIRGEN DE FATIMA)	LOS SAGUES, LAS GROSELLAS, LOS LINOS, PERSICARIAS	SAN HILARION	4,674.00	4,674.00
163	5313250-2	PARQUE Nº 4	S/N	SAN HILARION	986.00	0.00
164	5314308.-7	PARQUE Nº 4	S/N	COMPRADORES DE CAMPOY	1,256.00	0.00
165	5125763-2	PARQUE Nº 5	S/N	COMPRADORES DE CAMPOY	1,357.00	0.00
166	5341952-9	PARQUE Nº 5	S/N	SAN HILARION	658.00	0.00
167	5314184-2	PARQUE Nº 6	JOBOS	SAN HILARION	972.00	0.00
168	5409555-9	PARQUE Nº 6	ARICA	HUASCAR	1,250.00	0.00
169	5313227-0	PARQUE NO MATARAS	CRUCE DE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA Y JORGE BASADRE	SANTA ELIZABETH	800.00	800.00
170	5159015-6	Parque Nro. 04	S/N	SAN CARLOS	2,356.00	0.00
171	5409551-8	PARQUE NUMERO 4	FERNANDO IV	SANTA ELIZABETH	2,500.00	2,500.00
172	5032753-5	PARQUE PRINCIPAL	27 DE MARZO	27 DE MARZO	3,800.00	3,800.00
173	5430341-7	PERPETUO SOCORRO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	CHACARILLA DE OTERO	870.00	0.00
174	5846636-8	PILETA	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	ZARATE	500.00	0.00
175	5351010-3	PLAZA CENTRAL	MZ. R-3	JOSE CARLOS MARIATEGUI	600.00	0.00
176		PLAZA CIVICA	MANGOMARCA, PALLKA, PURUCHUCO, QUILKE	MANGOMARCA	2,400.00	2,400.00
177	5021050-9	PLAZA DE ARMAS	CALLE 51, CALLE 53	CRUZ DE MOTUPE	2,990.00	2,990.00
178	5070617-5	PLAZA DE ARMAS	JR. AUGUSTO B. LEGUIA	MARISCAL CACERES	1,200.00	0.00
179	5409533-6	PLAZA DE ARMAS	ENRIQUE PALACIOS	MARISCAL CACERES	1,200.00	0.00
180		PLAZA DE ARMAS	JULIO C. TELLO, PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	CHACARILLA DE OTERO	956.00	956.00
181	5314246-9	PLAZA DE ARMAS DE CAMPOY	S/N	EL VALLE DE CAMPOY	3,600.00	0.00
182	5314344-2	PLAZA DE ARMAS JUAN PABLO II	S/N	JUAN PABLO II	600.00	0.00
183	5409535-1	PLAZA DE ARMAS Nº 2	ENRIQUE PALACIOS	MARISCAL CACERES	1,000.00	0.00
184	5033945-6	PLAZA DE ARMAS UPIS	ENTRE PSJE. CARAZ Y PSJE. SULLANA	HUASCAR	1,840.00	1,840.00
185	4124511-9	PRIMAVERA	S/N	LAS FLORES	1,350.00	0.00
186		PRIMAVERA	LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES, FLORES DE PRIMAVERA	FLORES DE LIMA	2,680.00	750.00
187		PRIMER CONSEJO	LOS CHASQUIS, PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	270.00	220.00
188	4084094-4	PRIMER PARQUE	LOS ACIANOS, LAS GROSELLAS, LOCAL COMUNAL, LAS AMBROSIAS	FLORES DE LIMA	7,667.00	7,667.00
189	5313224-7	PRINCIPAL	PRIMAVERA	SANTA FE DE TOTORITA	1,860.00	0.00
190	5292578-1	PUMACAHUA	LOS CHASQUIS, AYAR MANCO	ZARATE	4,050.00	4,050.00
191	5401817-1	PUNTO DE RIEGO Nº 1	CENTAURO	SANTA ELIZABETH	2,500.00	2,500.00
192	5189252-9	RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA, GRAL. MILLER, SAN MARTIN, GRAL. CORDOVA	SAN RAFAEL	7,470.00	7,470.00

ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
193	5873799-0	RECREO MUNICIPAL	MZ. H LAS VIOLETAS	CRUZ DE MOTUPE	1,250.00	0.00
194		REPUBLICA DE ALEMANIA (DIBOS)	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LIMA, MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,910.00	3,910.00
195	5121171-2	SAN FRANCISCO DE ASIS	LOS LAURELES, LOS LIRIOS, LOS JAZMINES, LOS HELIOTROPOS	LOS JAZMINES	3,733.00	3,733.00
196		SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	3,500.00	3,500.00
197	5313244-5	SANTA ROSA	MARCAHUASI, PUCARA, LOS SINCHIS, INCAHUASI	VIPOL	5,340.00	5,340.00
198	5350991-5	SANTA ROSA	CHACARILLA DE OTERO	CHACARILLA DE OTERO	700.00	0.00
199	5314294-9	SANTA ROSITA	9 DE OCTUBRE, SANTA ROSA	SANTA ROSITA	777.00	777.00
200	5030278-5	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	LOS AMAUTAS, HUAMAN POMA, CHAVIN DE HUANTAR, LAS PURURAUCAS	ZARATE	5,200.00	5,200.00
201		SANTO DOMINGO (MARRUECOS)	LOS ELEBOROS, PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	SAN SILVESTRE	1,356.00	1,356.00
202	5392499-9	SAYHUITE	GRAN CHIMU, C.E. SAN MARTIN, SAYHUITE, CHAVIN DE HUANTAR	ZARATE	5,458.00	5,458.00
203	5401825-4	SIMON BOLIVAR	MZ. E	SIMON BOLIVAR	658.00	0.00
204		SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	130.00	130.00
205	4084075-3	TEOFILO CABALLERO	EL SANTUARIO, TEMPLO DEL SOL	MANGOMARCA	1,536.00	1,536.00
206	4084092-8	TERCER PARQUE	CRUCINELAS	LAS FLORES	2,350.00	0.00
	4084093-6					0.00
207		TERCER PARQUE	LAS OXALIDAS, LOS PELITRES	FLORES DE LIMA	8,755.00	8,755.00
208	4124505-1	TRINGULO	LOS ACEBOS, ORTIGAS	FLORES DE LIMA	332.00	0.00
209	5314214-7	TULIPAN	PIEDRA LUNA	LA HUAYRONA	6,000.00	6,000.00
210	5382545-1	TUPAC AMARU	LOS AMAUTAS, JIPI JAPA, CHAVIN DE HUANTAR, PUTUTOS	ZARATE	5,197.00	5,197.00
211	5416267-2	TUPAC AMARU	MZ. K-1 LT. 10	TUPAC AMARU	650.00	0.00
212	5313251-0	TURISTICO CENTRAL	CALLE S/N	ENRIQUE MONTENEGRO	3,000.00	3,000.00
213	5058138-8	VICTOR ANDRES BELAUNDE	S/N	CAJA DE AGUA	650.00	0.00
214	5430346-6	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	FRANCISCO BOLOGNESI	CHACARILLA DE OTERO	586.00	0.00
215	5314327-7	VIRGEN DE ASUNCION	MZ. J-1 AMPLIACION	SAN HILARION	1,863.00	0.00
216	5401747-0	VIRGEN DEL CARMEN	RAUL PORRAS BARRENECHEA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA. VICTOR ANDRES BELAUNDE	CHACARILLA DE OTERO	500.00	500.00
217	5401801-5	YUNGAY	LOS ELEBOROS, LOS NELUMBIOS, LOS RICINOS, LAS NEPENTAS	SAN SILVESTRE	1,600.00	1,600.00
218		DEL NIÑO	JR. TIAHUANACO, VILLAC UMU	ZARATE	0.00	1,258.00
219		EL TRIANGULO	JR. LOS ACEBOS, ORTIGAS	FLORES DE LIMA	0.00	332.00
				TOTAL	855,523.00	704,430.00

ANEXO Nº 5: RELACION BERMAS REGADAS POR EL CONSORCIO CONFORMADO
POR LA EMPRESA ROSA ESTHER VERSTEGUI VERASTEGUI E.I.R.L. Y LA EMPRESA CRUZ DE LA VILLA S.A.C
AÑO 2012

ZONA	DESCRIPCION DE LAS BERMAS	AREA (m2)
1	Av. El Muro, desde paradero 5 de Wiesse, hasta paradero de la 1ª curva de Casa Blanca	5,000.00
	Av. Ampliación José Carlos Mariátegui: desde la Av. Wiesse a la Av. El Mercado	4,398.36
2	Av. Próceres de la Independencia: Desde la Av. El Sol hasta el Jr. Final (Paradero 8) de la	92,309.00
	Av. Próceres de la Independencia.	
	Av. Próceres de la Independencia: Desde el Jr. Final hasta el portón de Jicamarca	7,000.00
	Av. Canto Grande: Desde la Av. El Sol hasta el paradero 14	
	Av. San Martin: Desde el Modulo de Serenazgo hasta la intersección de la Av. José Carlos Mariátegui (Paradero 3 de Huáscar)	15,571.74
	Av. José Carlos Mariátegui: Desde la Av. Macchu Picchu hasta la intersección de la Av. Próceres de la Independencia (Local de Electra)	750.00
	Av. Próceres de la Independencia	15,252.00
3	Av. El Sol, Este y Oeste: Desde la Av. Canto Grande hasta la Av. Santa Rosa	25,218.00
	Av. Canto Grande: Desde el Mercado Mariano Melgar hasta la Av. El Sol	24,000.00
	Av. Jorge Basadre Este: Desde la Av. Próceres de la Independencia hasta la intersección de la Av. Canto Grande	22,364.16
	Av. Jorge Basadre Oeste: Desde la Av. Próceres de la Independencia hasta la Av. Santa Rosa	
	Av. San Hilarión: Desde la Av. Próceres de la Independencia hasta la Av. Canto Grande	5,739.00
	Parques: Nº 1 de Canto Rey, Santa Elizabeth, Villa Huanta, San Miguel Arcángel, Alameda de Canto rey	3,000.00
TOTAL m2		220,602.26

ANEXO Nº 6: RELACION DE PARQUES REGADOS POR LA MUNICIPALIDAD CON CISTERNAS

NRO.	DENOMINACION DEL PARQUE	UBICACION	PUEBLO	AREA
1	ALEXANDER VON HUMBOLT	LOS ZAFIROS, LAS GETIAS, CAOLIN	LAS FLORES 78	5,700.00
2	LA BASILIA	LOS TUSILAGOS ESTE, LOS CANARIOS, LOS HALCONES	LOS JARDINES DE SAN JUAN	2,520.00
3	NUMERO 19 (TAIWAN)	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	2,100.00
4	NUMERO 4 (OSCAR VENEGAS)	LOS AZULEJOS, LOS DIAMANTES, LOS ESMERILES	SAN GABRIEL	5,423.00
5	NUMERO 4 (SANTA CLARITA)	LAS BAQUELITAS, LOS TOPACIOS, LOS ASBESTOS, LAS GRAVAS	LAS BEGONIAS	8,773.00
6	NUMERO 5 (CAP. LUIS A. GARCIA)	LOS JOBOS, LAS GROSELLAS, LOS MANGLES, LOS AMELOS	SAN HILARION	7,426.00
7	OVALO TRES COMPUERTAS	9 DE OCTUBRE	TRES COMPUERTAS	200.00
8	PARQUE	LOS TUSILAGOS OESTE	LOS JARDINES DE SAN JUAN	1,500.00
9	PARQUE CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	4,000.00
10	PLAZA CIVICA	MANGOMARCA, PALLKA, PURUCHUCO, QUILKE	MANGOMARCA	2,400.00
11	PLAZA DE ARMAS	JULIO C. TELLO, PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	CHACARILLA DE OTERO	956.00
12	PRIMAVERA	LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES, FLORES DE PRIMAVERA	FLORES DE LIMA	2,680.00
13	PRIMER CONSEJO	LOS CHASQUIS, PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	270.00
14	REPUBLICA DE ALEMANIA (DIBOS)	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LIMA, MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,910.00
15	SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	3,500.00
16	SANTO DOMINGO (MARRUECOS)	LOS ELEBOROS, PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	SAN SILVESTRE	1,356.00
17	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	130.00
18	TERCER PARQUE	LAS OXALIDAS, LOS PELITRES	FLORES DE LIMA	8,755.00
19	LAS MALVINAS	AV. PROCERES DE LA INDEP., AV. LURIGANCHO	ASCARRUNZ ALTO	1,200.00
			TOTAL DE AREA DE PARQUES REGADA CON CISTERNA	62,799.00

ANEXO Nº 7: DISTRIBUCION DE LLANTAS POR UNIDADES PARQUES Y JARDINES							
AÑO 2012							
Nº	UNIDADES	DESCRIPCION VEHICULAR	MEDIDA	DELANTERAS	TRASERAS	CANTIDAD DE REPOSICION ANUAL	TOTAL POR VEHICULO AL AÑO
1	YI-8775	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
2	YI-9963	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
3	YI-8772	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
4	EGA-049	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
5	CT-1163	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	8	2	20
6	XQ-7997	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
7	XQ-8573	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
8	WGG-625	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
9	EGA-497	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
10	LF-185	MINICARGADOR	12 X 16.5 NHS	2	2	2	8
11		TRACTOR AGRIA	7.5 X 16	2	2	2	8
12	SH-504	TRACTOR AGRICOLA (SHANGAY)	11 X 32	2	2	2	8
13	OI-8671	CAMIONETA	6.5 X 14 8PR	2	2	2	8
14	PGQ-485	CAMIONETA	6.5 X 14 8PR	2	2	2	8
15	PGQ-486	CAMIONETA	6.5 X 14 8PR	2	2	2	8
16	PIA-961	CAMIONETA	6.5 X 14 8PR	2	2	2	8
TOTAL				32	92		248

ANEXO Nº 8: CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS UNIDADES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS									
PLACA Nº	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
XQ-7997	CAMION BARANDA	101,20	78,01	88,10	9,00	6,30	131,80	414,41	828,81
EGA-497	CAMION BARANDA	125,96	137,60	157,30	84,20	101,00	214,10	820,16	1.640,32
WGG-625	CAMION BARANDA	113,00	106,00	132,00	105,40	102,40	142,10	700,90	1.401,80
XQ- 8573	CAMION BARANDA	95,51	108,20	155,50	56,30	30,00	84,60	530,11	1.060,21
LF - 185	MINICARGADOR	109,30	89,90	189,10	36,90	101,20	315,40	841,80	1.683,60
CT-1163	TRACTO CISTERNA	290,00	758,00	982,00	787,00	780,00	761,20	4.358,20	8.716,40
YI- 8775	TRACTO CISTERNA	815,00	45,00	620,00	780,00	780,00	360,00	3.400,00	6.800,00
YI- 9963	TRACTO CISTERNA	860,00	825,00	1.020,52	720,00	780,00	810,00	5.015,52	10.031,05
YI-8772	TRACTO CISTERNA	726,00	692,94	922,90	867,23	742,50	170,00	4.121,57	8.243,13
EGA-049	TRACTO CISTERNA	705,00	760,00	1.020,00	780,00	720,00	748,80	4.733,80	9.467,60
SH- 504	TRACTOR AGRICOLA	65,00	15,00	0,00	24,20	3.496,20	48,00	3.648,40	7.296,80
TOTAL COMBUSTIBLE DIESEL 2		4.005,97	3.615,65	5.287,42	4.250,23	7.639,60	3.786,00	28.584,86	57.169,73
OI-8671	CAMIONETA	116,00	104,00	120,00	88,00	20,90	210,00	658,90	1.317,80
PGQ-485	CAMIONETA	51,20	53,80	69,30	21,70	96,00	44,66	336,66	673,32
PGQ-486	CAMIONETA	92,00	62,00	75,87	52,00	966,00	107,00	1.354,87	2.709,75
PIA-961	CAMIONETA	97,00	77,00	120,00	72,00	0,00	205,70	571,70	1.143,40
TOTAL GASOLINA DE 90 OCTANOS		356,20	296,80	385,17	233,70	1.082,90	567,36	2.922,13	5.844,27

735321-1